



Leviatán

Revista de Pensamiento Socialista

NICOLAS REDONDO: Democracia y Acción Sindical.

FDEZ. MARUGAN: La financiación de las autonomías.

II Epoca - N.º 2 - PRIMER TRIMESTRE 1979

Leviatán

REVISTA DE PENSAMIENTO SOCIALISTA

Director: Antonio Guerra.

Consejo de Dirección: Luis Gómez Llorente, Alfonso Guerra, Jorge Enjuto, Roberto Dorado, Elías Díaz, Antonio Guerra, José Rodríguez de la Borbolla.

Consejo de Redacción: Ignacio Sotelo, Francisco Fdez. Santos, Rafael Ballesteros, Miguel A. Pino, Gregorio Peces-Barba, Miguel Boyer, Emilio Menéndez del Valle, Joaquín Leguina, Enrique Gomariz, Manuel Chaves, Enrique Moral, Joaquín Azagra, Ernest Lluch, Enrique Iparagirre, José Félix Tezanos, José M.^a Maraval, José Luis López López.

Redacción y Administración: Mendoza Ríos n.º 3, teléfono 225930, Sevilla.

Edita: Fundación Pablo Iglesias (CEDIS).

Precio del ejemplar: 200 ptas.

Suscripción anual España (4 números): 800 ptas.

Suscripción anual Europa: 1.200 ptas.

Suscripción anual América y resto del mundo: 1.500 ptas.

Oferta especial estudiantes: 600 ptas.

Depósito legal: SE - 466 - 1978

Imprime: Gráficas del Sur - San Eloy, 51 - Sevilla

Leviatán

REVISTA DE PENSAMIENTO SOCIALISTA

II EPOCA - N.º 2 - PRIMER TRIMESTRE 1979

INDICE

	Página
PRESENTACION	3
ENTREVISTA	
<i>Entrevista a Nicolás Redondo</i>	7
ENSAYOS Y OPINIONES	
<i>Constitución y administración de justicia: Plácido Fernández Viagas</i>	33
<i>Leninismo y Socialismo: Bettino Craxi</i>	43
ACTUALIDAD POLITICA	
<i>El papel del Estado y la financiación de las autonomías: Francisco M. Fernández Marugán</i>	57
<i>Política exterior y neutralidad, II: Emilio Menéndez del Valle</i>	77
REVISTA DE LIBROS	
<i>El poder de la palabra: Amando de Miguel. (Manuel Rico Lara)</i>	95
<i>La naturaleza de la URSS: Ernest Mandel y Denis Berger. (Manuel Rico Lara)</i>	99
<i>El poder del slogan: Reboud, Olivier. (R. Dorado)</i>	102

II EPOCA - N.º 3 - PRIMER TRIMESTRE 1979

Alfonso Guerra, Roberto Dorado, Elias Guerra, José Rodríguez

INDICE

Página	
3	PRESENTACION
7	ENTREVISTA A Juan M. Serrano
33	Ensayos y Opiniones
45	Comunicación y administración de la familia: Ricardo Ferrández Viagas
45	Laminado y aislamiento: Bettino Craxi
	ACTUALIDAD POLITICA
57	El papel del Estado y la independencia de las autonomías: Francisco M. Fernández Marigán
77	Política exterior y neutralidad. II: Emilio Menéndez del Valle
	REVISTA DE LIBROS
93	El poder de la palabra: Amanda de Miguel (Manuel Rico Lara)
99	La naturaleza de la URSS: Ernest Mandel y Denis Berger (Manuel Rico Lara)
102	El poder del slogan: Rebound Olivier (R. Dorado)

PRESENTACION

Aparece este número de LEVIATÁN cuando está iniciándose una nueva etapa en el proceso de construcción de una España democrática. Aprobada la Constitución, establecidas las bases de la libertad en todos los órdenes de la vida colectiva, es preciso estructurar el sistema institucional en todos sus ámbitos. Instaurado el principio de la libertad, hace falta desarrollarlo para ampliar y consolidar sus márgenes. Conquistada la Democracia, hay que avanzar en el camino de la Igualdad y la Justicia.

En este proceso actualmente abierto, son diversas las opciones posibles, diferentes las soluciones que se ofrecen para los problemas de la sociedad y el Estado, y contrapuestos, en resumidas cuentas, los modelos de sociedad hacia los que se pretende dirigir la historia de los españoles. Son estos los temas en que, necesariamente, se va a centrar el debate político de nuestros días. Un debate político sobre el que el pueblo se pronunciará en la doble convocatoria electoral de esta primavera, con una decisión de la que va a depender la posibilidad de hacer una España distinta en el próximo decenio.

En las páginas que siguen se abordan varios de los temas fundamentales de la actual coyuntura política. Nicolás Redondo explicita cuáles son las exigencias de los trabajadores y los problemas de la acción sindical libre. Fernández Marugán estudia

la financiación de las comunidades autónomas, cuestión trascendental en la nueva configuración del Estado. Menéndez del Valle expone las líneas básicas de una política internacional autónoma. Fernández Viagas se detiene en la nueva ordenación de la Administración de Justicia.

En otro orden de cosas, Bettino Craxi ve aquí reproducido un artículo que fue causa de polémica en toda Europa. Las fronteras del socialismo democrático son objeto de estudio en el mismo. Unas fronteras que, por encima del paso de los años y al margen de discusiones de varia índole, siguen coincidiendo con los límites del pueblo que trabaja y que está cada día más dispuesto a tomar en sus manos la responsabilidad de su devenir histórico.

En España, hoy el pueblo puede convertirse en protagonista impulsando a los socialistas al Gobierno. Es un momento de esperanza.

Leviatán

Entrevista a Nicolás Redondo

ENTREVISTA



Levintán Varga ¿Por qué ha estado en la cárcel? Porque hay mucha gente que dice que la UGT, hoy sí es un sindicato que tiene un espacio político concreto, que ocupa una parcela importante de la realidad sindical en España, pero que hasta que no se produjo la caída de la dictadura, la UGT no era un sindicato que se viera, que no era un sindicato que se hubiera movido, sino que ha aparecido sólo una vez que han empezado a ser toleradas las manifestaciones asociativas de los trabajadores. ¿Entonces qué punto es esto cierto?

Nicolás Redondo: Bien, esto es una falsedad absoluta. Quien así dice no conoce realmente la realidad sindical en España durante los tiempos del franquismo, o conociéndola pretende desfigurarla malintencionadamente. La realidad es que la Unión General de Trabajadores ha permanecido viva durante toda la etapa del franquismo y no sólo ha permanecido viva, sino que ha participado activamente en la mayor parte de las luchas reivindicativas y democráticas que se han producido en el país. Así, en las primeras huelgas que se produjeron en España, las huelgas de 1974 en Vizcaya, las primeras huelgas durante el franquismo, la UGT estaba presente en las mismas, y tuvo un papel

la financiación de las comunidades autónomas, cuestión trascendental en la nueva configuración del Estado. Menéndez del Valle expone las líneas básicas de una política internacional autónoma. Fernández Viagas se detiene en la nueva ordenación de la Administración de Justicia.

En otro orden de cosas, Bettino Craxi ve aquí reproducido un artículo que fue causa de polémica en toda Europa. Las fronteras del socialismo democrático son objeto de estudio en el mismo. Una frontera que, por encima del paso de los años y al margen de discusiones de varia índole, siguen coincidiendo con las límites del pueblo que trabaja y que está cada día más dispuesto a tomar en sus manos la responsabilidad de su devenir histórico.

En España, hoy el pueblo puede convertirse en protagonista al Gobierno. Es un momento de

REVISTA

Leviatán

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Entrevista a Nicolás Redondo



Leviatán: *Vamos a empezar por un tema que ha estado en la calle. Parece que hay mucha gente que dice que la UGT, hoy sí es un sindicato que tiene un espacio político concreto, que ocupa una parcela importante de la realidad sindical en España, pero que hasta que no se produjo la caída de la dictadura, la UGT no era un sindicato que se viera, que no era un sindicato que se hubiera movido, sino que ha aparecido sólo una vez que han empezado a ser toleradas las manifestaciones asociativas de los trabajadores. ¿Hasta qué punto es esto cierto?*

Nicolás Redondo: Bien, esto es una falsedad absoluta. Quien así dice no conoce realmente la realidad sindical en España durante los tiempos del franquismo, o conociéndola pretende desfigurarla malintencionadamente. La realidad es que la Unión General de Trabajadores ha permanecido viva durante toda la etapa del franquismo y no sólo ha permanecido viva, sino que ha participado activamente en la mayor parte de las luchas reivindicativas y democráticas que se han producido en el país. Así, en las primeras huelgas que se produjeron en España, las huelgas de 1974 en Vizcaya, las primeras huelgas durante el franquismo, la UGT estaba presente en las mismas, y tuvo un papel

extraordinariamente protagonista, y a partir de ese momento en todos los conflictos posteriores la UGT ha estado presente. Conflictos posteriores de los cuales, por recordar algunos puntualmente, se podrían citar las huelgas de Asturias del 62 y 63, el conflicto de laminación de bandas en frío, etc., etc. Evidentemente, por otra parte, hay que tener en cuenta que ha habido distintas presencias o distintos niveles de presencia de la UGT según las zonas; esto es una realidad también que hay que reconocer. Y así, mientras que en el País Vasco o en Asturias la UGT ha sido un sindicato con una presencia muy notable y un protagonismo bastante acusado, en otras zonas del país tal cosa no se producía ni con la misma intensidad, ni con igual extensión. Sin embargo hay que recordar, para éstos que dicen que la UGT durante el franquismo no se ha visto, hay que recordar que la lucha sindical en España no empieza en los años 60, que la lucha sindical en España venía arrastrándose desde mucho tiempo antes, que a partir de los años 60 sí se da una explosión, pero que antes de los años 60 también había habido innumerables luchas de los trabajadores, que había habido vejación de los trabajadores, que había muchos representantes sindicales y políticos de la clase trabajadora que estaban en las cárceles, que estaban desterrados, que estaban sometidos a depuración y a imposibilidad de ser contratados en las fábricas, y que entre estas personas que ya antes del año 60, sufrían las consecuencias del régimen y del sistema, había una enorme cantidad de militantes de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista. Por no hacerme extensivo en este punto basta recordar el caso de Ramón Rubial, hoy presidente del Partido Socialista Obrero Español, un hombre con una enorme tradición, una gran tradición de lucha, con veinte años en la cárcel y que antes, mucho antes del año 60, de los años 60, de la década de los 60 estaba sometido a condena y precisamente estaba sometido a condena por su carácter de líder obrero, de líder de los trabajadores y precisamente de líder de los trabajadores como representante de la Unión General de Trabajadores. Por otra parte hay que decir que nuestra táctica o nuestra estrategia de lucha, en la época de la dictadura, era una estrategia mucho menos rentable a corto plazo que la estrategia que seguían otras centrales sindicales, nosotros íbamos a la constitución de comités de fábrica, comités de fábrica que por el mero hecho de constituirse se situaban en la clandestinidad y por eso nuestra acción sindical encontró muchas más dificultades que la acción sin-

dical de otras organizaciones, de otros movimientos hoy convertidos en centrales.

Leviatán: *¿Se podría decir entonces que la estrategia de no entrismo de la UGT en la CNS, después Organización Sindical Española, fue una estrategia que hizo más difícil la vida de nuestra Unión General de Trabajadores?*

Nicolás Redondo: Yo creo que se puede responder sin paliativos que sí, que esto es así, que es una realidad. La estrategia de ignorar, marginar la estructura del sindicato vertical fascista hizo que la UGT fuera un sindicato que actuaba estrictamente en la clandestinidad al contrario de lo que pasaba en otras organizaciones sindicales. Hay que resaltar que la estrategia de Comisiones Obreras fue durante el franquismo una estrategia que intentaba compatibilizar, hacer compatible al mismo tiempo la lucha en la legalidad y la lucha en la ilegalidad. Esto con el objetivo de implantarse, evidentemente, más entre los trabajadores en las fábricas y poder capitalizar mejor los movimientos de diverso tipo que se producían en el seno de la clase trabajadora. Nuestra propuesta, era una propuesta que era radicalmente diversa, porque la Unión General de Trabajadores no pretendía tanto capitalizar cualquier movimiento de la clase trabajadora, puramente reivindicativo o no, como impulsar el movimiento obrero en su conjunto en una lucha global contra el régimen y contra el sistema. Nuestra propuesta estratégica era la de que había que movilizar globalmente a los trabajadores contra el régimen y esto era difícilmente conseguible si se pensaba o si se constituía una serie de organismos sindicales con vida legal, con vida semi-legal, pero en definitiva organismos sindicales que tenían que moverse dentro del ámbito de las propias leyes del régimen franquista. Esta vida dentro de las propias leyes del régimen franquista obligaba a una contemporización con una enorme serie de cuestiones; a no exacerbar excesivamente las luchas y a una cosa que podríamos llamar la corporativización de las luchas sindicales; esto es, se parcelaba extraordinariamente la lucha sindical de los trabajadores en tanto en cuanto quedaba reducida al marco de la fábrica, quedaba reducida al marco de la empresa. Y quedaba reducida al marco de la fábrica y de la empresa porque era protagonizada exclusivamente por los organismos que únicamente bajo el régimen legal franquista tenían vida en el seno de la fábrica o en el seno de la empresa. Como no

existía ni podía existir, por otra parte, una coordinación externa entre los jurados de empresa, externa a los propios jurados, la corporativización de las luchas se hacía mucho más fácil que la globalización de la lucha, por eso nuestra estrategia iba dirigida justamente a lo contrario, iba dirigida a la potenciación de comités de fábricas, comités de fábricas que ignoraran la legalidad franquista y que constituyeran en sí mismo un instrumento apto, no sólo para la lucha en el seno de la fábrica, sino para la concienciación progresiva de los trabajadores y la movilización global de éstos en contra del régimen franquista. Evidentemente, si este no entrismo nuestro produjo, digamos, mayores dificultades para nuestra acción sindical, produjo, por otra parte, un beneficio claro de conocimiento de los líderes de Comisiones Obreras y de asentamiento de estas personas, de estos trabajadores, de estos representantes de los trabajadores, compañeros nuestros. Produjo, evidentemente, un mayor conocimiento de los mismos entre sus compañeros de clase, entre sus compañeros de trabajo.

Leviatán: Bueno entonces en general se puede dar una valoración positiva o habría que dar una valoración negativa en su conjunto de esta política nuestra de no entrismo en la estructura del sindicato pasivista.

Nicolás Redondo: Bien yo creo que no se puede nunca decir que las cosas son totalmente negativas o totalmente positivas. Pienso que la política que llevaron adelante otras centrales sindicales, en concreto la otra central bien implantada hoy en nuestro país, Comisiones Obreras, fue una política que a ellos les resultó positiva por varias razones. En primer lugar porque, como acabo de decir antes, permitió que sus personas más representativas fueran conocidas por el conjunto de los trabajadores en las empresas y en los sectores productivos y esto facilitó, evidentemente, su posterior implantación a la hora de unas elecciones sindicales, unas elecciones sindicales libres o semilibres como fueron las últimas que se produjeron. En segundo lugar también les benefició porque gracias a esa política de entrismo en las estructuras sindicales oficiales, se entrenaron en el conocimiento de una serie de estructuras sindicales y se entrenaron en el funcionamiento de un aparato sindical determinado, lo cual les facilitó luego, evidentemente, el montaje de su propio aparato sindical una vez que el aparato sindical anterior, que era un aparato sindical fascista, quedó superado, quedó marginado, quedó, digamos, reducido al polvo de la historia

por el avance del movimiento obrero autónomo. Pero la política que ha llevado UGT, o que llevó UGT, fue también positiva para la UGT por otra serie de razones. En primer lugar porque le permitió organizar desde antes de la caída del franquismo una estructura sindical marginal a la estructura sindical oficial, una estructura sindical que a pesar de no contar con los medios necesarios se ha demostrado lo suficientemente eficaz como para constituirse en la otra gran Central Sindical por su implantación en la clase trabajadora española. Por otra parte, a la larga, nuestra propuesta se ha visto confirmada, o sea, la historia ha demostrado, por lo menos esta es nuestra valoración, ha demostrado que nosotros teníamos razón, en tanto en cuanto ha habido una diferente previsión de qué es lo que iba a pasar una vez que desapareciera el franquismo. Los amigos de Comisiones Obreras pensaban —esto es lo que nosotros llamábamos la táctica del sillonismo, la táctica de agarrarse a los sillones— pensaban que el franquismo iba a desaparecer de la noche a la mañana bastaba con que se estuviera sentado en los sillones de la organización sindical oficial para, sin necesidad de más traumas ni de más cambios, quedarse con todo el aparato del sindicato fascista. Esto es, ellos pensaban: bueno aquí se va a producir un vacío de poder total, entonces nosotros lo que tenemos que estar es sentados y agarrados a los sillones del sindicato para que cuando se produzca ese vacío seamos nosotros los primeros que lleguemos y nos quedemos con todo. Dominar el patrimonio y la estructura del sindicato oficial, que ya luego, decían ellos, nos encargaremos de transformarlo. Esta es una postura similar a la que emplearon los comunistas en Portugal y de donde se produjo luego la creación de la Intersindical portuguesa. Ellos tenían la sana pretensión de que a partir del sindicato vertical en España y a partir de la estructura no sindical —ellos ya la definían entonces como movimiento socio-político de amplio espectro, etc.— de Comisiones Obreras, pensaban crear una estructura sindical consolidada y que aglutinara a la inmensa mayoría de los trabajadores. Esto no se produjo evidentemente, no se produjo porque nosotros preveíamos, y así se ha dado, que la transición del franquismo a la democracia iba a ser una transición paulatina, una transición en la cual se iban a producir una serie de hechos sucesivos e iba a darse un progreso paulatino de la clase trabajadora y de las organizaciones representativas de la clase en la ocupación de nuevas parcelas de libertad y nuevas parcelas de poder. Se ha producido esto

y por lo tanto nuestra propuesta se ha demostrado que era válida. Yo quería resaltar además que en el éxito de esta propuesta socialista, socialista tanto a escala sindical como a escala política, tuvo una importancia decisiva la celebración de nuestro XXX Congreso en el año 1976, que se celebró como sabéis en la tolerancia, en la semiclandestinidad todavía. Aún no eran legales los sindicatos, todavía no había libertad sindical, todavía no estaban reconocidas las libertades políticas. Nuestro XXX Congreso sirvió para demostrar que había ya en el país una fuerza sindical organizada, de hecho fue el primer congreso de una central sindical en España; que esta fuerza sindical representaba una alternativa real con implantación en las fábricas, en las empresas, en los sectores productivos; que esta fuerza sindical presentaba una alternativa programática coherente a la liquidación del franquismo y, por lo tanto, esto aceleró la marcha de las otras alternativas sindicales hacia su progresiva configuración como centrales sindicales. Volviendo a lo que ellos llamaban entonces viejo estilo sindical y que se ha comprobado que no es ni viejo ni nuevo, sino que es el estilo sindical de siempre, el estilo sindical tradicional entre los trabajadores, la forma de ser organización sindical que se ha revelado como la única eficaz para los trabajadores.

Leviatán: *Llegamos así a un problema extraordinariamente importante: las elecciones sindicales pasadas. Las únicas elecciones sindicales que se pueden calificar en parte como libres que se han celebrado en nuestro país y con base en estas elecciones sindicales nosotros quisiéramos que hicieras una valoración de las mismas, una valoración de la influencia del socialismo entre los trabajadores en el país. Quisiéramos también saber tu opinión sobre si hay, si se puede hablar de una partición estricta en el campo sindical entre socialistas y comunistas. Esto es, si los resultados que se han dado a escala sindical reflejan o no la real influencia entre los trabajadores de las distintas alternativas políticas llamadas de izquierdas: socialismo y comunismo.*

Nicolás Redondo: Si tenemos en cuenta el conjunto de los datos de las elecciones sindicales, los datos que desde luego no hace mucho tiempo no habían acabado de ser elaborados por el Ministerio y los datos que han sido elaborados por nuestros compañeros de la UGT, podemos decir que en el conjunto del país la UGT ha quedado sólo un 3 ó 4% por debajo de Comisiones Obreras en el cómputo global de delegados.

Bien, este dato es, en principio, significativo y puede dar una idea de la equiparación o de la semejanza que hay entre las dos grandes Centrales Sindicales en España. Hay que matizar y hay que matizarlo de la manera siguiente. Teniendo en cuenta el cómputo en las empresas de más de 5.000 trabajadores resulta que nosotros aventajamos claramente a Comisiones Obreras en empresas de más de 5.000 trabajadores que son como todos saben las empresas punta en la lucha reivindicativa y en la lucha democrática que se ha estado produciendo en los últimos años. Si tenemos en cuenta las empresas de 1.000 a 5.000 trabajadores se produce una equiparación clarísima entre Comisiones Obreras y UGT, las empresas de 1.000 a 5.000 trabajadores, por lo tanto, ven repartida en ella la injerencia de las dos grandes centrales sindicales. Es en las empresas pequeñas, en las empresas de menos de 1.000 trabajadores en las cuales se ha producido un predominio de Comisiones Obreras, esto es, un mayor número de delegados de Comisiones Obreras sobre la Unión General de Trabajadores. Y este mayor número de delegados, yo creo que habría que explicarlo con base en la anterior presencia de los hombres de Comisiones Obreras en la estructura sindical oficial: Ellos han contado con la ventaja de que se conocían los gremios, de que contaban con los archivos, contaban con el conocimiento, incluso, de la ubicación de las pequeñas empresas de los más distintos sectores productivos y esto les permitía ir rastrillando, rastrillando las panaderías para ir así consiguiendo que las personas que conocían en cada uno de estos centros de trabajo se presentaran, que hicieran listas y que se presentaran bajo el patrocinio, bajo las siglas de Comisiones Obreras. Naturalmente esto les dio una mayor implantación en las pequeñas empresas. Hoy sin embargo, yo pienso que parece evidente, que parecería evidente para cualquiera, que en caso de que se celebraran las elecciones sindicales en la actualidad la situación sería bastante distinta. En cuanto a la segunda parte de la pregunta, si esta bipolarización sindical responde estrictamente a una bipolarización política, creo que no se puede decir esto en absoluto. Hay también una cosa evidente y es que ha habido mucha, muchísima gente que sindicalmente ha votado a Comisiones Obreras y que políticamente votó y seguramente va a seguir votando al Partido Socialista Obrero Español. Y esto es así por varias razones, en primer lugar, porque como ya he repetido varias veces a lo largo de esta entrevista las personas más representativas de Comisiones

Entrevista a Nicolás Redondo

Obreras eran conocidas previamente por los trabajadores y entonces a la hora de votar el trabajador no se ha planteado la alternativa entre distintas ideologías políticas o sindicales, sino que se ha planteado en muchas ocasiones la necesidad de votar a aquella persona a la que más conocía. Por otra parte, hay lo que se puede llamar patriotismo de central sindical que es esa característica según la cual un trabajador, los trabajadores, muchos trabajadores se hacen miembros de aquella central sindical que primero llegaba al puesto de trabajo, que primero llegara a la fábrica o la empresa. Esto hace que una vez conocida cuál es la realidad, una vez que se conoce exactamente qué es lo que significa cada uno y dónde puede encuadrarse cada central sindical, el trabajador se resiste, a pesar de ello, a abandonar aquella central a la cual pertenecía o pertenece desde un primer momento, desde el primer momento de la legalidad. Hay una tercera circunstancia que aclara esto también y es la siguiente: mientras que la UGT se identificó nítidamente desde el primer momento como un sindicato socialista, las otras centrales sindicales no hicieron tal cosa, sino que difuminaron su adscripción ideológica, difuminaron su programa, no tenían, incluso, en muchos casos, estatutos conocidos por todo el mundo, estatutos que respondieran a un proceso normal de elaboración en los congresos. Entonces, eso hacía que en el momento de las elecciones sindicales, en un momento en el cual estaba todavía extraordinariamente presente en el ánimo de los trabajadores el «unitarismo sindical», entonces pues, hubo mucha gente que se definió por un sindicato apartidista, apolítico que enlobaba a todo el mundo, como se presentaba a sí mismo Comisiones Obreras y no con un sindicato que tenía una opción global clara, que tenía un modelo de la sociedad nítidamente definido, y que tenía, incluso, una estrategia marcada para llegar a esa sociedad a la cual quiere llegar como es el caso de la UGT. Lo que sí está claro es que hoy en el campo sindical español hay una bipolarización clara, hay dos centrales sindicales y sólo dos centrales sindicales que tengan importancia real y esta bipolarización de las centrales, sin embargo, no responde a la bipolarización política existente en la actualidad. Esto es, la división entre las centrales sindicales no representa la fuerza real de los distintos partidos obreros en el seno de la clase trabajadora. En este sentido yo diría que el Partido Socialista tiene una enorme responsabilidad histórica porque hay un gran número de trabajadores que siguen a Comisiones

Obreras que no son comunistas, que ese gran número de trabajadores que están orientados hacia el socialismo y hacia el socialismo democrático son personas que pueden ser atraídas por el Partido Socialista y por lo tanto, el Partido Socialista Obrero Español tiene ante sí la tarea, la enorme pero necesaria tarea de elaborar una política que haga posible que esa gran cantidad de trabajadores que no son comunistas, que son socialistas mejor dicho, esa gran cantidad de personas que son socialistas y que sindicalmente no están en la central sindical socialista se vayan decantando progresivamente hacia el socialismo, incluso en su afiliación sindical. Esto es, que el gran número de personas que vota al socialismo en unas elecciones generales sea atraído hacia una afiliación socialista en la UGT. Esta es una más de las tareas, uno más de los retos que tiene ante sí el Partido Socialista Obrero Español.

Leviatán: *¿De esta situación sindical que acabas de describir se pueden deducir también una serie de maniobras tanto por parte del Partido Comunista como por parte de la Unión de Centro Democrático, maniobras que tienden a disminuir la presencia del Partido Socialista en el seno de la clase trabajadora?*

Nicolás Redondo: Esto es evidente, indudablemente tanto los comunistas como la derecha, la UCD, van a intentar que el espacio político del partido socialista se reduzca y van a intentar que se reduzca también, haciendo que la vida de la UGT sea más difícil y que la UGT no alcance la implantación que pueda alcanzar. De ahí derivan, sin duda, dos tipos de maniobras ante las cuales nos estamos encontrando a la vez. Por una parte una maniobra del Partido Comunista dirigida a identificar progresivamente a Comisiones Obreras como sindicato comunista. Es curioso que mientras que antes de las elecciones sindicales los comunistas tenían un excesivo interés en que Comisiones Obreras no apareciera como un sindicato ligado al Partido Comunista, en la actualidad la tendencia se ha invertido y ahora mismo, cada día más, los comunistas se identifican con Comisiones Obreras e identifican Comisiones Obreras consigo mismo, con el Partido Comunista, a través de la acción conjunta de sus líderes y a través de otros medios. Por otra parte está la maniobra cierta de la Unión de Centro Democrático que tiende a crear una tercera fuerza sindical y a potenciar una tercera fuerza sindical.

Entrevista a Nicolás Redondo

Leviatán: *Bueno, pero estas maniobras ¿tú crees que llegarán a buen término?*

Nicolás Redondo: Yo creo que no, si se produce, fundamentalmente, un hecho. Si se produce la actuación cada día más clara y nítida de los socialistas para afirmar el modelo de sociedad, el proyecto de sociedad que queremos construir y para afirmar la conexión de ese proyecto de sociedad con la acción sindical cotidiana. Hay que tener en cuenta que la UGT y los socialistas, en general, pretendemos una transformación de esta sociedad y el modelo que propugnamos, el modelo de socialismo democrático es, sin duda, el modelo más atractivo para la clase trabajadora, es el modelo que permite, que permitirá con más facilidad que la clase trabajadora se libere de la explotación y de la miseria. Entonces, en la medida en que nosotros seamos capaces de trasladar ese modelo y de convencer de la necesidad de ese proyecto a los trabajadores, conseguiremos continuar implantándonos en el seno de los trabajadores. Hay aquí, por lo tanto, una labor muy importante a desarrollar por los socialistas no sólo a nivel de partido, sino en el marco de la acción sindical, teniendo en cuenta que el sindicato es una organización que no sólo tiene que dar servicios cotidianos a los trabajadores, no sólo tiene que satisfacer las necesidades diarias de los trabajadores, sino que tiene que encauzar esa satisfacción de las necesidades hacia una sociedad distinta, hacia un proyecto social distinto. En la medida en que hagamos ver claramente esta conexión seguiremos avanzando en nuestra implantación entre todos los trabajadores del país.

Leviatán: *Acabas de tocar un tema que nos parece fundamental: la conexión entre la acción diaria de los sindicatos y el proyecto final al cual se pretende llegar. En definitiva, si hay o no hay contradicción, como muchos parecen querer resaltar, entre el carácter revolucionario o de clase en un sindicato y el carácter de organismo de prestación de servicios que todo sindicato debe tener. Quisiéramos que te detuvieras un poco en este tema y al mismo tiempo ligarlo con la cuestión de la devolución del patrimonio sindical de la UGT en el sentido de en qué medida la no devolución del patrimonio sindical ha sido un instrumento utilizado por el Gobierno y por su partido la UCD para evitar una real implantación de la UGT como central sindical.*

Nicolás Redondo: Sí. Normalmente hay mucha gente que entiende que o se es un sindicato revolucionario o se es un sindicato de prestación de servicios y que es difícil casar una cosa con la otra. A mí me parece y no sólo me parece a mí, sino que está muy claro para la Unión General de Trabajadores, que no existe tal contradicción. Hay una cosa que es el proyecto de sociedad, el proyecto de sociedad que quiere construirse por parte de los socialistas y que es el programa máximo de la Unión General de Trabajadores. Es el fin al que hemos de dirigirnos sin hipotecarlo jamás en ningún momento, y para llegar a ese fin, para llegar a ese fin último, a esa sociedad distinta, se nos presentan tres vías de actuación, tres vías de actuación para los socialistas en el sindicato. Una primera vía es la vía parlamentaria, aunque parezca contradictorio; el sindicato socialista debe procurar que a través de los órganos de representación popular, en este caso el Parlamento, a través de los órganos de representación popular sean defendidas, presentadas, aprobadas y hechas realidad una serie de iniciativas tendentes a conseguir que vaya mejorando la condición de vida de los trabajadores, que vaya mejorando la implantación de las centrales sindicales en la realidad del país y que, en definitiva, vaya mejorando la relación de fuerzas existente entre las distintas clases sociales en un momento determinado. Esta acción parlamentaria, no hay duda, tiene que ser realizada a través de los grupos parlamentarios más próximos a cada sindicato. En definitiva, la UGT tiene que desarrollar una acción en el Parlamento a través del partido con el que le unen más conexiones, esto es, a través del Partido Socialista Obrero Español. Hay una segunda vía de avance para el sindicato que es la vía de la movilización y de la confrontación. Naturalmente nuestras reivindicaciones cotidianas tienen que ser defendidas, no sólo en el Parlamento, sino a través de los medios de que dispone un sindicato en una sociedad democrática cualquiera. Es preciso que el pueblo, el pueblo trabajador, aumente su nivel de conciencia y hace falta que ese aumento de nivel de conciencia se vaya expresando, progresivamente, a través de las movilizaciones populares, en muy distinto sentido, no sólo me estoy refiriendo a huelgas o manifestaciones, sino todo tipo de movilización en pro de una reivindicación concreta o no, quiero decir una reivindicación que puede ser una reivindicación salarial estricta o puede ser una reivindicación de un tipo social más amplio como podría ser, por ejemplo, exigir la reforma de la escuela, exigir

Entrevista a Nicolás Redondo

la reforma de la gestión de la seguridad social, etc., etc. Y hay una tercera vía, evidentemente, para la acción sindical, que es la vía de la negociación. Nosotros tenemos una contraparte que es el empresario. Con los empresarios tenemos que negociar la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores todos los días. Y no sólo con el empresario. También cada día está más claro que, dado el papel progresivo que va tomando el Estado en la marcha económica de los países, hace falta que los sindicatos se conviertan en la parte contraria del Estado a la hora de que por parte del Estado se determine la política económica global, o la política económica sectorial que se vaya a hacer en un momento concreto. Estas tres vías se salvan, se unen en el progreso cotidiano de la clase trabajadora y el progreso cotidiano de la clase trabajadora dentro de una sociedad capitalista orientado en el sentido de ir cambiando día a día la relación de las fuerzas dentro del sistema. Es la única vía, diría yo, para conseguir avanzar hacia esa sociedad distinta, hacia la sociedad socialista que propugnamos en nuestro programa máximo de la UGT. Esto significa que la prestación de servicios, la consecución de mejoras diarias por parte de un sindicato no tiene por qué estar nunca en contradicción con el objetivo final que el sindicato tiene que perseguir. La segunda parte de la pregunta referente al patrimonio sindical de la UGT, a mí me parece que no hace falta detenerse demasiado en ella porque resulta evidente que la UCD ha utilizado esto como instrumento para evitar la potenciación de la Unión General de Trabajadores. Ellos sabían que si nosotros hubiéramos dispuesto de nuestro patrimonio, que si hubiéramos dispuesto de los medios físicos y económicos necesarios, hoy seríamos, sin duda, una central mucho más implantada y no estaríamos en la situación de necesidad que tenemos en la actualidad. Hay sin embargo, una postura confusa del Gobierno. El Gobierno ha estado dando pares y nones durante mucho tiempo y esperamos que por fin, dentro de poco, veamos la devolución del patrimonio sindical a la Unión General de Trabajadores.

Leviatán: *En este marco en el que estamos actualmente, ahora mismo, cuando hablamos de las coordenadas generales, de lo que debe ser la acción sindical, hay una cuestión también importante, que es el llamado pansindicalismo; esto es, existe muchas veces la tentación de pensar que son los sindicatos los que tienen que hacerlo todo y que los*

partidos políticos son un apéndice, o un instrumento más, de la acción sindical. En realidad el pensamiento de que es el sindicato el verdadero protagonista de la lucha del movimiento obrero y que los partidos políticos son un apéndice en esa lucha.

Nicolás Redondo: Este peligro ha sido un peligro real. La tentación pansindicalista ha sido una tentación que ha estado siempre presente en el movimiento obrero, desde los anarquistas hasta los sindicatos que en los últimos decenios han logrado independizarse de su matriz católica o cristiana como en el caso de la CFDT en Francia o de la CISL en Italia. Estos sindicatos una vez que se han logrado independizar de su matriz ideológica católica, en cierto sentido, han pasado por una época en la cual les ha dado la tentación de ser ellos los auténticos actores y protagonistas de la lucha del movimiento obrero. Un poco se podría decir que se han considerado, dado que los otros no servían, a su modo de ver, se han considerado como la única vanguardia posible del movimiento obrero. Esto no puede ser. Realmente, el sindicato es un instrumento más, pero no es el único instrumento de que disponen los trabajadores para su progreso y para hacer la transformación de la sociedad. Ahora bien, esto no significa, no puede significar, en absoluto, que el sindicato no tenga necesariamente que tener planteamientos políticos y que pueda hipotecar sus planteamientos políticos únicamente en manos de los partidos políticos, porque eso puede producir la situación triste de que si los partidos políticos no consiguen avanzar o no consiguen triunfar en las confrontaciones electorales se produzca entonces una desmovilización de toda la clase trabajadora con las graves consecuencias que esto tiene para su situación en el sistema. Un ejemplo muy claro me parece que es el caso francés. En Francia los sindicatos habían esperado únicamente en un triunfo de la izquierda, el triunfo de la izquierda unida en las elecciones pasadas, en las elecciones de este año 78, para conseguir una transformación de sus condiciones de vida y de transformación de la situación social y económica en Francia. El fracaso de la unión de la izquierda en las elecciones, fracaso del cual no voy a entrar a analizar las causas, pero, decía, el fracaso de la unión de la izquierda en las elecciones ha motivado una desmovilización de la acción sindical, de la acción de los sindicatos y ello ha producido, pues, un período en el cual los sindicatos no tienen claro qué van a hacer y no saben cómo actuar. Por lo tanto,

y como conclusión, yo diría que el sindicato, los sindicatos, no pueden caer en la tentación de ser ellos los únicos protagonistas de la acción del movimiento obrero, pero no por ello pueden abandonar todos sus planteamientos políticos en manos de los partidos políticos. Un sindicato tiene que tener planteamientos políticos, tiene que tener planteamientos globales y soluciones globales para la sociedad e intentar que esas soluciones se consigan gracias a su acción y gracias también a la acción de los partidos políticos en los cuales se apoya la clase trabajadora.

Leviatán: *Entramos entonces en la necesidad de distinguir entre la acción sindical y la acción política. ¿Existen dos tipos de acción para los trabajadores? Esto es ¿se puede distinguir claramente entre la acción sindical y la acción política? ¿Esos dos tipos de acción de los trabajadores son contradictorios o deben de estar coordinados? ¿Cómo explicarías tú esto?*

Nicolás Redondo: Bueno, yo creo que sí, que es muy claro que hay una acción sindical y una acción política; una acción sindical que consiste en la mejora de las condiciones de los trabajadores en el ámbito de la economía, en el ámbito de la sociedad, y una acción política que va dirigida a conquistar el poder político para desde ese poder político transformar la sociedad. A mí me parece que sobre esas bases se pueden distinguir muy claramente las dos cosas. Sin embargo, estos dos tipos de acción tienen que estar estrechamente coordinados, tienen que estar estrechamente coordinados porque a través de esos dos tipos de acción de los trabajadores, la acción sindical y la acción política, se persigue un único fin que es la transformación de la sociedad en la que están. Yo creo que lo mismo que decía Rosa Luxemburgo hay que decir ahora: «el movimiento obrero es un único bloque, es un único conjunto, es un único cuerpo, que está dotado de dos brazos que son el sindicato y el partido, y que sin uno de esos dos brazos el movimiento obrero no puede avanzar hacia su fin último que es la transformación de la sociedad». De donde se deriva la necesidad de una coordinación permanente entre las luchas del sindicato y las luchas del partido. Por decirlo en concreto, entre las luchas del Partido Socialista Obrero Español y la lucha de la Unión General de Trabajadores, o, por decirlo más concretamente todavía, se deriva de esto que acabo de decir, la necesidad de que los socialistas actúen coordinadamente tanto a escala política como en la acción sindical más estricta.

Leviatán: *Entonces, ¿cuáles deben ser las relaciones entre nuestro partido y nuestra central sindical, cuáles deben ser las relaciones entre el Partido Socialista Obrero Español y la Unión General de Trabajadores? Porque es que incluso hay gente que dice que los socialistas pueden constituir una tendencia dentro de la UGT y que eso es contrario, incluso, a los estatutos de la Unión General de Trabajadores. ¿Cuáles son los criterios que deben de regir esta relación?*

Nicolás Redondo: Ya he dicho que yo creo que tiene que ser una acción coordinada y por lo tanto deben de establecerse criterios de coordinación de la acción de los socialistas en el partido y los socialistas en la Unión General de Trabajadores. Yo diría, sin embargo, que el partido tiene siempre que ser más audaz que la Unión General de trabajadores. El partido, que está más desligado de las necesidades diarias de los trabajadores, tiene que ser más audaz para así poder dirigir a los trabajadores hacia los objetivos que no se ven cada día, esos objetivos que están a medio plazo y que los trabajadores, normalmente, no van a captar por sí mismos porque están agobiados, están presionados por la falta de dinero, por la falta de puestos de trabajo, por la escasez de las condiciones de vida en las que se mueven. Entonces, esto no quiere decir que el sindicato tenga que ser más conservador, en absoluto, sino que el sindicato por estar más pegado a la tierra, por estar más pegado a las condiciones diarias en las que viven los trabajadores, va a ser más difícil que sea capaz de dirigir esa acción a medio plazo y a largo plazo del conjunto del movimiento obrero. El partido tiene que ser capaz de influir en el sindicato para que, cuando llegue la hora de tomar una decisión, la decisión del sindicato no esté solo condicionada por estas condiciones diarias, por las condiciones inmediatas en las que se mueven los trabajadores, sino que esté dirigida a conseguir objetivos a medio y a largo plazo que hagan que de verdad mejore sustancialmente la situación vital del gran conjunto que es el movimiento obrero.

Leviatán: *Has planteado la audacia del partido con respecto al sindicato, pero ¿esto significa también que los socialistas tienen que ser audaces en su acción sindical, esto es, tienen que ser, incluso, descarados a la hora de plantear su acción y sus alternativas en el seno de la Unión General de Trabajadores.*

Nicolás Redondo: Yo diría que sí. Me refería antes en otra pregunta, a la posibilidad de éxito de la alternativa socialista y a la posibilidad de consolidación del espacio político socialista que iba a derivar de la capacidad que los socialistas tuvieran para plantear con claridad su alternativa y para hacer que esa alternativa programática y política fuera asumida por la mayoría de los trabajadores. Entonces, en el seno del sindicato los socialistas tienen que plantear con audacia y con honradez esa alternativa e intentar que ésa sea la alternativa asumida por el conjunto de los trabajadores que se inscriben, que se afilian o se han afiliado a la UGT, teniendo en cuenta lo siguiente: la posibilidad de influencia del Partido Socialista en el seno de la Unión General de Trabajadores no deriva del hecho de que sean o no sean socialistas, derivará, en definitiva, de la capacidad de sufrimiento, de la capacidad de trabajo y de la capacidad de convicción de los socialistas. Si los socialistas somos capaces de trabajar más que los demás, somos capaces de sufrir más que los demás, porque en la acción sindical cotidiana se padece, no sólo por las condiciones en que ésta se produce, sino por el desgaste que supone estar permanentemente defendiendo a los compañeros; y si somos capaces de convencer el resto con nuestra acción, con nuestro compromiso y con nuestro ejemplo de trabajo cotidiano, entonces el camino será un camino abierto para la influencia libre y limpia de los socialistas en el seno de la Unión General de Trabajadores. Si esta capacidad de trabajo y esta capacidad de ejemplo no se concretan en la realidad, entonces cualquier otro instrumento que se pretenda utilizar para influir en la UGT estará condenado al fracaso de antemano. Es el trabajo el que hace que se triunfe, no es ningún otro recurso posible a utilizar lo que garantiza el triunfo. En cuanto a si los socialistas somos o no somos tendencia en el seno de la UGT, yo creo que ésta es una acusación que está totalmente falta de seriedad. Una cosa es ser tendencia y otra cosa es ir de loco por la vida. No se puede exigir, no se puede pensar que un grupo de militantes de la UGT, que se definen por su adscripción global a un modelo de sociedad concreta en el cual coinciden y que están dispuestos a defender, estén permanentemente peleándose. Los socialistas actúan coherentemente, lo mismo que cualquier otro grupo político, porque hay otros grupos políticos que actúan en el seno de la Unión General de Trabajadores, no manipulan, sino que actúan coherentemente con sus objetivos cuando pretenden ponerse de acuer-

do y defender unitariamente una postura, Tal cosa no es constituir tendencia ni está en contra de los estatutos de la Unión General de Trabajadores.

Leviatán: *Bien, entonces llegamos así a lo que ha sido un problema hasta no hace mucho tiempo: la cuestión de la incompatibilidad. Hay muchos compañeros que piensan, o había muchos compañeros que pensaban, que las incompatibilidades entre cargos en el partido y cargos en el sindicato era el único medio de defensa de la autonomía del sindicato con respecto al partido. ¿Qué piensas tú de esto?*

Nicolás Redondo: Esto es ya un problema superado. Tú mismo lo has dicho. Se pretendió en un momento dado, y por influencias externas a la UGT y al Partido Socialista, por el ambiente que se respiraba fuera de nosotros, que se incluyera en los estatutos de la Unión General de Trabajadores la incompatibilidad. Hoy ya no tiene sentido y todo el mundo acepta la posibilidad de que se esté al mismo tiempo ocupando un cargo político y un cargo sindical. Y yo diría que lo que hay que hacer es tener una suficiente vergüenza como para mostrar en cada caso lo que uno es y que no pase lo que pasa, por ejemplo, en Italia, con Luciano Lama, Secretario General de la C.G.I.L., —él me lo ha contado a mí personalmente— que se reúne con el Comité Central del Partido Comunista porque tiene que coordinar su acción con el Partido Comunista Italiano. La única garantía que toma es que cuando llega a la televisión a filmar la sesión del Comité Central del Partido Comunista Italiano se sale para no aparecer públicamente sentado en la misma mesa que sus demás compañeros del Partido Comunista.

La realidad es que la acción sindical y la acción política tienen que estar coordinadas y que si hombres que pertenecen a grupos políticos concretos están ejerciendo cargos de responsabilidad en la UGT lo que no se puede decir es que cuando entren en la UGT se despojen de su vestimenta política, se despojen de su ideología y de sus aspiraciones, las dejen en la percha de la entrada y se pongan a actuar dentro de la UGT como estrictos sindicalistas. Esto es, la distinción entre la vida del socialista fuera y la vida del socialista dentro del sindicato es una distinción que no hay por dónde cogerla, una distinción indefendible y que no se realiza nunca en la práctica. Hay que tener en cuenta que la única y definitiva garantía de la autonomía del

sindicato con respecto al partido y del partido con respecto al sindicato, que también hay que decirlo, es la democracia interna de una y otra organización. En la medida en que las estructuras internas del sindicato sean democráticas, en la medida en que esas estructuras internas permitan revocar los mandatos o, digamos, quitar de los puestos de responsabilidad a las personas que no cumplan o que la mayoría de los trabajadores afiliados al sindicato les parece que no están cumpliendo debidamente sus obligaciones, en la medida en que eso sea posible, digo, la autonomía estará siempre defendida. En definitiva, la única defensa de la autonomía del sindicato y la única defensa de la libertad del sindicato es dejar que las personas actúen libremente pudiendo elegir en cada caso a quien quieran. No se profundiza en la libertad coartando la libertad, sino que se profundiza en la libertad dejando que se actúe con libertad. Cualquier régimen de incompatibilidad va contra la posibilidad de que se actúe en libertad y, por lo tanto, es contradictorio con el fin que se quiere conseguir.

Leviatán: *Entramos en un tercer bloque de cuestiones importantes, referido fundamentalmente a la estrategia sindical. Estrategia sindical a medio plazo. Y estrategia sindical a corto plazo. Empezando por el medio plazo, tú sabes que se aprobó en noviembre un documento de estrategia sindical del partido socialista. Este documento de estrategia sindical pretende una mayor complejidad de la acción sindical, pretende dotar a la acción sindical de una mayor complejidad, de una mayor riqueza. ¿En qué medida te parece esto interesante?*

Nicolás Redondo: A mí me parece interesante en todas las medidas. Creo que a lo largo de la entrevista ya he resaltado que la acción sindical no puede ser sólo una acción dirigida a conseguir cosas que se puedan medir, cuantificar en dinero, para los trabajadores, sino que hace falta que se tenga una nueva visión de lo que es la vida del trabajador. La vida del trabajador está definida no sólo por el salario que gana o por la jornada de trabajo durante la cual tiene que prestar su labor, sino que está definida por las condiciones globales en que se desenvuelve esa acción. Es preciso que el sindicato sea consciente de esto y que dirija su acción también a conseguir mejoras, no sólo a escala salarial, no sólo a escala del trabajo concreto, sino mejoras del entorno, del ámbito global en que se mueve la vida del trabajador. Sólo así, y dada la situación en que estamos, sólo así se va a poder conseguir avanzar

sustancialmente en la transformación del sistema y en la salida y superación de estos momentos difíciles por los que está pasando el sistema, momentos difíciles que, a nadie se le oculta, son unos momentos de una crisis estructural del sistema para la cual hay que encontrar una salida. Hay muchos campos en los cuales es posible la acción del sindicato, no sólo está el campo de la reivindicación salarial. Y el sindicato, si quiere cumplir hoy su papel histórico, tiene que actuar en toda esta serie de campos.

Leviatán: *Entonces hay una serie de objetivos que tú has dicho que tiene que conseguir el sindicato. Una serie de objetivos que son la mejora global de las condiciones de vida de los trabajadores, pero en la actualidad, hoy, en España, ¿crees que hay algún objetivo prioritario para la acción sindical en este campo más amplio?*

Nicolás Redondo: Yo creo que no hay duda de cuáles son los objetivos prioritarios de la acción del movimiento obrero en estos momentos en España. En primer lugar el objetivo de consolidar la democracia. La democracia se plasma hoy en la Constitución, en la ya aprobada Constitución Española, y esa Constitución ha de ser defendida y ha de ser profundizada a través de la acción de todo el movimiento obrero y, fundamentalmente, a través del desarrollo en el Parlamento. La defensa de la democracia, por lo tanto, es uno de los grandes objetivos que tiene que tener en cuenta todo socialista, todo sindicalista. En un segundo lugar, aunque al mismo nivel que el primero, está el objetivo de salvar la crisis económica, superar la crisis económica. Si no se supera esta crisis económica difícilmente vamos a conseguir avanzar hacia una sociedad más justa y más libre. Y para salvar la crisis económica y para consolidar la democracia hay dos cosas que para el sindicato son absolutamente prioritarias. La primera es la de luchar contra el desempleo, hay que conseguir que el desempleo no aumente, y no sólo que no aumente, sino que se vaya reduciendo. Desde este punto de vista nos parece totalmente insuficiente los planteamientos que ha hecho el Gobierno, de creación aproximada de 150.000 puestos de trabajo para el año 1979, si sólo con el crecimiento vegetativo de la población resulta que tendremos unas 300 y pico mil personas que llegan nuevas al mercado de trabajo en busca de empleo. Este incremento de 150.000 puestos de trabajo que propone el Gobierno no cubre ni siquiera el 50% de las nuevas necesidades de trabajo que

habrá en este nuevo año. Hace falta una política más decidida de lucha contra el desempleo.

En segundo lugar, hace falta un nuevo marco de relaciones laborales, un marco de relaciones laborales democrático. Un conjunto de nuevas leyes para asegurar las relaciones industriales que haga posible que, aparte de eliminar las leyes que provienen del pasado, del franquismo, en este campo, haga posible un mejor entendimiento entre la patronal y los trabajadores y que haga posible que la vida en las empresas, la vida en las fábricas, se regule con base en criterios democráticos y en criterios de mejor defensa de los intereses de los trabajadores.

Si no se producen estas dos circunstancias, si no se lucha decididamente contra el desempleo, si no hay una política decidida en contra del desempleo por una parte, y no hay un compromiso de elaboración de un nuevo marco de relaciones industriales en España, difícilmente se va a poder conseguir la superación de la crisis económica y difícilmente cualquier Gobierno va a poder conseguir una política que sea efectiva para la totalidad del pueblo español.

Leviatán: *Estos grandes objetivos que acabas de señalar han de ser conseguidos a través de una serie de acciones concretas. Y, por referirnos a una de ellas, diría que el sistema de relaciones industriales, ¿cómo lo verías en el desarrollo inmediato y, fundamentalmente, en lo referente a la negociación colectiva?*

Nicolás Redondo: La negociación colectiva nosotros la entendemos, ya lo decía antes en otras de las preguntas, como una de las tres vías a través de las cuales el movimiento obrero puede ir avanzando en su progreso. La negociación colectiva no es sólo, por lo tanto, un instrumento para conseguir mejores condiciones de trabajo, sino que es un instrumento más amplio que permite ir transformando las condiciones globales de todos los trabajadores del país. Desde este punto de vista, desde el punto de vista de que la negociación colectiva no afecta sólo a lo inmediato, sino que afecta a la condición general de los trabajadores, nosotros pensamos que tiene que ser protagonizada por las centrales sindicales. Son las centrales sindicales, como representativas del conjunto del movimiento obrero, las que han de llevar la voz cantante a la hora de hacer una negociación colectiva. Y pensamos que esta negociación debe de estar sistematizada de acuerdo con los

siguientes criterios: hace falta que haya una serie de acuerdos marco, acuerdos marco en los cuales sean las centrales a nivel federal, a nivel estatal o a nivel de rama de producción, las que negocien directamente con la patronal cuáles son las condiciones mínimas de trabajo en todo el país, y a partir de ahí se vayan mejorando las condiciones ya sea por empresas, ya sea por provincia, ya sea por sectores de producción más concretos. En definitiva, nosotros pensamos que la negociación colectiva debe ser un instrumento para que los que más pueden, los trabajadores que más pueden, tiren de los que menos pueden; para que se haga avanzar así unitariamente a todos los trabajadores en sus condiciones de vida cotidiana, naturalmente no centrandó sólo la negociación colectiva en meras reivindicaciones salariales, sino haciendo, a través de ella, hincapié en toda esa serie de reivindicaciones de más amplio espectro a la que antes hemos hecho referencia. Y nos encontramos, en este modelo de negociación colectiva con que hay otras centrales sindicales que no quisieran que las cosas fueran así. Sin embargo, pensamos que es la única manera coherente de que la negociación colectiva se convierta en un instrumento de defensa de todo el movimiento obrero en su conjunto.

Leviatán: *Hay otro elemento fundamental en un sistema de relaciones industriales que es el régimen de la acción sindical, tanto en las empresas como fuera de las empresas. ¿Cuáles serían las coordenadas de la acción sindical que propugna la UGT?*

Nicolás Redondo: Yo pienso que la acción sindical ha de estar definida por la capacidad de control de los trabajadores. No es una capacidad de decisión estrictamente, no es una capacidad de gestión directa, pero sí una capacidad de control de los trabajadores sobre lo que pasa en las empresas, sobre la manera en que se organizan las empresas y sobre la decisiones de la empresa. Naturalmente este control de los trabajadores ha de ser un control sindical, no un control indiscriminado de todos los trabajadores, sino control de los trabajadores a través de las organizaciones representativas de los mismos que son los sindicatos. Digamos que el famoso art. 9 del Proyecto de Ley de Acción Sindical que fue rechazado por el Gobierno y por su partido, este art. 9 podía ser perfectamente el marco de lo que nosotros entendemos que debe ser la acción sindical en las empresas y de lo que deben ser los criterios que marcan una acción sindical socialista en las empresas.

Leviatán: *Hay un doble criterio posible de definición de acción sindical en las empresas: la famosa dialéctica entre comités de empresa y sección sindical en la empresa. ¿Quién debe ser el protagonista, quién debe ser el subordinado en la lucha en las empresas?*

Nicolás Redondo: La UGT piensa que claramente el protagonismo de la lucha de la acción sindical en las empresas tiene que ser para las secciones sindicales de empresa. Las secciones sindicales en nuestra filosofía son una parte más de la organización sindical en su conjunto y sólo la organización sindical en su conjunto es capaz de representar unitariamente los intereses de todos los trabajadores, tanto de los trabajadores de la empresa en la cual se constituye una sección sindical, como de los trabajadores que están fuera de esa empresa, porque en la sección sindical se aglutinan todos los intereses globales y todas las situaciones genéricas en las cuales se desenvuelve el movimiento obrero. El comité de empresa es un órgano que se constituye para resolver cuestiones concretas, cuestiones diarias en las empresas, pero, por ejemplo, según nuestra filosofía de negociación colectiva se hace un acuerdo marco global que fija las condiciones mínimas de trabajo de todos los trabajadores del país, de un sector, de una rama de producción. No pueden vigilar el cumplimiento de ese acuerdo marco más que quienes participan en la firma del mismo. Más que quienes, digamos, son responsables de su elaboración y, por lo tanto, de su cumplimiento. En definitiva sólo las secciones sindicales pueden hacer que se cumpla eficazmente un acuerdo que se ha tomado a un nivel externo a la empresa, sólo las secciones sindicales pueden convertirse en garantía suficiente frente a los trabajadores por una parte, y frente a los empresarios por otra, de que lo que se firma en un momento dado va a ser cumplido eficazmente y decididamente. Si hay alguien que tenga que controlar en una empresa los acuerdos externos a la empresa son las secciones sindicales, evidentemente, y los comités de empresa deberán centrar su acción en la defensa de las condiciones concretas y de las cuestiones concretas que se dan en cada tajo o en cada taller. Naturalmente, esto no quiere decir que las secciones de empresa, las secciones sindicales, tengan que permanecer al margen de los comités, sino todo lo contrario. Los miembros de las secciones sindicales tendrán que insuflar vida a los comités de empresa, tendrán que hacer lo posible para que esos comités de empresa actúen decidi-

damente y para que sirvan también ellos de garantía eficaz de defensa de los trabajadores.

Leviatán: Hemos hablado antes ya de la bipolarización que se produce en el campo sindical español. Un sindicato socialista por un lado, un sindicato comunista por otro. ¿La unidad sindical es posible hoy? ¿Vamos a ver durante mucho tiempo esta dualidad de centrales sindicales en el país?

Nicolás Redondo: Yo creo que más que de bipolarización podríamos también hablar de un pluralismo consolidado. Hoy en España existe en el campo sindical un pluralismo sindical ya consolidado y está ya consolidado por el hecho de que son distintas, y muy claramente distintas, las alternativas que se propugnan en cada caso por cada una de las centrales sindicales mayoritarias. Yo creo que esto no es malo, eso no es malo ni va a impedir que el movimiento obrero actúe convenientemente contra los enemigos de clase, contra el capitalismo. Y no es malo siempre que se consiga establecer instrumentos que permitan coordinar la acción de todas las centrales sindicales en un momento concreto. Yo diría que este pluralismo sindical existente es perfectamente compatible con instrumentos de unidad en la acción, con instrumentos que hagan posible que en cada caso y ante cada circunstancia las centrales sindicales se pongan de acuerdo y decidan cuál va a ser la actitud que van a tomar. Naturalmente la unidad de acción no tiene por qué estar institucionalizada, no me estoy refiriendo a que se monte ya un aparato de relaciones estables e institucionalizado que prevea, incluso, los procedimientos de toma de decisiones concretas. No me estoy refiriendo a eso, ha de ser un procedimiento flexible de acercamiento, un procedimiento que haga posible que cuando estemos de acuerdo los acuerdos sean fáciles de tomar. Esto se crea o se consigue creando una dinámica de buen entendimiento y de superación de ataques como los que desde otros sindicatos se nos dirigen muy a menudo. Sólo con esa unidad en la acción vamos a conseguir ser más eficaces en nuestra lucha frente a la patronal y, evidentemente, frente a un gobierno como el que tenemos, que es un gobierno de derechas. No se resuelven los problemas de los trabajadores apoyando a este gobierno de derechas, sino estando unidos frente a la UCD y frente a su gobierno.

Leviatán: Quizás con esto podemos acabar, Nicolás. La necesidad de

Entrevista a Nicolás Redondo

unidad frente a un gobierno de derechas plantea un problema ¿y frente a un gobierno socialista? Porque existe la posibilidad de que haya un gobierno socialista en este país, o al menos de que los socialistas vayan al gobierno. ¿Cuál sería la actitud de la UGT? En este caso ¿se produciría un apoyo, se podría prever que se produciría un apoyo del sindicato socialista para un gobierno socialista?

Nicolás Redondo: A mí me parece que esta cuestión no se puede plantear nunca en términos estrechos. No se puede sólo hablar o pensar en la necesidad de apoyo del sindicato socialista al gobierno socialista, sino que hay que hablar de la necesidad del apoyo de la izquierda en su conjunto a un gobierno de izquierda. Si el partido socialista llegara al poder sería bueno no sólo para los socialistas, sino para todos los trabajadores y para todo el pueblo en general. Sería bueno, en definitiva, para toda la izquierda. Y si está en el interés de la izquierda que el partido socialista gobierne este país y supere la crisis y consolide la democracia en un sentido más progresista que el que pueda hacerlo la Unión de Centro Democrático y su gobierno; si eso es, como lo es, interés de toda la izquierda, toda la izquierda tiene que apoyar a ese gobierno. Si no es así está traicionando aquello que dice que está defendiendo y serían el pueblo y la historia los que juzgarían a quien así obrara.

Constitución y administración de justicia

PLACIDO FERNÁNDEZ VIACIAS

ENSAYOS Y OPINIONES

No estoy seguro de que los socialistas estén suficientemente sensibilizados acerca de la importancia del tema de la justicia y el tratamiento que recibe en el texto constitucional. Y es obvio que no me refiero ahora a la respuesta que el socialismo propugna frente a las situaciones de opresión que la sociedad capitalista propicia; porque, respecto a ello, si que solemos estar alertas en la permanente batalla que nuestra ideología libra contra la pléyade democrática que libera al hombre, a un tiempo, de su inferioridad en el plano socio-económico y de su alienación política.

Más estoy refiriéndome a la estructura y función de los tribunales, al acto de «administrar justicia», que —no lo olvidemos— es un acto de soberanía y, como tal, cuando debe realizarse en el pueblo. Durante mucho tiempo, un pueblo por todas partes, la justicia se administraba «En nombre de Dios». Más adelante, fue «En nombre del Rey». Y ello implicaba, para el pueblo, la tentación de desentenderse del tema, que, al fin y a la postre, si le concernía como objeto de la sentencia, no le responsabilizaba como sujeto del acto de la justicia.

La Revolución burguesa consagró la fórmula «En nombre del pueblo». Una bella, emocionante expresión, cuando se la contenía dentro sistemas judiciales que no han guardado al pueblo al menos la

unidad frente a un gobierno de derechas plantea un problema ¿frente a un gobierno socialista? Porque existe la posibilidad de que haya un gobierno socialista en este país, o al menos de que los socialistas vejan al gobierno. ¿Cuál sería la actitud de la UGT? En este caso ¿se produciría un apoyo, se podría prever que se produciría un apoyo del sindicato socialista para un gobierno socialista?

Nicolás Redondo: A mí me parece que esta cuestión no se puede plantear nunca en términos estrechos. No se puede sólo hablar o pensar en la necesidad de apoyo del sindicato socialista al gobierno socialista, sino que hay que hablar de la necesidad del apoyo de la izquierda en su conjunto a un gobierno de izquierda. Si el partido socialista llegara al poder sería bueno no sólo para los socialistas, sino para todos los trabajadores y para todo el pueblo en general. Sería bueno, en definitiva, para toda la izquierda. Y si está en el interés de

ENSAJOS Y OPINIONES

que pueda hacerlo la Unión de Centro Democrático y su gobierno, si eso es, como lo es, interés de toda la izquierda, toda la izquierda tiene que apoyar a ese gobierno. Si no es así está traicionando aquello que dice que está defendiendo y serían el pueblo y la historia los que juzgarían a quien así obrara.

Constitución y administración de justicia

PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS

No estoy seguro de que los socialistas estemos suficientemente sensibilizado acerca de la importancia del tema de la justicia y el tratamiento que recibe en el texto constitucional. Y es obvio que no me refiero ahora a la respuesta que el socialismo propugna frente a las situaciones de opresión que la sociedad capitalista propicia; porque, respecto a ello, sí que solemos estar alertas en la permanente tensión que nuestra ideología hacia la plenitud democrática que libere al hombre, a un tiempo, de su inferioridad en el plano socio-económico y de su alienación política.

Me estoy refiriendo a la estructura y función de los tribunales, al acto de «administrar Justicia», que —no lo olvidemos— es un acto de soberanía y, como tal, reside, debe residir en el pueblo. Durante mucho tiempo, un poco por todas partes, la Justicia se administraba «En nombre de Dios». Más adelante, fue «En nombre del Rey». Y ello implicaba, para el pueblo, la tentación de desentenderse del tema, que, al fin y a la postre, si le concernía como objeto de la sentencia, no le responsabilizaba como sujeto del acto de la Justicia.

La Revolución burguesa consagró la fórmula «En nombre del pueblo». Una bella, emocionante expresión, cuando se la contempla desde sistemas judiciales que no han guardado al pueblo al menos la

deferencia del eufemismo. La fórmula, en cierto modo, compromete al pueblo; la sentencia pasa a ser de la responsabilidad de todos.

Sólo que —se decía—, como el Derecho es una técnica, el pueblo ha de «delegar» en los jueces sus facultades decisorias. Los jueces son los «sabios», los iniciados de este rito casi mágico, llamados a expresar, en el caso concreto, el sentimiento de justicia del pueblo. Pero sucede que todo orden jerárquico —y el sistema político demoliberal cuidó muy mucho de empapar de sentido jerárquico todo el entramado judicial— dispone de un cierto poder de apropiación y es así como el Derecho estaba en peligro de ser secuestrado. Y, naturalmente, fue secuestrado; la Ley dejaba de servir al sentimiento común de Justicia, sino que, respecto a las materias claves de la convivencia, estaba a la disposición del sector nacional que representan las fuerzas dominantes.

Es por ello que haríamos mal en no dar toda la importancia que tiene al Título del Poder Judicial en el texto de la Constitución, Porque no se trata de la simple contienda entre partes, sino de algo que, según se constituya y funcione, servirá o no para insertar la Ley en el conflicto social, para interpretar o no, en su papel económico y social, las instituciones democráticas, las relaciones jurídicas entre el capital y el trabajo, en suma para profundizar en la democracia, desde la legalidad, removiendo los obstáculos que las clases que detentan el poder económico no cesarán de levantar al pleno desarrollo de los principios de igualdad y justicia.

La Justicia, la Organización Judicial es una fuerza con la que el poder político debe contar, pues lo que constituye su peculiaridad es ser un Organo del Estado que, sin embargo, puede, por razones de imparcialidad, de decencia de los hombres que los integran, sentir la tentación de confrontarse a las clases dominantes de la Organización estatal. Y esta constatación suscita la tendencia de dichas clases a neutralizar el peligro, distinguiendo, de una parte, entre Justicia-valor y Justicia-Organización y, de otra, a poner trabas a la independencia de los Tribunales, al tiempo que se amplía, desmesuradamente, la inmunidad de los jueces... que se avengan a jugar el juego. Completa el cuadro una cierta violencia presurizante que tiende a imponer sus ideas, mediante la conformación de las estructuras psíquicas, que confía la humana aspiración a la igualdad, al ámbito estricto de la «igualdad ante la Ley» que, con el auxilio de los operadores jurídicos,

es susceptible de promover cada vez mayor desigualdad de quienes comparecen a las relaciones de Derecho en situación de inferioridad.

No somos ajenos al movimiento de renovación que se ha gestado, en diversos países, en el seno de la propia Magistratura, de intención autocrítica, que ha replanteado el papel del jurista, el rol del juez, en una sociedad profundamente traumatizada, en la que las vías de desarrollo elegidas proporcionan, cada día, nuevas formas de agresión a las libertades; excesos de poder —escuchas telefónicas, maffias de signo político, «brigadas de la porra», policías paralelas, interferencias de las multinacionales en la política interna— que no son fáciles de atajar mediante procedimientos judiciales envejecidos, que responden a unos esquemas de reparto de poder y escala de valores que no suelen ser los que residen en la conciencia del pueblo.

«¿Qué se puede hacer por el Juez, cuando sea precisamente la ley, la norma, la que no se interese, ni responda a una verdadera consecución y realización de la justicia, cuando sea el propio Derecho una mera sacralización de ilegítimos intereses particulares, impuestos coactivamente y que postergan los auténticos intereses generales de la sociedad?» —se ha preguntado.

Formular estas preguntas, en este momento, no nos parece ocioso. Los socialistas nos hemos mostrado muy sensibles, a justo título, acerca de temas como el de la educación, la aconfesionalidad del Estado, los derechos económicos. Quizá no tanto en lo que se refiere a los Tribunales de Justicia, que, no sin cierta ironía, titula la Constitución como «El Poder Judicial», curiosamente, pues, mientras desarrolla al Ejecutivo bajo la rúbrica de «El Gobierno» y al Legislativo con la titulación de «Las Cámaras», reserva el calificativo de Poder para los Tribunales.

No parece ocioso recordar que, muy recientemente, Mario Soares se ha lamentado de la actitud de los Tribunales portugueses que frenaban, sistemáticamente, cualquier iniciativa de profundización democrática de nuestros compañeros portugueses en el Gobierno. La experiencia no es nueva. Reproduce lo ocurrido en Italia, al caer la dictadura fascista, en que los jueces, que durante el «ventenio» no habían regateado su complacencia, acatamiento, adhesión y fidelidad a Mussolini y a la idea del Imperio, continuaron en sus puestos y, pasado el primer momento de un cierto estupor e incertidumbre acerca de la profundidad del cambio, una vez tranquilizados, han procurado

hacer prevalecer una interpretación jurisprudencial que tiende a reducir «lo nuevo» a «lo antiguo», a consagrar la «continuidad del ordenamiento jurídico» y la legitimidad de todo poder, incluso el dictatorial, subordinando la norma constitucional a la ordinaria y no a la inversa, como lo impondría el principio de la jerarquía de fuentes, llegando al enfrentamiento abierto entre la Corte Constitucional y la de Casación.

Para nosotros, «Poder Judicial» implica una cierta creatividad jurídica en el momento de dictar sentencia. Una creatividad que no desnaturaliza la exigencia, que proclamamos, de la seguridad jurídica. Pero somos conscientes de que la interpretación jurídica, —como expresa Max Ascoli, en su libro «La interpretación de las leyes», que escribió recluido en una cárcel fascista por «mala conducta política»— exige el determinar «cómo de la norma se llega al hecho, cómo el hecho sea engranable en la norma y cómo desde el hecho se suba de nuevo a la norma».

Sabemos que no corresponde a los Tribunales, sino al Parlamento, la labor de elaborar el Derecho positivo, al que los jueces deben obediencia, pero también debemos ser conscientes de que la función más importante de los Tribunales es la de servir de vehículo a la Libertad, a la Igualdad y a la Justicia y ésta se cumple más allá de lo que previene la estricta literalidad del precepto: que la Justicia genera libertad y la libertad debe servir a la Justicia, esencialmente. El positivismo a ultranza se ha puesto demasiadas veces al servicio de la opresión y la tiranía, mientras que adecuar el hecho a la norma, aunque no sea más que eso (y la realización del Derecho debe ser algo más que eso) «es un acto social trascendente, de proyección comunitaria inmensa» que los clásicos, pagados de la certeza, desean convertir en una mecánica que obligue a todos los jueces a recorrer el mismo camino de la norma a la sentencia. En esta convicción, como ha puesto de relieve Barcellona, late un cierto espíritu corporativo, pues, sin un cierto grado de seguridad, no cabe la previsibilidad de los resultados del pleito y, sin una cierta dosis de previsibilidad, no es posible mantener la confianza de la clientela.

Nosotros creemos saber que la asepsia política no es posible en el silogismo que toda sentencia comporta, sobre todo cuando se trata de asumir el papel por el que la función judicial sustancialmente se ennoblece, que es el de proteger al ciudadano frente a los abusos de poder. Que la respuesta judicial a la petición de justicia, es una respuesta

jurídica, grávida de contenido político, porque no puede ser más que política la concepción que el juez exprese en sus resoluciones acerca del orden público, la función de la propiedad y sus limitaciones, las buenas costumbres, la diligencia de un padre de familia, el ejercicio de las libertades públicas, las relaciones derivadas del contrato de trabajo, los conceptos jurídicos indeterminados, en fin, que el juez debe llenar de contenido en cuanto incidan en el proceso. En este momento resolutivo, cargado de ideología, el juez escoge siempre entre una alternativa progresiva o regresiva y debe elegir, según su conciencia y sólo en conciencia; por eso ha de ser libre, es decir «independiente», pero por lo mismo ha de ser responsable, lo que significa tanto como «democrático». Y es por lo mismo que patrocinamos una Justicia también Democrática, también Independiente.

Porque el enorme poder que significa residenciar en los Tribunales una cierta dosis de creatividad jurídica, que proyecte la norma sobre la realidad social y evite su aniquilamiento en la ideología del legislador histórico, procurando sustituirla por la ideología del cambio político, (pero no según la idea que de él se hagan los dirigentes del cambio, sino la que reside en la conciencia del pueblo), este poder —decimos— debe ser equilibrado —si no se quiere recaer en la dictadura de los jueces, tan odiosa como cualquier otra— por un adecuado control democrático del Poder Judicial.

A nosotros no nos espanta, (al contrario, lo estimamos como tensiones lógicas que, dentro del entramado judicial, reflejan las contradicciones del sistema capitalista) que el poder que deseamos residenciar en los jueces permita que éstos, según sus naturales inclinaciones, se constituyan, a través de sus resoluciones, según conciencia, en la salvaguardia de la acción sindical de la clase trabajadora o en la de los derechos de los detentadores de la propiedad, a condición de que esté asegurado el control democrático de los Tribunales y definida la responsabilidad de los jueces.

Cuando un sistema político admite el principio de que la soberanía reside en el pueblo, debe extender este principio a todas las expresiones de la soberanía, incluso la de administrar justicia. Un aspecto, pero sólo un aspecto, de este control democrático, es el control constitucional que se ejerce por el correspondiente Tribunal Constitucional ante el que debería poderse residenciar, no sólo los recursos contra la jurisprudencia anticonstitucional, sino aquél que intente

remediar la violación de un derecho fundamental, por aplicación de una norma anticonstitucional.

La cuestión, sin embargo, no se agota aquí. Es cierto que la actividad jurisprudencial presenta un carácter técnico que dificulta los mecanismos de control. Quizá pueda superarse en la ley orgánica del Poder Judicial, que habrá de desarrollar el texto correspondiente de la Constitución, la concepción del Poder Judicial, que lo residencia en los jueces y magistrados exclusivamente y no en el conjunto de la estructura judicial. Y también se nos escapa cómo el hecho de haber superado unas pruebas de aptitud puede servir para residenciar en determinados funcionarios la plenitud de este poder, de una vez por todas, sin intervención alguna del cuerpo electoral, a la inversa de lo que sucede con el Legislativo y el Ejecutivo. La democratización del aparato judicial exigiría que se alcanzase un equilibrio entre jueces técnicos y jueces legos, democráticamente elegidos, en la esfera local, materia de aguas, infracciones leves, servidumbres, etc... así como integrar en los Tribunales, con derecho a voz y voto, expertos elegidos democráticamente, en las especialidades requeridas, para juzgar en materia fiscal, urbanística, de familia, etc.... Todo ello sin mengua de la Institución de los Jurados, en materia penal, que es prioritaria.

Pero el problema es también y en gran parte, un problema de información «porque es ella la que asegura el respeto de las nociones reconocidas por la conciencia colectiva, al margen de la libertad instrumental; porque el público no especialista ignora las sutilezas del procedimiento, pero reconoce los valores y aprecia si la acción judicial se lleva adelante, o no, con limpieza».

El principio de publicidad debería establecerse sin más excepción que el secreto del sumario y sólo en cuanto sirva a asegurar la protección de la víctima y averiguación del culpable. Y tal principio no debe excluir el momento culminante de la deliberación de la sentencia, que debiera constar en acta, asistida de la fe pública judicial.

Todo ello supone el reconocimiento, en términos amplios, del derecho a la crítica de las resoluciones judiciales y cuyo desarrollo exige un replanteamiento, a estos efectos, del papel de los medios de comunicación, al ánimo de cuyos profesionales no debiera llevarse la impresión de que se trata de temas vidriosos, que conviene soslayar, al no conocer las sutilezas de la técnica judicial. Conviene establecer vehículos de comunicación directa entre los Tribunales y el pueblo,

facilitar la presencia de los operadores jurídicos ante las organizaciones ciudadanas y abrir al público oficinas de información, en los Tribunales.

Para nosotros, pues, independencia judicial, participación popular y control democrático son conceptos inseparables que integran la necesaria democratización de la Justicia. Ello comporta la unidad jurisdiccional, sin mengua de la necesaria especialización de ciertos órganos, en función de las materias atribuidas a su competencia y exigida por la enorme complejidad actual de las normativas específicas de cada rama del Derecho. Pero los funcionarios que integren tales órganos deberían pertenecer a un único escalafón y no gozar de privilegios por razón del destino.

Creemos que las ideas que aquí hemos esbozado, tendentes a asegurar, a un tiempo, la independencia y el control democrático de los Tribunales son las que convienen al modelo que la Constitución propone de «un Estado social y democrático de Derecho, que se propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político». Algo que excede el mero Estado liberal de Derecho, que no era sino «la reacción contra una de las notas que más directamente perfilaban la anterior etapa del Estado-Policía: la arbitrariedad» encarnada en el siglo XVIII por el Rey, la nobleza y el clero, que constreñía la fuerza productiva de la burguesía triunfante.

El liberalismo hace sus primeras armas en la confrontación con el Estado absoluto y, con el fin de conquistar el Legislativo, divide los poderes y somete al Ejecutivo al poder de los representantes de las capas sociales poseedoras, que monopolizaban el voto.

Es importante señalar que, como hace observar Manuel Peris «la lucha contra la arbitrariedad se planteó primero en el terreno judicial, tanto en el Derecho Penal, con el dogma de la tipicidad, como en el Derecho Procesal Penal, como conjunto de garantías de carácter formal que protegen a todos los ciudadanos y, especialmente, a los acusados».

Pero el dogma de la «libertad liberal» —libertad de los miembros de la «sociedad civil», de los poseedores— entraría fatalmente en contradicción con el otro dogma liberal: el de la propiedad privada. La concentración intensiva de la propiedad, el capitalismo desaforado

requería una especial regulación de la justicia «un Derecho cuyo funcionamiento sea previsible, como el de una máquina».

Al Derecho, al aparato que lo aplica, según la tesis liberal, corresponde la esfera de la producción y distribución de bienes, según los esquemas que exigen que el Estado vele sólo por que el individuo se desarrolle libremente, sin invadir la libertad de los demás. Cualquier tensión hacia la igualdad resultaba inimaginable. Sin embargo, lo cierto es que ni arbitrariedad puede identificarse, sin más, con la injusticia, ni la justicia con la certeza del Derecho. «...El Derecho no prejuzga empero, otro necesario progreso en el terreno de la justicia».

Una opción, para mitigar las contradicciones del Estado Liberal del Derecho y evitar la regresión al totalitarismo, fue el llamado «Estado social de Derecho», que estableció una serie de concesiones a las clases trabajadoras, instaurando la filosofía del bienestar, mediante la masiva producción de bienes, que cristalizó en las fórmulas neocapitalistas, incorporando a la Constitución, al lado de las libertades clásicas, los nuevos «derechos sociales», para no alterar la sociedad capitalista de mercado.

Estas concesiones, que son conquistas de las clases trabajadoras, que supieron aprovechar la libertad política para ensanchar el campo de participación en el espacio económico, permiten esperar que el avance prosiga, en la dirección de una democracia plena, que consagre fórmulas auténticamente liberadoras, con base en la Constitución.

Las modernas tesis del Estado democrático de Derecho, en cuya formulación los socialistas han tenido parte destacada, asumen, de una vez por todas, el cuadro de las libertades formales, bajo el imperio de la Ley, como expresión de la voluntad de todo el pueblo y no de una clase social y propugnan la desfundamentalización del derecho de propiedad, reduciéndolo a sus estrictos límites, como garantía del respeto de los Derechos Humanos, desnaturalizados por la concentración del capital.

Tales criterios, que aparecen recogidos en la Constitución, cuando se obliga a todos los órganos del Estado —por tanto, también a los Tribunales— a remover los obstáculos que se opongan a la libertad y a la igualdad y a facilitar la efectiva participación de todos los ciudadanos en la organización política, social y económica del país; que subordina la economía y toda la riqueza del país a los intereses generales; que ponen las libertades públicas bajo el patrocinio de los Tri-

bunales y compromete la «práctica judicial» en el desarrollo de los nuevos derechos económicos, no directamente exigibles (lo que consagra el uso alternativo del Derecho); tales criterios habrán de desarrollarse congruentemente en la ley orgánica del Poder Judicial, en cuanto a la independencia de los jueces, estableciendo que el consejo judicial sea el único competente en materia de ascensos y destinos; en lo que se refiere al control democrático, asegurando, en la medida que el texto lo permite, la participación del pueblo y garantizando asimismo el derecho de asociación de los jueces y fiscales, extremo, por cierto, en que la prohibición que se establece de pertenencia a partidos políticos o sindicatos habrá de relacionarse con el artículo 10-2 que obliga a interpretar los derechos fundamentales de acuerdo con los tratados internacionales ratificados por España y con la Declaración de los Derechos Humanos.

Los nuevos derechos... (text is mirrored and difficult to read)

Estas concesiones, que son conquistas de las clases trabajadoras, que supieron aprovechar la libertad política para ensanchar el campo de participación en el espacio económico, permiten esperar que el avance prosiga, en la dirección de una democracia plena, que consagre fórmulas auténticamente liberadoras, con base en la Constitución.

Las modernas tesis del Estado democrático de Derecho, en cuya formulación los socialistas han tenido parte destacada, asumen, de una vez por todas, al amparo de las libertades formales, bajo el imperio de la ley, como expresión de la voluntad de todo el pueblo y no de una clase social, el principio de la participación en el poder y la propiedad, reduciendo a sus estrictos límites, como garantía del respeto de los Derechos Humanos, demeritados por la concentración del capital.

Tales criterios, que aparecen recogidos en la Constitución, cuando se obliga a todos los órganos del Estado —por tanto, también a los Tribunales— a remover los obstáculos que se opongan a la libertad y a la igualdad y a facilitar la efectiva participación de todos los ciudadanos en la organización política, social y económica del país; que aseguren al pueblo y al mismo tiempo al Estado, el respeto de los derechos de libertad y de igualdad.

Leninismo y Socialismo

BETTINO CRAIXI

Traducción de M.^a Dolores Lezcano

El leninismo no es en absoluto, como a menudo se dice, la ideología de la clase obrera, es más bien la justificación filosófica del derecho histórico de los intelectuales a gobernar autoritariamente las masas obreras. El ejercicio del poder por parte del partido bolchevique no ha hecho nacer «el primer estado proletario de la historia», como suele afirmarse.

La sustitución leninista, es decir el principio de que «la vanguardia consciente debe gobernar y las masas deben obedecer», ha dado sus frutos naturales. Con el éxito del leninismo, la lógica jacobina aventaja a la lógica pluralista y democrática del socialismo y Rusia se encamina hacia el colectivismo burocrático y totalitario.

Entre comunismo leninista y socialismo hay una incompatibilidad sustancial, que puede ser sintetizada en la contraposición entre colectivismo y pluralismo. El leninismo, como cada forma de comunismo, está dominado por el ideal de la sociedad homogénea, compacta, orgánica, indiferenciada.

El comunismo leninista tiene finalidades regeneradoras, es una religión revertida de ciencia que pretende haber encontrado una respuesta a todos los problemas de la vida humana. Es una doctrina que tiende a ser milenaria, aunque una vez en el poder, no puede dejar de producir un estado ideológico sostenido por una casta.

El socialismo es democrático, laico y pluralista. No pretende elevar a ninguna doctrina al rango de ortodoxia; no tiene fórmulas

absolutas para imponer; reconoce que el derecho máspreciado del hombre es el derecho al error. En su versión democrática, el socialismo tiene un proyecto ético-político que se inserta en la tradición del iluminismo reformador y puede sintetizarse en los siguientes términos: socialización de los valores de la civilización liberal, difusión del poder, distribución igualitaria de la riqueza y de las oportunidades de vida, desarrollo de las instituciones de participación de las clases obreras en los procesos decisorios.

La historia del socialismo no es la historia de un fenómeno homogéneo. En el curso de laboriosas vicisitudes bajo la enseña del socialismo están reunidos y confundidos elementos distintos y hasta recíprocamente repulsivos. Estalinismo y antiestalinismo, colectivismo e individualismo, autoritarismo y anarquismo; estas y otras tendencias aún se encuentran y se enfrentan en el movimiento obrero desde que comenzó a dar sus primeros pasos como entidad política y de clase. En ciertas circunstancias históricas las tendencias ideológicas desembocan directamente en una verdadera y propia guerra fratricida. Así ha ocurrido que todos los partidos, las corrientes y las escuelas que se han reclamado del socialismo están colocadas en antagonismo al capitalismo, pero esto no ha bastado para eliminar divisiones y contraposiciones. Los modelos de sociedad que indicaban como alternativa de la sociedad capitalista eran a menudo antitéticas.

La profunda diversidad de los «socialismos» aparece con mayor claridad cuando los bolcheviques se posesionaron del poder en Rusia. Se contrapusieron y chocaron concepciones opuestas. En efecto, había quien aspiraba a reunificar el cuerpo social a través de la acción dominante del Estado y había quien auspiciaba la potenciación y el desarrollo del pluralismo social y de la libertad individual. Reemergió así las viejas disidencias entre estalinismo y antiestalinismo, autoritarismo y libertarismo, colectivismo y anticolonectivismo. La división se reflejó a grandes rasgos en la existencia de dos distintas organizaciones internacionales. Los primeros, herederos de la tradición jacobina, se reagruparon bajo la bandera del marxismo-leninismo, mientras los segundos querían permanecer en el seno de la tradición pluralista de la civilización occidental. A partir del 1919 el socialismo, aún desde un punto de vista organizativo, será atravesado por dos grandes corrientes y muchos riachuelos colaterales, que podrían definirse mejor sólo analizando la historia de cada uno de los partidos.

No pocos mantienen que la escisión, vista en sus grandes líneas, viene de lejos. Hay quien ve las raíces en la misma Revolución Francesa, durante la cual, mientras estaban en acción de guerra contra el Antiguo Régimen, chocaron dos concepciones de la sociedad ideal: la autoritaria y centralista y la libertaria y pluralista. Ya en el análisis de Proudhon, por ejemplo, se intenta la individualización de la raíz ético-política del conflicto latente que laceraba la izquierda. En Proudhon hay en realidad una apasionada defensa no sólo de la razón ideal de la protesta obrera contra la explotación capitalista, sino también una percepción aguda de la separación sustancial entre la sociedad socialista y la sociedad comunista. De un lado, el comunismo, que quiere la supresión del mercado, la estatalización integral de la sociedad y la cancelación de cada traza de individualismo. De otro, el socialismo, que proyecta instaurar el control social de la economía y trabaja para la potenciación de la sociedad respecto al estado y por el pleno desenvolvimiento de la personalidad individual. Proudhon consideraba al socialismo como la superación histórica del liberalismo y veía en el comunismo una «paradoja antidiluviana» que si hubiese prevalecido, habría «asiatizado» la civilización europea. El mismo Proudhon nos ha dejado una descripción profética de lo que habría generado la institucionalización del rígido modelo estatalista y colectivista: «La esfera pública acarreará el fin de toda propiedad; la asociación provocará el fin de todas las asociaciones separadas y su reabsorción en una sola; la concurrencia, vuelta contra sí misma, llevará a la supresión de la concurrencia; la libertad colectiva, finalmente, deberá englobar la libertad corporativa, local y particular». Consecuentemente nacería «una democracia compacta, fundada en apariencia sobre la dictadura de las masas, pero en la cual las masas tendrían sólo el poder de garantizar la servidumbre universal, según las fórmulas y las palabras de orden cogidas en préstamo del viejo absolutismo y resumibles así:

- Comunión de poder.
- Concentración.
- Destrucción sistemática de cada pensamiento individual, corporativo y local, tenido por escisionista.
- Policía inquisitorial.
- Abolición o, al menos, restricción de la familia y, con mayor razón, de la heredad.

— Sufragio universal organizado de modo tal que sancionaría continuamente esta especie de tiranía anónima, basada en la prevalencia de los sujetos mediocres o incluso incapaces y sobre el sofoco de los espíritus independientes, denunciados como sospechosos y, naturalmente, inferiores en número.

Aquí, como se ve, Proudhon indica lo que no debía ser el socialismo y, contemporáneamente, dónde llegaría la sociedad si hubiese prevalecido el modelo colectivo basado en la estatalización integral de los medios de producción y sobre la supresión del mercado. La historia, desdichadamente, ha aportado algunos elementos de hecho en apoyo de sus previsiones. El socialismo de Estado, poniendo aparte todos los valores, las instituciones y los principios de la civilización moderna, los ha sustituido con un modelo de vida colectiva, burocrático y autoritario, es decir con un sistema premoderno. Y eso es tan cierto que muchos representantes de la cultura del disentimiento van tan lejos con su crítica hasta el punto de ver en el comunismo tal como se ha realizado una verdadera y propia «restauración asiática».

El jacobinismo de Lenin.

Pero por volver al análisis más reciente recordamos que muchos otros intelectuales de la izquierda europea han desarrollado este filón crítico. Desde Russell a Carlos Rosselli, a Cole, nos llega un único estímulo que nos invita a no confundir el socialismo con el comunismo, la plena libertad extendida a todos los hombres con la llamada libertad colectiva, la superación histórica del liberalismo con su destrucción. El carácter autoritario de lo que es llamado el «socialismo real o maduro» no es una desviación respecto a la doctrina, una degeneración fruto de una establecida suma de errores, sino la concreción de las implicaciones lógicas de la tendencia rígidamente colectivista originariamente adoptada. El examen de los fundamentos esenciales del leninismo confirma tal tesis.

Hasta la publicación de «¿Qué hacer?», Lenin fue sustancialmente un marxista ortodoxo: creía que el socialismo se habría realizado sólo en los países capitalistas avanzados y sólo a condición de que la clase obrera hubiese alcanzado un elevado grado de conciencia política y de madurez cultural. Pero en «¿Qué hacer?» esta tesis es literalmente

derribada. De la teoría y la praxis del socialismo democrático europeo se pasa a un esquema revolucionario y jacobino. Lenin mismo define al revolucionario marxista como «un jacobino al servicio de la clase obrera» y propone crear un partido compuesto exclusivamente por «revolucionarios de profesión». Así, el socialismo de composición histórica llega a ser algo que debe ser pensado, construido y dirigido por una élite seleccionada de individuos colocados por encima de la masa.

Lenin comienza con la distinción de dos formas o grados de percepción de la realidad: la «espontaneidad» y la «consciencia»: sólo la segunda permite antever los fines últimos de la historia. A continuación Lenin afirma perentoriamente que los obreros no pueden tener el tipo de visión de la realidad que es propio de la consciencia ya que están privados del saber filosófico y científico. Abandonados a su tendencia espontánea, son condenados a moverse en el ámbito de las leyes del sistema. Al máximo pueden alcanzar una consciencia sindical» de sus intereses inmediatos, no ya una consciencia política, que puede ser producida sólo desde fuera de su condición de clase. Y los «portadores externos» de la «justa consciencia» son siempre, según Lenin, los intelectuales. A ellos, entonces, corresponde el papel histórico organizativo y dirigente del movimiento obrero.

Dadas estas premisas, resulta obvio que el sujeto revolucionario no puede ser la clase trabajadora, sino que lo será el grupo escogido de los intelectuales que se hayan consagrado a la causa de la revolución comunista. El peligro que los anarquistas rusos habían subrayado con extraordinaria energía —el peligro de que la clase trabajadora fuese «colonizada» por los intelectuales «de clases» que se introducían en el movimiento obrero como «tribunos de la plebe»— se convierte en una realidad con el «¿Qué hacer?». En efecto, Lenin justifica teóricamente, con gran franqueza, el derecho-deber de los intelectuales, iluminados por la «ciencia marxista», de someter a la clase trabajadora bajo su propia dirección. La misión histórica que Marx había asignado al proletariado debía ser dejada en manos de la «inteligencia revolucionaria».

Se comprende fácilmente por qué Trotsky, Plejanov, Martov y Rosa Luxemburgo hayan acusado a Lenin de «sustitutismo».

A sus ojos la idea leninista de subordinar la clase obrera a la dirección paternalista de la élite consciente y activa aparecía como una transformación del marxismo y como una vuelta a la tradición jaco-

bina. Trotsky, en particular, estigmatizó la teoría leninista puesto que confundía la «dictadura del proletariado» con la dictadura «sobre el proletariado» y delegaba la misión histórica de edificar el socialismo no «a la clase obrera dotada de iniciativa que ha tomado en sus manos la suerte de la sociedad, sino a una organización fuerte, autoritaria, que domina al proletariado y a través de él a la sociedad. «Era el Trotsky menchevique que preveía cómo el espíritu sectario y el maniqueísmo jacobino que Lenin quería introducir en el movimiento obrero habría tenido consecuencias desastrosas».

En efecto «¿Qué hacer?» apareció para muchos como una agresiva continuación del proyecto de Robespierre, que ya muchas escuelas socialistas europeas habían definido como una clase de despotismo pseudosocialista. El modelo de partido ideado por Lenin es una institución transformada monolíticamente por vínculo de la ortodoxia y del principio de la subordinación absoluta y sin reservas de la voluntad individual a la voluntad colectiva. El partido bolchevique desde su nacimiento fue una organización férreamente disciplinada y empeñada en la difusión, a la escala planetaria, del «socialismo científico» interpretado como una doctrina de carácter salvador, esto es, una secta de verdaderos creyentes que en nombre del proletariado creía tener el derecho-deber de instaurar su dominio total en la sociedad para regenerarla.

La decapitación del proletariado.

Nadie mejor que Rosa Luxemburgo ha descrito las consecuencias elitistas y burocráticas que se derivan de tal concepción: «Un centralismo despiadado cuyo principio vital es, de un lado, el neto relieve y la separación de la turba organizada de revolucionarios declarados y activos del ambiente que les circunda, ambiente revolucionariamente activo, pero no organizado; y del otro la rígida disciplina y la intromisión directa, decisiva, determinante de las instancias centrales en todas las manifestaciones locales del partido... Encerrar el movimiento en la coraza del centralismo burocrático, que degrada al proletariado militante a dócil instrumento de un comité». Es lo mismo que decir que el leninismo no es en absoluto, como a menudo se dice equivocadamente, la ideología de la clase obrera, sino más bien la justificación

filosófica del derecho histórico de los intelectuales de gobernar autocráticamente las masas obreras. De aquí el juicio del revolucionario ruso Volodias Smirnov: «Lenin no ha sido jamás el ideólogo del proletariado: desde el primer al último día no ha sido más que un ideólogo de la inteligencia». Tal juicio ha sido propuesto otra vez durante la revolución estudiantil, desde Gabriel a Daniel Cohn-Bendit, los cuales han definido «¿Qué hacer?» como «la justificación teológica de la manumisión de la clase obrera», y han visto en Stalin el coherente continuador de la obra de Lenin: «decapitar el proletariado para poner el partido a la cabeza de la revolución».

Estando así las cosas no puede constituir objeto de maravilla el hecho de que el ejercicio del poder por parte del partido bolchevique no hizo nacer «el primer Estado proletario de la historia» como a menudo se afirma deformando más o menos a sabiendas la realidad. El «sustituismo» leninista, es decir, el principio de que la «vanguardia consciente» debe gobernar y las masas deben obedecer, dio lógicamente sus frutos. Como ha escrito Isaac Deutscher «puesto que la clase obrera no estaba allí (donde habría debido de estar para ejercitar la dirección) los bolcheviques decidieron actuar como sus lugartenientes y portavoces, hasta el momento en que la vida llegase a ser más normal y una nueva clase trabajadora se afirmase y desarrollase. Por este camino, naturalmente, se llegaba a la dictadura de la burocracia, al poder incontrolado y a la corrupción a través del poder».

Pero, es necesario repetirlo, tan paradójico fenómeno —la dictadura del proletariado sin el proletariado— la «dictadura por delegación» ejercida en nombre y por cuenta de la clase no puede considerada una consecuencia no prevista y no previsible. Fue el Trotsky menchevique el que en 1904 escribe que si el proyecto leninista fuese realizado «el partido habría sido sustituido por la organización del partido, la organización habría sido a su vez sustituida por el comité central, y en fin, el comité central por el dictador».

Con el éxito histórico-político del leninismo la lógica jacobina, con todos sus componentes antiguos y nuevos que desembocaban en la dictadura revolucionaria, aventaja a la lógica pluralista y Rusia se encamina a la vía del colectivismo burocrático-totalitario.

Ahora bien, dado que la meta final indicada por Lenin era la sociedad sin clases y sin Estado, se podría hablar de «heterogénesis de los fines» en el sentido de que los medios empleados han fagocitado el

ideal. El leninismo en el poder sería, desde este punto de vista, la demostración de que no es posible separar los medios de los fines y que la historia no es «racional», sino «irónica» y hasta «cruel». Pero en realidad el conflicto entre bolchevismo y socialismo democrático no fue un simple conflicto sobre los medios a emplearse para avanzar hacia la sociedad ideal. Tal conflicto ha sido, sin duda, uno de los factores que han señalado la demarcación neta en el seno del movimiento obrero, pero no ciertamente la decisiva. Entre comunismo leninista y socialismo existe una incompatibilidad sustancial que puede ser sintetizada como la contraposición entre colectivismo y pluralismo. El leninismo, como todas las formas de comunismo, está dominado por el ideal de la sociedad homogénea, compacta, orgánica, indiferenciada. Hay en el leninismo la convicción de que la naturaleza humana ha sido degradada desde la aparición de la propiedad privada, que ha desintegrado la comunidad primitiva desencadenando la guerra de clases. Y, hay sobre todo, el deseo de recrear la unidad originaria haciendo prevalecer la voluntad colectiva sobre la voluntad individual, los intereses generales sobre los intereses particulares. En este aspecto el comunismo es orgánicamente totalitario, en el sentido de que postula la posibilidad de instituir un orden social armonioso para prescindir del Estado y de sus aparatos coercitivos. Este «totalitarismo del consenso» debe, no obstante, ser precedido de un «totalitarismo de la coerción». Tan cierto es esto que Lenin no ha dudado en describir la dictadura del partido bolchevique como «un poder que se apoya directamente en la violencia y que no está vinculado a ninguna Ley».

Socialismo y comunismo.

Sin embargo, la meta final deja a la sociedad sin estado, es decir «el paraíso en la tierra» (Lenin) posterior a la «resurrección de la humanidad» (Bujarin). De modo que se puede decir que la meta final indicada por el comunismo es «un Reino de Dios sin Dios», es decir la construcción real del reino milenario de paz y de justicia ilusoriamente prometido por el mesianismo judeo-cristiano. Ciertamente no es raro, pues, que Gramsci haya llegado a definir el marxismo como «la religión que matará el cristianismo» realizando sus exaltadas promesas y haciendo pasar de la potencia al acto el ideal de la sociedad perfecta.

Si esta interpretación del leninismo es correcta, entonces la contraposición entre socialismo y comunismo es ciertamente muy profunda. El comunismo leninista tiene finalidades regeneradoras: es una religión travestida de ciencia que pretende haber encontrado una respuesta a todos los problemas de la vida humana. Por esto no ha podido tolerar rivales y es, en una palabra, «totalitario». Milovan Gilas y Gilles Martinet lo han subrayado de manera convincente: «el leninismo, en la medida que aspira a regenerar la naturaleza humana, a crear un mundo purificado de cada negatividad, a poner fin a los escándalos del mal, es una doctrina milenaria que una vez en el poder, no puede producir un Estado ideológico sostenido por una casta».

Gramsci ha teorizado sin perifrasis la naturaleza «totalitaria» y hasta «divina» del partido comunista, que no acaso ha definido como «el hogar de la fe y la custodia de la doctrina del socialismo científico». El partido marxista leninista, en cuanto que encarna el proyecto de desalienación total de la humanidad, es una institución carismática que encierra en sí toda la verdad y toda la moralidad de la historia. El expresa la ética y la ciencia del «proletariado ideal» que debe iluminar al «proletariado real» e indicarle «la vía de la salvación» (como se lee en la resolución del 2.º Congreso del Comintern). En sus manos están «las llaves de la historia» puesto que orienta su acción a la luz de la única doctrina que es científica y salvadora a un tiempo. Por esto el comunismo no puede llegar a pactar con el espíritu crítico, la duda metódica, la pluralidad de la filosofía; en suma, con todo lo que representa el patrimonio cultural de la civilización occidental, laica y liberal. El leninismo, como solía recordar Bertrand Russell a aquellos que se hacían una imagen mitológica del marxismo-leninismo, se funda en la idea de que debe existir una autoridad ideológica (el partido) que establece autocráticamente los confines que separan el bien del mal, la verdad del error, lo útil de lo dañino. De aquí la elevación del marxismo a filosofía (obligatoria) de Estado, la institucionalización de la inquisición revolucionaria, la lucha encarnizada y despiadada contra los desviados, los disidentes y los heréticos.

Respecto a la ortodoxia comunista, el socialismo es democrático, laico y pluralista. No intenta elevar ninguna doctrina al rango de ortodoxia, no pretende poner límite a la búsqueda científica y al debate intelectual, no tiene fórmulas absolutas para imponerse. Reconoce que el derecho más precioso del hombre es el derecho al error. Y esto,

porque el socialismo no entiende ponerse como sustituto ideal o real de las religiones positivas. El socialismo, en su versión democrática, tiene un proyecto ético-político que se inserta en la tradición del iluminismo reformador y que puede ser sintetizado en los siguientes términos: socialización de los valores de la civilización liberal, difusión del poder, distribución igualitaria de la riqueza y de las oportunidades de vida, potenciación y desarrollo de los institutos de participación de las clases trabajadoras en los procesos decisorios. Carlos Rosselli definía exactamente el socialismo como un liberalismo organizado y socializador.

Del pluralismo liberal al pluralismo socialista.

De la pretensión de que el comunismo ha de crear el «hombre nuevo» deriva lógicamente la intención de reestructurar todo el campo social según un criterio único y absolutamente vinculante. El principio de fondo ha sido formulado por Lenin en términos inequívocos: «el partido lo modifica todo, decide y dirige en base a un criterio único», a fin de sustituir «la anarquía del mercado» con la centralización absoluta.

Y en efecto, coherentemente con la doctrina, los bolcheviques, apenas conquistaron el Estado, comenzaron a destruir sistemáticamente, metódicamente, cada centro de vida autónoma y trabajaron para concentrar todo el poder político, económico y espiritual en una única estructura de mando: el aparato del partido. Y quien dice aparato dice control integral de la sociedad por parte de los administradores universales. Fue así tomando cuerpo el Estado patrón de cada cosa: de los recursos económicos, de las instituciones, de los hombres y hasta de las ideas. La autonomía de la sociedad civil fue intencionadamente sofocada, la espontaneidad social limitada o sorprendida, el individualismo reducido a los límites mínimos.

Pero, evidentemente, todo esto implica la burocratización integral de la sociedad, la cual, como se lee en «Estado y revolución» se convierte por esto mismo «en una única oficina y un único establecimiento industrial» dirigido desde lo alto del aparato del partido, que vigilará a los hombres a fin de que no se desvíen del recto camino fijado por la ortodoxia. De aquí la descripción del proyecto colectivista dado por

Gilas: «El Estado comunista opera para conseguir la completa despersonalización del individuo, de las naciones y también de los mismos afiliados. Aspira a transformar la sociedad entera en una sociedad de funcionarios. Aspira a controlar, directa o indirectamente, salarios y estipendios, alojamientos y actividad intelectual». Análogamente, Pierre Naville ha escrito que «la burocracia en el socialismo de Estado goza de un estatuto hasta hoy desconocido: de hecho controla la totalidad de la vida económica y ejerce este control desde lo alto... Es en el socialismo de Estado donde la burocracia muestra finalmente su naturaleza real. Es la organización jerárquica aplicada a todo, la coraza real de la vida social y privada, el poder sobre cada cosa. Encarna al Estado en su doble dimensión nacional y en su imperialismo internacional».

En este punto podemos sacar conclusiones de orden general. Leninismo y pluralismo son términos antitéticos: si prevalece el primero muere el segundo. Y esto porque la esencia específica, el principio animador del proyecto leninista consiste en la institucionalización del «mando único» y de la «centralización absoluta», lo que, evidentemente, implica la estatalización integral de la vida humana individual y colectiva. La democracia (liberal o socialista) presupone la existencia de una pluralidad de centros de poder (económicos, políticos y religiosos, etc.) en concurrencia entre sí, cuya dialéctica impide la formación de un poder absorbente y totalitario. De aquí la posibilidad de que la sociedad civil tenga una cierta autonomía respecto al Estado y que los individuos y los grupos puedan gozar de zonas protegidas de la ingerencia de la burocracia. La sociedad pluralista además es una sociedad laica en el sentido de que no hay ninguna filosofía oficial del Estado, ninguna verdad obligatoria. En la sociedad pluralista, la ley de la concurrencia no obra sólo en la esfera de la economía, sino también en la de la política y en la de las ideas. Lo que presupone que el Estado es laico sólo en la medida en que no pretende ejercitar, además del monopolio de la violencia, también el monopolio de la gestión de la economía y de la producción científica. En resumen: la esencia del pluralismo es la ausencia del monopolio.

Todo lo contrario de las tendencias que se afirman en el sistema comunista. Los verdaderos marxistas-leninistas no pueden tolerar contra-poderes, ideales comunistas distintos del colectivismo. Por esto, ellos sienten tener el derecho-deber de imponer el «socialismo cientí-

«poco» a los recalcitrantes. Por ello Gramsci había teorizado la figura del Príncipe moderno como «el único legislador» de la vida humana. La meta final es la sociedad sin Estado, pero para alcanzarla es necesario estatizar cada cosa. Esto, en síntesis, es la gran paradoja del leninismo.

¿Pero cómo es posible extraer la libertad total del poder total? En vez de potenciar la sociedad contra el Estado, se ha hecho omnipotente al Estado, con las consecuencias previstas por todos los intelectuales de la izquierda revisionista que han visto en el monopolio de los recursos materiales e intelectuales la matriz del autoritarismo del Estado. Por tanto si queremos avanzar hacia el pluralismo socialista debemos movernos en dirección opuesta a la indicada por el leninismo: debemos difundir lo más posible el poder económico, político y cultural. El socialismo, como ha recordado Norberto Bobbio, es la democracia plenamente desarrollada. Por consiguiente es la superación histórica del pluralismo liberal, no ya su aniquilación. Es la vía para acrecentar y no para reducir los niveles de libertad, de bienestar y de igualdad.

El papel del Estado y la financiación de las autonomías

FRANCISCO M. FERNÁNDEZ MARUGÁN

1. Introducción **ACTUALIDAD POLITICA**

Al margen de las formas de organización política que han adoptado los diferentes países industrializados puede observarse, en las mismas, la convergencia hacia el hecho de la creciente actividad que, en el ámbito de la economía, han ido alcanzando los poderes públicos a lo largo del presente siglo(1). Semergente comportamiento es el resultado de la conjunción de una serie de factores entre los que pueden señalarse la creciente movilidad de los recursos productivos, las economías de escala que se obtienen mediante una prestación centralizada de determinados servicios públicos, una más completa información acerca del desenvolvimiento de los hechos económicos y por último, las propias necesidades del proceso de desarrollo económico.

Este proceso de centralización ha sido suave y continuo en aquellos períodos en los que las sociedades no se encontraban sujetas a perturbaciones violentas, cambiando sustancialmente de ritmo, cuando se producían fuertes tensiones sociales. Peacock y Wiseman demost-

1. Véase A. T. Peacock y J. Wiseman «The Growth of Public Expenditure in the United Kingdom» (G. Allen and Unwin Ltd. London, 1967) y F. Pryor «Public Expenditure in Communist and Capitalist Regimes» (Harvard, III, Richard Lewis, 1968).

Esos a los recordamos. Por ello Gramsci había teorizado la figura del
Principio moderno como el único legislador de la vida humana. La
meta final es la sociedad de Estado, pero para alcanzarla es necesario
avanzar una cosa. Esto, en síntesis, es el gran paradigma del leninismo.
¿Pero cómo es posible extraer la libertad total del poder total? En
vez de permitir la sociedad contra el Estado, se ha hecho omnipotente
el Estado, con las consecuencias previstas por todos los intelectuales de
la izquierda revisionista que han visto en el monopolio de los recursos
materiales e intelectuales la matriz del autoritarismo del Estado. Por
tanto si queremos avanzar hacia el pluralismo socialista debemos
movernos en dirección opuesta a la indicada por el leninismo: debemos
difundir lo más posible el poder económico, político y cultural. El
socialismo, como ha recordado Norberto Bobbio, es la democracia ple-
namente desarrollada. Por consiguiente es la superación histórica del

ACTUALIDAD POLITICA

El papel del Estado y la financiación de las autonomías

FRANCISCO M. FERNANDEZ MARUGAN

1. Introducción.

Al margen de las formas de organización política que han adoptado los diferentes países industrializados puede observarse, en los mismos, la convergencia hacia el hecho de la creciente actividad que, en el ámbito de la economía, han ido alcanzando los poderes públicos a lo largo del presente siglo(1). Semejante comportamiento no es sino el resultado de la conjunción de una serie de factores entre los que pueden señalarse la creciente movilidad de los recursos productivos, las economías de escala que se obtienen mediante una prestación centralizada de determinados servicios públicos, una más completa información acerca del desenvolvimiento de los hechos económicos y por último, las propias necesidades del proceso de desarrollo económico.

Este proceso de centralización ha sido suave y continuo en aquellos períodos en los que las sociedades no se encontraban sujetas a perturbaciones violentas, cambiando sustancialmente de ritmo, cuando se producían fuertes tensiones sociales. Peacock y Wiseman demost

1. Véase A. T. Peacock y J. Wiseman «The Growth of Public Expenditure in the United Kingdom» (G. Allen and Unwin Ltd. London 1967) y F. Pryor «Public Expenditure in Communist and Capitalist Nations» (Homewood, Ill, Richard Irwin, 1968).

ron que en una nación como la Gran Bretaña los ciudadanos han venido aceptando un mayor grado de intervención pública en la vida económica cuando el gobierno tenía que hacer frente a guerras o a depresiones generalizadas, sin que —por el contrario— exigieran la vuelta a la situación inicial una vez que habían sido superadas tales dificultades. Algo similar se ha producido en las naciones dotadas de instituciones políticas de carácter federal, ya que las perturbaciones sociales redujeron la fuerza política de los gobiernos de los Estados para incrementar el protagonismo alcanzado por el gobierno de la federación. Situándonos en el ámbito de la hacienda pública hemos de admitir que en los países de occidente se viene produciendo «un creciente papel del gobierno central en la recaudación de los ingresos públicos; puesto que las ineficiencias asociadas con la tributación descentralizada pueden verse ampliadas con el paso del tiempo, resultaría más atractivo para el gobierno central apropiarse de una parte mayor de la función tributaria y proveer de fondos a los niveles de gobierno descentralizado por medio de programas de transferencias intergubernamentales(2).

La consecuencia de semejante proceder ha sido la generalización en todos los países del sistema de transferencias intergubernamentales. Este fenómeno ha resultado ser de especial trascendencia en los países federales ya que ha supuesto la superación de una determinada concepción de este modelo de organización política. En un breve análisis histórico puede destacarse que en un primer momento, los países dotados de este sistema político, tenían claramente divididas las funciones que debían desempeñar los diferentes niveles de gobierno. No obstante, mediante la utilización de transferencias intergubernamentales, se ha producido una evolución, en la que los diferentes gobiernos cumplen determinadas tareas conjuntamente buscando para ello «la combinación de participaciones que sea probablemente más efectiva»(3). El resultado final de este proceso ha sido enjuiciado de una forma pesimista por algunos hacendistas ya que entendían que el federalismo fiscal actuando bajo la forma aludida anteriormente constituía tan sólo una fase transitoria hacia una hacienda unitaria.

2. W. E. Oates «Federalismo Fiscal» (J. E. A. L. Madrid 1977), pág. 294.

3. W. E. Oates. Ibid 310.

La trayectoria histórica que hemos venido refiriendo en los párrafos anteriores —creciente centralización de las decisiones públicas— resulta en muchos casos de difícil generalización ya que si bien se ha observado con especial nitidez durante la primera mitad del presente siglo, resulta poco perceptible a partir de 1950 (véase Cuadro número 1). Desde esta fecha viene dejándose sentir la actuación de un conjunto de factores que actúan en dirección opuesta a la señalada. Como consecuencia de su influencia se ha producido una atenuación en el grado de centralización del gasto público, volviéndose a destacar las ventajas que se obtienen mediante la toma descentralizada de decisiones en el área pública. Los factores que han posibilitado esta marcha atrás son de muy diversa índole, por lo que tan sólo destacaremos aquéllos que creamos más importantes.

— En primer lugar, se ha observado una creciente discrepancia, por parte de numerosos grupos sociales, acerca de la uniformidad con la que se prestan por los gobiernos centrales determinados servicios. Estos grupos creen que pueden existir dentro de una misma nación preferencias diversas en cuanto a la prestación de determinados servicios, por lo que existen razones que justifican el que la toma de decisiones en cuanto a la orientación y a la intensidad de los mismos se realice de forma descentralizada. Estas discrepancias se formulan desde diferentes opciones políticas puesto que estas críticas ya no son formuladas únicamente por quienes pretenden recuperar una pasada «identidad política», sino que están siendo mantenidos por aquellas comunidades que se han visto marginadas en los procesos de crecimiento económico experimentados por los países industrializados después de la Segunda Guerra Mundial. Como consecuencia de esta incorporación trabajadores y campesinos —en las zonas desarrolladas y en las atrasadas— son conscientes de las desigualdades existentes en la distribución interterritorial de los bienes materiales, lo que les empuja a reivindicar una más justa distribución de la actividad económica.

— Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta primeros de 1974 las perturbaciones económicas no habían alcanzado una virulencia que justificara un nuevo incremento en el grado de centralización de la actividad económica.

— El proceso de centralización ocurrido en la primera mitad del presente siglo determinó que permanecieran en los niveles inferiores de gobierno un conjunto de servicios cuyo sostenimiento financiero aumentaba a un ritmo superior al experimentado por el resto de la actividad económica. La absorción de funciones por el gobierno central había motivado que se mantuvieran en las áreas de decisión de los gobiernos locales un conjunto de servicios cuyo coste por unidad de output aumentaba más vertiginosamente que los que experimentaban los restantes sectores productivos. Se trataba, en la mayoría de las ocasiones, de tareas intensivas en mano de obra en las que los costes unitarios resultaban más elevados que en el resto de la economía.

CUADRO N.º 1

Tendencias en la centralización del Gasto Público

País	Período	Tendencia
Estados Unidos	1902-1913	Disminución
	1913-1962	Aumento
	1962-1974	Disminución
Canadá	1913-1960	Aumento
	1960-1970	Disminución
Alemania (R.F.A.)	1913-1950	Aumento
	1950-1970	Disminución
Francia	1871-1913	Disminución
	1913-1950	Aumento
	1950-1970	Disminución
Reino Unido	1790-1910	Disminución
	1910-1960	Aumento
	1960-1970	Disminución

Fuente: E. Albi Ibáñez. «El Federalismo Fiscal». Hacienda Pública Española n.º 51, p. 43.

El papel del Estado y la financiación de las autonomías

Los datos de que disponemos para analizar en España los procesos enunciados anteriormente, no permiten corroborarlos. En nuestro país a lo largo de los últimos veinte años se ha continuado el proceso de centralización de las decisiones públicas lo que ha posibilitado el que el 85% del gasto se efectúe por la hacienda central, quedando tan sólo el 15% restante en las áreas de responsabilidad de la hacienda local (véase Cuadro n.º 2). Esta dinámica se ha traducido en el hecho de que el peso de la hacienda descentralizado es en España más reducido que el poseído por cualquier país de la C.E.E. (véase Cuadro n.º 3).

CUADRO N.º 2

Participación relativa en el Gasto Público Total (excluida la Seguridad Social, en)

Año	Estado	Corpor. locales
1958.....	83,64	16,36
1959.....	82,81	17,19
1960.....	84,31	15,69
1961.....	83,93	16,07
1962.....	84,99	15,01
1963.....	85,20	14,80
1964.....	85,30	14,70
1965.....	86,42	13,58
1966.....	87,28	12,72
1967.....	87,57	12,43
1968.....	86,91	13,09
1969.....	85,76	14,24
1970.....	86,09	13,91
1971.....	85,86	14,14
1972.....	85,72	14,28
1973.....	85,78	14,22

Fuente: Cuentas de las Administraciones Públicas.

CUADRO N.º 3

Gastos de las Corporaciones Locales respecto al Total de Gastos de las Administraciones Públicas (en %)
(Total de gastos corrientes más total de gastos de capital)

Años	Alemania	Francia	Holanda	España
1961.....	16,4	14,6	37,8	11,81
1966.....	17,7	15,2	39,6	9,55
1971.....	17,8	15,2	37,8	9,12

Fuente: J. V. Sevilla Segura. «Esquema para el estudio de la descentralización financiera». H. Pública Española n.º 40, pág. 109.

2. El proceso autonómico en la Constitución española de 1978.

Aunque los datos que se han expuesto en el epígrafe precedente de algún modo parezcan atrasados evidencian un desenvolvimiento de los hechos que no ha sufrido alteración básica hasta el momento actual. Por ello, es preciso admitir que el reconocimiento constitucional del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones(4) se produce en un momento en el que la toma de decisiones se encuentra altamente centralizada. Conscientes de las disfunciones que un sistema de organización política centralista acarrea las Cortes Constituyentes han propuesto a sus electores la apertura de un proceso destinado a profundizar en la democracia, situando para ello la toma de decisiones públicas, correspondiente a los diferentes niveles de gobierno, en aquellas esferas donde la actuación política ciudadana se ejercita. Para ello el Título VIII se ocupa de articular la organización territorial del Estado con especial referencia al ejercicio del derecho a la autonomía, antes referido.

No vamos a realizar un análisis del Capítulo III de este Título que como es sabido está dedicado a las Comunidades Autónomas, tan sólo queremos significar que en él se establecen, las distintas modalidades

4. Artículo 2 de la Constitución.

que pueden presentarse para ejercitar la iniciativa del proceso autonómico, los procedimientos de elaboración, aprobación y reforma de los Estatutos, las competencias que en los mismos pueden asumirse, los órganos que constituyen las instituciones de autogobierno(5), los sistemas de coordinación con la administración del Estado, los recursos financieros de las Comunidades y los procedimientos de control de los órganos comunitarios.

a) La iniciativa del proceso.

Una valoración global del contenido del Capítulo III nos permite afirmar que en él se regula el inicio de una trayectoria a la que pueden acceder las distintas Comunidades sin que previamente se hayan establecido limitaciones para la determinación del grado de autonomía que pueden alcanzar cada una de ellas. La celeridad del proceso va a estar estrechamente vinculada a la intensidad que en cada territorio adquiera la voluntad autonómica. De tal forma, que ninguna comunidad verá limitadas sus esperanzas de autogobierno en el caso de que entidades representativas de la misma tomen la iniciativa del proceso y éste sea refrendado por sus habitantes. No obstante se es consciente de que la intensidad de la conciencia automática se encuentra desigualmente repartida por la geografía nacional presumiéndose que ésta aparece más condensada en aquellos territorios que en el pasado hubieron plebiscitado afirmativamente proyectos de Estatuto. En estos casos la Constitución establece un procedimiento que sin incorporar privilegio alguno supone un reconocimiento en favor de las nacionalidades, ya que en éstas el proyecto de Estatuto será elaborado a convocatoria del órgano colegiado preautonómico(6) sin que sea preciso que el Gobierno convoque a los Diputados y Senadores de la correspondiente circunscripción para que se constituyan en Asamblea a los solos efectos de elaborarlo.

b) Las competencias asumidas.

5. El artículo 152 de la Constitución establece las instituciones de autogobierno para aquellas Comunidades Autónomas en las que la iniciativa del proceso autonómico sea acordada por las tres cuartas partes de los Municipios de cada una de las provincias, representando en cada una de ellas la mayoría del censo electoral. Nada dice el documento constitucional de los órganos poseídos por aquellas Comunidades que refrenden el proceso por las dos terceras partes de sus corporaciones (Artículo 143, 2.º).

6. Disposición transitoria segunda de la Constitución.

La idea de proceso aparece, también, en la asunción de competencias(7) por parte de las distintas Comunidades, ya que el artículo 148 enuncia las materias susceptibles de «devolución» estableciendo en el apartado segundo del mismo que transcurridos cinco años, mediante una reforma de los Estatutos podrán ampliarse las funciones desempeñadas por los diferentes gobiernos regionales. Pese a ello, en el caso de que la iniciativa del proceso fuese acordada, además de por las Diputaciones, por las tres cuartas partes de los Municipios de cada provincia, representantes de la mayoría del censo electoral, no sería preciso dejar transcurrir el plazo señalado anteriormente. La transferencia de competencias en favor de las Comunidades puede partir del propio Estado quien mediante Ley Orgánica podrá delegar materias de titularidad estatal susceptibles de semejante tratamiento(8).

Nos encontramos ante un documento constitucional que detalla de forma prolija los sistemas a través de los cuales puede ejercitarse la iniciativa del proceso autonómico, estableciendo un principio de graduación en la asunción de competencias por parte de las Comunidades. La precisión que el texto alcanza en semejantes extremos no se extiende a otros aspectos referidos a la definitiva creación de estas entidades. Por ello, trata de superar las dificultades que pueden presentarse una vez iniciado el proceso recurriendo —al margen de la aprobación de los respectivos Estatutos— a frecuentes remisiones en favor de Leyes de futura promulgación. Producto de este criterio son los compromisos tendentes a regular mediante Leyes Orgánicas la coordinación de las policías locales(9), el ejercicio de las competencias financieras(10) y el sistema de celebración del referéndum de ratificación en el procedimiento de constitución de Comunidades Autónomas(11).

7. El tratamiento de la atribución de competencias en la Constitución resulta poco sistemático, ya que se nota la falta de una tercera lista donde se establezcan aquéllas que son concurrentes y la naturaleza que adquiere semejante situación.

8. Artículo 150.2.º de la Constitución.

9. Artículo 148.22.º; 149.29.º de la Constitución.

10. Artículo 157.3.º de la Constitución.

11. Artículo 151.1.º de la Constitución.

3. Las competencias financieras en la Constitución.

Uno de los problemas que con más generalidad han sido tratados ha sido el que determina cuáles son las competencias financieras que asumen cada nivel de Gobierno. La transcendencia que puede adquirir un adecuado tratamiento de este tema es grande, puesto que se trata de delimitar cuál será en el próximo futuro el papel que en el amplio mundo de la actividad económica corresponde desempeñar al Estado y por el contrario la función que a su vez deben cumplir las Comunidades.

a) El papel del Estado en un sistema fiscal descentralizado.

La experiencia adquirida por otros países muestra que en el proceso de devolución de competencias financieras no existen reglas preestablecidas, revistiendo los sistemas de traspaso formas múltiples, dependiendo todas ellas del panorama político y social. Pese a ello, es posible afirmar que el afán de expresar la voluntad regional en el momento de decidir la asignación más adecuada de los gastos públicos, no ha implicado ignorar las funciones que en orden a la realización de una eficaz política económica han venido correspondiendo en los distintos países al Parlamento y al Gobierno. En relación con la cámara «llegamos a la conclusión de que las facultades fundamentales deben estar asignadas al Parlamento y que, en relación con los impuestos y gastos, el Parlamento debe conservar todo el control que sea necesario para una gestión eficaz del conjunto de la economía»(12). En relación con el Gobierno la existencia de poderes políticos asentados constitucionalmente en diferentes zonas de una nación no impide que «el Gobierno central cumpla una función básica en la comunidad política»(13). Estas funciones se concretan en una serie de tareas fundamentales:

- a) Lograr una eficaz asignación de los recursos productivos con el fin de que mediante una adecuada tasa de desarrollo se satisfagan las necesidades de la sociedad.

12. J. A. Blanco Magadan y F. Fernández Marugan «Aspectos financieros de la regionalización en el Reino Unido (Informe Kilbrando)» Hacienda Pública Española n.º 54.

13. E. Albi «La teoría económica y la descentralización fiscal». Hacienda Pública Española n.º 35, pág. 376.

- b) Conseguir una estabilidad económica de forma tal que puedan evitarse desequilibrios en la utilización interior de los recursos y en los saldos de las cuentas con el exterior.
- c) Alcanzar una distribución justa de los beneficios del desarrollo económico entre las distintas personas y regiones, de forma que, reduciendo al mínimo las disparidades existentes quede garantizada la primacía de los intereses generales frente a los particulares.
- d) Mantener un grado razonable de igualdad entre las diferentes regiones en el área de la prestación de los servicios públicos.

Para la realización de los fines que hemos enunciado ha venido siendo necesario que se situén en el área de responsabilidad del Gobierno un conjunto de instrumentos capaces de garantizar la consecución de los mismos. En el ámbito financiero, un eficaz cumplimiento de los objetivos de política económica, ha dado origen a una separación de fuentes tributarias entre los diferentes niveles de gobierno, dependiendo de los centrales aquellos impuestos que permiten un control más ajustado de la demanda agregada y una más equitativa distribución de la renta y la riqueza. Por ello, la financiación de los gobiernos autónomos generalmente viene realizándose mediante la atribución a éstos de recursos propios —es decir, liberando capacidades impositivas a nivel territorial— y señalando participaciones en los ingresos del Estado.

En este contexto la autonomía financiera de los gobiernos regionales es limitada, si bien en modo alguno, puede ello entenderse como que ésta resulte inexistente, puesto que, aceptando las restricciones, a las que nos hemos referido anteriormente, aún se dispone de un amplio margen de maniobra para que resulte posible diferenciar las políticas regionales desde la perspectiva del gasto. Las asambleas legislativas, como órgano detentador de la representación política de cada territorio, utilizando este mecanismo vienen decidiendo la estructura de gasto que resulta más adecuada a sus peculiares preferencias. La posibilidad de completar esta capacidad autónoma es aún mayor si las autoridades regionales poseen un volumen de recursos propios que puedan dedicar libremente al ejercicio de las competencias que específicamente le están atribuidas, por consiguiente «la existencia de im-

puestos propios constituye la piedra angular de la autonomía financiera»(14).

b) El papel del Estado en la Constitución.

¿La Constitución reconoce los supuestos que hasta aquí hemos venido formulando?

La respuesta a esta pregunta ha de ser necesariamente positiva ya que a lo largo de una serie reiterada de artículos se contempla la necesidad de que exista por parte del Estado una responsabilidad activa en el impulso y la ejecución de la política económica coordinándose ésta con lo que lleven a cabo las Comunidades Autónomas. Concretando las actividades económicas del Estado podemos afirmar que éste:

- a) Deberá planificar la actividad económica para atender a las necesidades colectivas, equilibrar el desarrollo y estimular el crecimiento de la renta junto con su adecuada distribución(15).
- b) Realizar una política de progreso social y material en un marco de estabilidad y equidad, para lo cual posee instrumentos tan eficaces como la potestad originaria para establecer tributos y la competencia exclusiva en el área monetaria, arancelaria y crediticia(16).
- c) Velar por el establecimiento de un equilibrio económico justo entre las distintas partes del territorio español. A tal fin y para no agudizar los desequilibrios regionales existentes las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales(17).
- d) Garantizar un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español(18).

14. J. A. Blanco Magadan y F. Fernández Marugan «Las haciendas regionales: Financiación y mecanismos de equiparación fiscal». *Económicas y Empresariales* n.º 8, pág. 135.

15. Artículo 131.1.º de la Constitución.

16. Artículo 133.1.º; 149.10.º y 149.11.º de la Constitución.

17. Artículo 138 de la Constitución.

18. Artículo 158 de la Constitución.

Las Comunidades Autónomas, para el desarrollo y ejecución de las competencias que les sean atribuidas, gozarán de autonomía financiera, debiendo estar su actuación a los principios de coordinación con la hacienda general del Estado y solidaridad(19). Las Asambleas Legislativas en España como en aquellos países que poseen sistemas financieros descentralizados decidirán el volumen y estructura de sus ingresos y gastos, si bien al igual que el resto de los poderes públicos actuarán limitadas por la existencia de un conjunto de restricciones cuya única finalidad es la de garantizar la consecución de los objetivos de política económica(20).

Un aspecto es preciso destacar, la importancia que en la Constitución se da al principio de solidaridad entre las distintas nacionalidades y regímenes. Los redactores de la misma se hallan plenamente conscientes de las profundas desigualdades que en la distribución territorial de la renta y la riqueza existen en la España actual, hecho que en modo alguno deberá incrementarse merced al cambio que se realiza en la organización territorial del Estado. A tal fin señalan como uno de los principios actores de la política económica y social la promoción por parte de los poderes públicos de una distribución equitativa de la renta regional. El Estado es el principal encargado de hacer efectivo este principio para lo que planificará la actividad económica atendiendo a la consecución de un equilibrio armónico entre las distintas partes del territorio. Las Comunidades aparecen obligadas a respetarlo en el desarrollo y ejecución de las actividades que asuman.

4. El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas: Problemas que plantea.

La estructura del presupuesto de ingresos de cada una de las Comunidades Autónomas aparece reseñada en el apartado primero del artículo 157. Genéricamente podemos decir que existe un conjunto de ingresos vinculados a la potestad originaria del Estado, otra parte que procede de aquella potestad que la Constitución y las leyes atri-

19. Artículo 156.1.º de la Constitución.

20. Artículo 40 de la Constitución.

buyen a las Comunidades; por último, las transferencias que se perciben tanto con fines de igualación como para la corrección de desequilibrios. Al margen de esta clasificación hemos dejado los ingresos patrimoniales y aquéllos que procedan de las operaciones de crédito, ya que han de ser menos significativos.

Respecto al ejercicio de las competencias tributarias poco más es lo que precisa la Constitución, ya que como hemos señalado anteriormente remite esta posibilidad a una futura ley orgánica. Desconociéndose en este momento la forma que va a adquirir el proceso de desarrollo de la Constitución nada puede especularse respecto a su contenido. No obstante, antes de que la misma sea enviada a las Cortes se habrán confeccionado algunos Estatutos de Autonomía, hecho que reviste especial significación ya que de alguna manera éstos pueden servir de modelo para aquéllos que se realicen posteriormente. Ante este hecho es preciso que los socialistas adoptemos una estrategia puesto que la atribución de competencias financieras a cada Comunidad en su Estatuto puede dar origen a un conjunto de problemas motivados por la correlación de fuerzas políticas existentes en las Cortes en el momento de la discusión.

Para establecer esa estrategia será preciso detectar el elenco de problemas que pueden plantearse. Siguiendo la sistemática del artículo 157 los puntos a discutir serán los criterios mediante los cuales se efectuará la participación en los ingresos del Estado, la importancia que adquiere la imposición propia, el papel que juega la solidaridad y por último el alcance que se da a la delegación o a la colaboración, que por parte de las Comunidades Autónomas puede realizarse, en la administración de los tributos estatales(21).

a) La participación en ingresos.

Iniciando el tratamiento de estos problemas por la participación en ingresos hemos de señalar que la principal dificultad va a surgir en relación con los elementos respecto a los cuales está referida. Desde una perspectiva dinámica, es decir, tomando en consideración el hecho de que una vez aprobados los respectivos Estatutos se abre un espacio de tiempo a través del cual las instituciones de autogobierno irán asumiendo de forma paulatina un conjunto de competencias, la partici-

21. Artículo 156.2.º de la Constitución.

pación deberá, pues, estar referida a la cuantía que alcancen los servicios transferidos en cada momento de ese proceso. Teniendo en cuenta que se van a ceder a las Comunidades figuras impositivas, el importe de la participación vendrá determinado por la diferencia entre la cuantía de los servicios atribuidos y la recaudación obtenida a partir de los impuestos cedidos.

Este sistema es flexible y simple ya que es posible aplicarlo a las distintas Comunidades, cualquiera que sea el ritmo que éstas adopten para asumir las competencias que se le devuelven desde el Estado. En nuestro caso semejante versatilidad resulta altamente estimable, ya que durante algunos años van a producirse diferentes procesos dada las diferencias establecidas en el inicio del mismo. Existen razones de índole política para que cada proceso, al margen de su intensidad, se financie utilizando una metodología similar pues de esta forma no pueden surgir susceptibilidades de ningún género.

Cuando cada Comunidad exprese la cantidad obtenida por el procedimiento anterior, respecto al total de los ingresos del Estado está determinando su participación unitaria en los mismos, hecho que le permitirá saber el volumen de recursos que obtiene mediante este procedimiento de financiación. Una vez finalizado, el proceso de asunción de competencias, el sistema que hemos descrito puede seguir funcionando, pues incorpora un alto grado de automatización. No obstante es posible prever revisiones periódicas, cada cinco u ocho años, con el fin de evitar desajustes entre los flujos de gasto realizado por las Comunidades y los ingresos del Estado.

Al margen de los problemas técnicos reseñados hasta aquí, es posible que en la discusión de los Estatutos se plantee la participación no respecto al total de ingresos del Estado, sino respecto al total de los ingresos recaudados en cada Comunidad. Este planteamiento aunque pueda parecer —en cualesquiera de sus manifestaciones— baladí, entraña una carga política, ya que equivale a decir que lo recaudado en un territorio es propiedad del mismo, quién retiene una parte para sí y entrega otras a la colectividad en concepto de solidaridad con otras regiones y para financiar los servicios generales. Refiriéndonos, por ejemplo a Extremadura, equivaldría a decir que «lo recaudado en Extremadura es de los extremeños», lo que entraña en cualquier caso una gran simplificación, puesto que el lugar donde se efectúa la recaudación poco tiene que ver con aquel otro en el que efectivamente el grava-

men se soporta. Actuar con el anterior criterio equivale a ignorar algo tan simple —y a la vez tan corriente— como es que los impuestos se trasladen por lo que en muchos casos no los soporta quien los ingresa sino aquella persona que adquiere los bienes que están siendo gravados.

Identificar los impuestos recaudados en una Comunidad Autónoma como recursos propios de la misma supone olvidar una serie amplia de inputs que actúan a lo largo del sistema productivo, limitándose quienes realizan estos planteamientos a cuantificar la importancia que adquiere una de las variables en presencia.

Ante este tipo de razonamientos es posible argumentar que las aportaciones de cualesquiera de los territorios que integran la Nación española al acervo común no se hallan constituidas única y exclusivamente por los impuestos que en el mismo se exaccionan. Lo mismo ocurre con los beneficios que los distintos territorios perciben ya que éstos no proceden únicamente de los gastos que en ellos realiza el Estado.

Entre las diferentes partes del territorio español es posible establecer balanzas comerciales, energéticas, financieras, de mano de obra y también fiscales. Tratar de calcular la importancia poseída por una de ellas, en el caso que venimos refiriendo, la fiscal, con el fin de determinar por este procedimiento la cuantía de la aportación territorial a la comunidad, obligatoria, en pura coherencia metodológica, a generalizar el sistema para todos los inputs actuantes con el fin de evaluar la intensidad que adquiere cada uno de ellos. Una vez, efectuadas tales operaciones, agregando los saldos obtenidos en cada una de estas subbalanzas, podría definirse el protagonismo de un territorio en relación con los demás. A la vista de la información económica disponible actualmente en nuestro país tengo profundas dudas sobre la posibilidad de efectuar estos planteamientos, que por otra parte para ser aceptados por todos exigirán el que previamente existiese un total acuerdo metodológico.

Sin pretender indagar acerca de las causas que motivan el enfoque de la participación en ingresos que venimos refiriendo, es un hecho que desde posturas eminentemente localistas se está produciendo una sublimación del «hecho tributario». Circunstancia que en muchos casos lleva a olvidar tanto las facetas más esenciales del proceso de desenvolvimiento económico, como las consecuencias que es posible derivar

del mismo si éste se analiza desde una perspectiva histórica. En España la pobreza de Extremadura, Andalucía o Galicia en modo alguno es independiente de la riqueza acumulada en otras zonas del territorio, por lo que pretender fundamentar los mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas a partir de la recaudación «in situ» equivale a perpetuar la actual distribución territorial de relaciones industriales.

b) La imposición autónoma.

Junto con el mecanismo de participaciones en ingresos, la Constitución permite que las Comunidades Autónomas establezcan tributos sobre los contribuyentes radicados en su territorio. Esta actuación puede desempeñarse a través de la creación de nuevos impuestos o mediante recargos sobre los impuestos estatales. En uno y otro caso por esta vía podrá obtenerse un volumen de recursos que sirva para financiar una mejora en la calidad de los servicios prestados en cada Comunidad.

Pese a ser un instrumento puesto enteramente a disposición de las Asambleas Legislativas de cada territorio, cuya utilidad puede ser grande si se usa prudentemente, es preciso señalar que su existencia paradójicamente no concita el entusiasmo de muchos autonomistas. Aunque parezca contradictorio, en muchas ocasiones, la sublimación un tanto provinciana del hecho tributario —a la que aludimos anteriormente— va unida al afán de mantener uniforme en toda España el nivel de presión fiscal.

Este fenómeno que comienza a hacer acto de presencia en España, no es nuevo en los países descentralizados fiscalmente, donde la experiencia histórica demuestra que con elevada frecuencia, los gobiernos regionales han luchado entre sí y frente al gobierno central, para no situar a los ciudadanos sobre los que tienen jurisdicción en peores condiciones, que las que soportan, aquellos otros que habitan en otras zonas del territorio. Con ello tratan de impedir el que ocurra cualquier alteración tanto en la localización de los individuos como en la asignación de los recursos.

Quienes sostienen estas tesis piensan que una mayor presión fiscal supone una reducción de la ventaja comparativa, disfrutada por el territorio en cuestión, hecho que a largo plazo puede empujar a agentes económicos a modificar su ubicación. Ante semejante panorama es mejor dejar las cosas como están, ya que incrementando la presión

fiscal en un territorio éste se empobrece, obligando a «votar con los pies» a los factores productivos radicados en el mismo.

Razonamientos como los que acabamos de exponer no hacen sino olvidar buena parte de las posibilidades que ofrece la imposición autónoma, emplazando en su caso las baterías en favor de un mayor porcentaje de participaciones en ingresos. Aunque no se formule explícitamente, tal comportamiento equivale a renunciar «de facto» a una buena parte de la autonomía financiera. Desde otro punto de vista tratando de repercutir los déficits de servicios de cada zona sobre el presupuesto del Estado lo que se consigue es prestar un nivel de los mismos muy similar al experimentado en todo el territorio nacional. La razón es bien obvia, los intentos de los distintos gobiernos regionales, de reducir la imposición autónoma e incrementar la participación en ingresos, terminan neutralizándose entre sí lo que origina niveles similares de servicios públicos a cambio de esfuerzos fiscales comparables. Este hecho resulta aún más posible si la estructura descentralizada alcanza a todos los territorios del Estado.

c) La solidaridad.

El tercero de los problemas que se plantea al diseñar el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas es el que trata de establecer los mecanismos a través de los que se ejerce la solidaridad. Para nosotros los socialistas la efectiva realización de este principio resulta consustancial al propio derecho a la autonomía. Por ello a lo largo de la pasada campaña electoral insistimos en la imperiosa necesidad de conjugar a la vez ambos principios.

En nuestro país es fácil percatarse de que existe una conciencia regional «invertida» ya que la máxima intensidad de la misma se alcanza en aquellas partes del territorio que poseen niveles de renta más elevados. Mientras que en las zonas intensamente atrasadas no se observan elementos destacados de conciencia regional. En este contexto el ejercicio del derecho a la autonomía no puede limitarse al simple reconocimiento de las peculiaridades históricas, que tan notoriamente se decantan en determinadas zonas de nuestro país, es preciso que alumbremos un marco de relaciones económicas interterritoriales que posibilite el que las regiones marginadas superen la lacra social de su atraso.

Por ello no está justificado el que las distintas Comunidades desarrollen una actividad económica enteramente diferenciada, ya que en

muchas regiones, de suceder ésto, los avances sociales se verán postergados puesto que las fuerzas conservadoras de las mismas se encuentran en condiciones de limitar su efectiva aplicación. Ante este hecho el Estado debe asumir un protagonismo cuyo objetivo tiene que ser la ruptura de los factores que han venido contribuyendo a la marginación de las comunidades subdesarrolladas.

La magnitud de este proceso no posibilita la exclusiva utilización de los instrumentos fiscales, ya que si se pretendiera por esta única vía compensar los efectos acumulativos del sistema resultaría necesario manejar un gran volumen de recursos, posibilidad que no parece muy realista. La observación del entorno que nos circunda evidencia lo limitado de los fondos que por vía presupuestaria se emplean con la manifiesta voluntad de realizar tareas compensatorias.

Ante este hecho es necesario que el Estado disponga de líneas de actuación política que le permitan corregir, a largo plazo, los desequilibrios territoriales mediante actuaciones destinadas a impulsar el desarrollo de las zonas atrasadas. Mientras estas actuaciones van dando los frutos requeridos, será preciso evitar que las diferencias de capacidad económica existente entre las distintas Comunidades —motivadas por el grado de desarrollo que poseen cada una— no se traduzcan en niveles de prestación de servicios públicos altamente diferenciados. En este sentido es como deben entenderse los mecanismos de compensación que se prevén en el artículo 158 de la Constitución, se trata de que por medio de transferencias desde los Presupuestos Generales del Estado se garantice a cada individuo el acceso a un programa similar de servicios públicos, sin que la intensidad del mismo se encuentre condicionada por el lugar de residencia.

Un último problema se plantea cuando se abordan las relaciones financieras que se establecen, en un marco descentralizado, entre el Estado y las Comunidades: qué alcance posee la participación de cada nivel de gobierno en la gestión del sistema tributario.

Un hecho parece evidente, las administraciones financieras de las Comunidades serán las responsables de la gestión de la imposición autónoma. El problema se plantea a la hora de administrar aquellas figuras tributarias que gravan hechos imposables ocurridos en todo el territorio español. Es posible pensar tanto en una gestión de los mismos desde las propias Comunidades como en una administración centralizada. Razones de equidad y de eficacia avalarían esta segunda

opción, que caso de llevarse a cabo, no debería en modo alguno ignorar lo conveniente que resultaría una colaboración de los organismos descentralizados.

5. A modo de epílogo.

De lo expuesto en las páginas que preceden podemos deducir que la Constitución nos sitúa ante el quicio de un proceso destinado a transformar la organización territorial del Estado. Llegado a él, merced a una serie de acuerdos políticos en los que han intervenido las fuerzas más representativas del país, es preciso disponer de un programa que permita su oportuna cristalización.

La urgencia que adquiere este programa es grande puesto que, conscientes de las dificultades técnicas y políticas que la tarea de desconcentración del poder plantea, tan sólo hemos señalado los principios generales. La realización de este programa permite disponer de importantes grados de libertad al Gobierno, quien puede emplear éstos para consolidar su permanencia en el poder. Varias son las opciones que se le presentan. Una simple especulación nos permitiría establecer diversas hipótesis.

En primer lugar podría intentarse una paralización del proceso autonómico o bien que éste no alcanzara los niveles deseados en las zonas del territorio donde la voluntad de autogobierno es más fuerte. Cualesquiera de estas soluciones supondría una frustración política que acarrearía graves consecuencias para la estabilidad democrática de España.

Asimismo podría ocurrir que condicionado por la aritmética parlamentaria el Gobierno pretendiese establecer una serie de discriminaciones cualitativas, no contempladas en la Constitución, a la hora de determinar el contenido específico de cada Estatuto. De llevarse a cabo esta segunda posibilidad se habría producido por la vía de los hechos una alteración de la voluntad constitucional, ya que la misma no posibilita la jerarquización entre las distintas Comunidades. Tan sólo se limita a señalar las diferentes modalidades de iniciativa garantizando que tras un proceso más o menos dilatado todas podrán llegar a conseguir el mismo techo.

Semejante diferencia adquiriría mayor gravedad si incorporara en materia económica ventajas sustanciales en favor de aquellas Comuni-

dades que actualmente gozan de mayor nivel de vida. Actuaciones en este sentido podrían acentuar la marginación que actualmente padecen algunos de nuestros territorios, hecho que tampoco favorece a la democracia, puesto que una pérdida de la ilusión transformadora en los mismos podría ocasionar fuertes tensiones sociales.

Ante este dilema adquiere una gran trascendencia el papel que sepamos dar a las tareas desempeñadas por el Estado. Desde opciones políticas nacionalistas puede pretenderse la constitución de pequeñas unidades, sin vínculos esenciales entre sí, dotadas de todos los atributos del poder. Semejante planteamiento en modo alguno puede ser asumido por los socialistas. Nosotros entendemos que el reto ante el cual se sitúa la sociedad española consiste en democratizar sus instituciones. Al mismo ha de llegarse mediante una profunda revisión de la estructura del Estado. Revisión que pasa por definir cuáles son los papeles que han de desempeñar el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales.

En un país como el nuestro dotado de profundas distorsiones en la distribución, personal y territorial, de la renta la definición de las funciones a desarrollar por las distintas instancias del poder, nos lleva a postular en favor de un gobierno capaz de impulsar un proceso intenso de reformas estructurales. Reformas que garanticen un alto grado de democracia económica en nuestra sociedad. Este gobierno para el desempeño de tan importante tarea tiene que estar dotado de los instrumentos de poder precisos para permitir un eficaz ejercicio de su misión.

La toma de decisiones que este gabinete efectúe puede encontrarse íntimamente vinculada con las orientaciones que emanen desde las distintas Comunidades(22). En este sentido resultaría profundamente democratizador el que, en el ámbito de las instituciones que deciden la política económica del Estado, participen representantes de las Comunidades Autónomas coordinándose de esta forma las actuaciones que desarrollan ambos niveles de gobierno.

22. Artículo 131.2.º de la Constitución.

Política exterior y neutralidad, II

EMILIO MENENDEZ DEL VALLE

La primera parte de este artículo fue publicada en el número anterior de LEVIATÁN. En él, entre otras cosas, reflejábamos y rechazábamos argumentalmente la actitud negativa de la derecha española hacia la postura de neutralidad que el PSOE propugna para España en política exterior. Prometíamos entonces abordar más adelante un análisis del contenido, forma, grado y condiciones que a nuestro juicio puede implicar tal neutralidad. Análisis que intentamos llevar a cabo en el presente número.

En términos generales, la política exterior de un Estado es reflejo de su política interna. Y, al mismo tiempo, la política internacional afecta a la política doméstica de todo país y en especial de todo país que no es una gran potencia. El margen de maniobra de una nación que no sea gran potencia es en política exterior más reducido que en política interna, debido al contexto internacional. Todo Estado es formalmente soberano y todo gobierno dispone del aparato de poder (aunque no siempre de autoridad) necesario para realizar dicha política doméstica. Sin embargo, su política exterior resultará siempre afectada en mayor o menor grado por la política exterior y las relaciones internacionales de los demás Estados. Si la política es el arte de lo posible, en política exterior hay que hilar aún más finamente. Y si un gobierno democrático en España ha de tener presentes las circunstan-

cias internacionales, un gobierno democrático y socialista deberá tomar aún mayores precauciones dado el contexto en que nos encontramos y la coyuntura internacional que vivimos. A menudo será delicado discernir con precisión cuándo una circunstancia, posición o actitud internacional concretas (por ejemplo la presión o el chantaje de una gran potencia) determinará o tan sólo condicionará la política exterior de un gobierno socialista en España.

Antes de estudiar los diferentes tipos de neutralidad existentes y el que mejor convenga a nuestro caso, conviene observar algunas de las características de la sociedad internacional de nuestros días, en la cual España se halla inmersa y de la cual recibe determinadas influencias. Pensamos que si España adopta en política exterior el tipo de neutralidad que más adelante proponemos tendrá asimismo diversas e interesantes maneras de influir a su vez en esa sociedad internacional, o, al menos, en la región internacional en la que más directamente nos encontramos. Veamos, pues, esas características internacionales para, en función de ellas, considerar a continuación el modelo de neutralidad deseado.

Bloques antagónicos y sociedad internacional

A) Existen en la sociedad internacional de nuestros días varios agrupamientos de Estados que se configuran con mayor o menor cohesión en torno a una u otra concepción ideológica. Así, encontramos los llamados bloques occidental (capitalista) y oriental (comunista), el conjunto de países conocidos como Tercer Mundo y la República Popular China, que constituye por sí misma un universo político-ideológico. Conocidas son las divergencias entre las versiones maoísta y soviética del comunismo, lo que ha impedido en los últimos tiempos la fusión de la primera en el sector dirigido por Moscú.

En el numeroso grupo de Estados que constituyen el Tercer Mundo se dan sistemas sociales, culturales, económicos y hasta políticos diversos, cuya principal característica unificadora y distintiva con respecto a los bloques es un grado de desarrollo económico muy bajo. La mayoría del Tercer Mundo mantiene en política internacional una postura de no alineación con respecto a los bloques occidental u oriental. Postura que se manifiesta a través de periódicas reuniones de solidaridad que dichos países convocan.

La presencia militante en la vida internacional de tesis ideológicas contrapuestas que en la actualidad se identifican con los bloques (mundo occidental, igual a capitalismo; mundo oriental, igual a comunismo) y la no menos activa y creciente participación del colectivo tercermundista permite que se pueda hablar de un conflicto Este-Oeste (capitalismo *versus* comunismo) y de otro Norte-Sur (países desarrollados, económicamente ricos, *versus* países subdesarrollados económicamente e incluso muchos de ellos en «vías de subdesarrollo», debido a la agudización de su miseria por la injusta estructura económica internacional imperante).

Si bien el sistema de producción capitalista ocasiona y ocasionará siempre un mayor grado de dependencia y extorsión económico-social en los países del Tercer Mundo sobre los que incide, el sistema estatal-colectivista, de alto contenido burocrático, preponderante hoy en la U.R.S.S., no ha llevado necesariamente a la ruptura definitiva de esa dependencia en los países tercermundistas. No cabe duda, sin embargo, de que, con la excepción de algunos concretos casos en Europa oriental, no son ética ni políticamente equiparables en general las actividades exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y las de los Estados Unidos de América del Norte.

Por esta razón pueden encontrarse en el campo tercermundista significativos ejemplos de una cierta preferencia hacia determinadas opciones que el bloque oriental aporta y que pueden hacer más fácil la mejora (no necesariamente garantizar la solución) de su situación económico-social(1). No obstante, ello no hace sino ofrecer algún paliativo al sangrante panorama evidenciado por el conflicto Norte-Sur, estando comprendidos en el «Norte» cuando se utiliza esta óptica de análisis no sólo los países ricos y capitalistas, sino también los países ricos y comunistas. Es precisamente en este juego donde la República Popular de China se sirve de sus mejores cartas: un país no capitalista y no consumista empeñado en un gigantesco salto económico hacia adelante que ofrece una ayuda internacional mucho más desinteresada

1. Sin embargo, sería absurdo calificar de «satélite soviético» a un país como Argelia porque mantenga relaciones amistosas con la U.R.S.S. y se beneficie de una u otra forma de sus programas de ayuda. Parte de los conceptos y argumentos aquí expuestos los desarrollé ya hace algo más de dos años en la revista *Sistema*, en mi artículo «La transición al socialismo en España y las relaciones internacionales», octubre de 1976, páginas 116 a 123.

que la de la Unión Soviética y por supuesto que la del bloque capitalista(2).

B) Al situar a España en el contexto hasta ahora descrito, vemos que nuestro país pertenece geográfica y culturalmente a Europa, pero también al Mediterráneo. España es Europa mediterránea. Cultural e históricamente es «Norte» y es «Sur». Y lo es económicamente en el momento actual. Consideramos tal adscripción como algo muy digno desde una perspectiva humanista y como un privilegio político desde el punto de vista del socialismo. Puede ser y debe ser el nuestro un «socialismo del sur».

Al ser España una sociedad de desarrollo económico intermedio y al no haberse generalizado a nivel de todo el Estado el consumismo capitalista propio de otras sociedades norte-europeas, nos encontramos en mejor posición que ellas para desarrollar un programa de socialismo democrático estructuralmente hablando. Sin que nos sea posible actuar igual que en la mayoría de los países del Tercer Mundo, donde la generalizada pobreza estructural facilita el desmantelamiento sin grandes traumas de un cierto bienestar elitista superestructural, parece, sin embargo, claro que tendrá más atractivo popular un programa socialista aquí que en otras sociedades de Europa occidental.

No obstante, es preciso indicar que el socialismo que venimos describiendo pretende compatibilizar nuestros «meridionales» atributos con la pertenencia de pleno derecho a las Comunidades Europeas. Compatibilización que ha de ser intentada teniendo en cuenta la actual configuración de las sociedades internacional y regional (Europa-Mediterráneo) en que nos hallamos insertados, queramos o no. Componentes del tablero, entre otros, son:

a) La presencia de dos bloques antagónicos, presencia que en Europa ha adquirido o puede adquirir en ocasiones tintes dramáticos

2. Las condiciones de la ayuda exterior china (a menudo créditos sin interés y a largo plazo) resultan muy beneficiosas para algunos gobiernos del Tercer Mundo. En cuanto a las exigencias materiales (comodidades físicas, alojamiento, diversiones, etc.) de los técnicos y expertos en países tercermundistas tienen los chinos magnífica reputación, en contraste con los soviéticos y norteamericanos, debido a su perfecta adaptación al medio ambiente del país en que trabajan. Tanzania es un buen ejemplo.

La otra cara de la política exterior china es que, empeñados en su propia versión de comunismo y por oposición a la U.R.S.S., han llegado a adoptar posturas reaccionarias en política internacional. Así, el sostén incondicional de Pekín en Angola al F.N.L.A. —pro occidental y pro capitalista—, en abierta connivencia con la política exterior de los EE. UU., mientras que soviéticos y cubanos se volcaban del lado del M.P.L.A.

(invasión de Checoslovaquia, veladas amenazas contra el nuevo Portugal nacido el 25 de abril de 1974 o galopante oposición a cualquier ascenso —vía electoral— de un partido que no defienda el orden capitalista: casos de los partidos comunistas francés o italiano).

b) La intención por parte de algunos sectores de poder internacional de perpetuar en Europa el statu quo que supone la rígida división de los bloques: no se permitirá ni una Checoslovaquia «capitalista» ni un Portugal «comunista»; Europa oriental para los soviéticos y Europa occidental para los norteamericanos podría constituir el radicalizado lema de una nueva y peculiar doctrina Monroe.

c) En Europa occidental, donde España se halla ubicada, existen dos organizaciones regionales significativas: la Comunidad Económica Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte. En la actualidad, la C.E.E. está estructurada sobre una base económica capitalista. La O.T.A.N. es el principal instrumento militar de que se sirve uno de los dos bloques y en especial el Estado hegemónico de uno de ellos (los EE. UU.) para defender sus intereses.

d) Determinados países de Europa occidental ejercieron desde el siglo XV una actitud expansionaria más allá de los límites naturales de la región. El colonialismo ha sido la principal expresión de tal actividad. Desde el Congreso de Berlín (1884-85) dichos países organizaron en Africa un sistema de explotación económica y de desquiciamiento social que tuvo su principal sustentación en la producción capitalista y en la fuerza militar. Gracias a ello, varios gobiernos capitalistas europeos pudieron hacer frente a crisis domésticas que de otro modo habrían probablemente acabado por derrocarles a ellos y a sus respectivos regímenes.

El mencionado sistema comenzó a resquebrajarse después de la segunda guerra mundial y al consumirse la década de los años cincuenta. Al final de los años sesenta terminó por hundirse como consecuencia de las luchas de liberación nacional emprendidas por los pueblos sometidos al colonialismo. Alguna potencia de Europa occidental pudo sostener y aún sostiene una bien articulada red de dependencias y servidumbres económicas, culturales y sociales en sus antiguas colonias después de que éstas consiguieran la soberanía política formal. La nueva forma se denomina neocolonialismo.

e) Maestro en artes neo-coloniales es el actual Estado francés. Y fue el Estado francés el que en 1957 se empeñó en no firmar el

Tratado de Roma —constitutivo de la C.E.E.— a menos que se concediera especial trato de favor a sus todavía dependencias coloniales, fuertemente vinculadas a la metrópoli por acuerdos de comercio preferencial. Con el apoyo belga y la oposición holandesa y germana terminó por accederse a los deseos galos(3).

Pero más de tres lustros después de la firma del Tratado de Roma la relación C.E.E./Tercer Mundo no es la misma. Crecientes protestas de parte incluso de algunos de los gobiernos tercermundistas agobiados por el neocolonialismo se vienen produciendo cada vez con mayor insistencia, debido al constante deterioro de los términos de intercambio y a la agudización de los problemas económicos y sociales en los países en «vías de subdesarrollo».

A ello hay que añadir la utilización político-económica por los integrantes de la Organización de Países Productores de Petróleo (O.P.E.P.) del nuevo arma que el oro negro supone en la escena mundial y que no hace aún tanto tiempo sumió a la C.E.E. en un mar de incógnitas no descartadas plenamente todavía.

Es en este marco y coyuntura internacionales donde una España democrática ha de moverse. Y es en este medio —en el que hay que deslindar a menudo y con sumo tacto lo determinante de lo condicionante— donde un partido socialista debe presentar un programa coherente de política exterior. En unas relaciones internacionales

3. En realidad, la parte IV del Tratado de Roma fue concebida con el propósito de proteger los mercados coloniales de Europa y asegurar el abastecimiento de materias primas a la C.E.E.

Desde la constitución del Mercado Común se da una obsesiva preocupación por parte de algunos gobiernos capitalistas europeos —el francés y el belga— por seguir disfrutando de las prebendas coloniales. Sin embargo, no es menos evidente el aumento de nivel de combatividad y rebelión de bastantes gobiernos tercermundistas. La tensión resultante de las relaciones C.E.E./Africa se palpa muy bien cuando se analizan los procesos negociadores de los principales acuerdos logrados entre ambas partes: I Convención de Yaundé (Camerún), 20-7-1963; II Convención de Yaundé, 29-7-1969 y Convención de Lomé (Togo), firmada el 28-2-1975 y con vigencia hasta el 1 de marzo de 1980. Firmaron esta última los nueve países de la C.E.E. y 46 del Tercer Mundo (37 africanos y 9 del Pacífico y Caribe).

Quien esté interesado en conocer profundamente la relación económica entre la Comunidad Económica Europea y el Tercer Mundo puede consultar entre otros, los artículos «Europe and Africa: Decolonization or Dependency?», de I. William Zartman en *Foreign Affairs*, Nueva York, enero 1976, y «Neo-Colonialism and the European Economic Community» de Gerard y Victoria Curzon en *The Year Book of World Affairs*, Londres, 1971, y los libros de Antonio Gazol Sánchez, «El Tercer Mundo frente al Mercado Común Europeo», Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1973, y de Johan Galtung», *The European Community: A Superpower in the Making*, George Allen & Unwin, Londres, 1973.

donde no en todas las ocasiones coincidirán las realidades con los deseos y donde no siempre lo deseable será automáticamente factible.

Así como es lógico que, dados los condicionamientos políticos domésticos, habrá que cumplir una serie de forzosas etapas en el camino hacia el socialismo en España, del mismo modo habrá que distinguir entre estrategia y táctica en política exterior. Probablemente deberá perfilarse un proceso escalonado de las actitudes socialistas en la política exterior. Sin perder nunca la perspectiva de que, entre otros, serán objetivos estratégicos fundamentales del socialismo democrático la ruptura de toda dependencia, la defensa de la soberanía real y no sólo formal, la oposición a la política de bloques y la solidaridad con las clases trabajadoras y los pueblos oprimidos del mundo, habrá que dar a la táctica el papel que le corresponde. Una pausa o alteración en el ritmo de la marcha puede en un momento dado ser útil para mejor hacer frente a las dificultades que en el camino surjan. Es posible que ello afecte momentáneamente la concepción estratégica, pero nunca modificará su esencia. A título de ejemplo, el cómo enfrentarse y qué *tempo* utilizar ante la potencia hegemónica e imperialista del bloque donde nos encontramos inmersos (los Estados Unidos) puede llegar a convertirse en cuestión de supervivencia política para un partido (o en su caso un gobierno) verdaderamente socialista y democrático. El caso chileno, en la memoria.

Las modalidades o tipos de neutralidad

Descrito ya el contexto internacional y adelantada la neutralidad como opción de un gobierno socialista para la política exterior del Estado(4), pasamos a considerar ahora las diversas modalidades que puede revestir la neutralidad.

Si bien es posible distinguir en principio entre *neutralidad ocasional* y *neutralidad permanente* hay que decir que hoy en día el derecho

4. En estricta observancia de las resoluciones de nuestro XXVII Congreso. En el «Programa de Transición», capítulo sobre Política Internacional («La España democrática en el mundo de hoy y de mañana», y, en concreto, en el apartado a) «La recuperación de la independencia y la integridad territorial») puede leerse: «...Una España democrática estará en condiciones de marcar su independencia frente a los bloques militares (OTAN y Pacto de Varsovia) que se reparten las zonas de influencia en el mundo y de adoptar progresivamente una política de neutralidad activa en cuanto contribuya a la causa del socialismo».

internacional se ocupa tan sólo de esta última. La neutralidad ocasional aludía a aquellos Estados que se declaraban neutrales *únicamente* en tiempo de guerra. Pero dado que desde 1945 los conceptos de guerra y paz han sufrido importantes alteraciones en derecho internacional (es difícil distinguir con precisión cuándo hay estado de guerra y cuándo estado de paz) todo Estado que pretenda ser neutral durante tiempo de guerra debe prepararse para ello ya durante la paz. De ahí que se haya definitivamente afincado la modalidad de neutralidad permanente. Difícilmente quien no disfrute durante el tiempo de paz de un estatuto o consideración de neutralidad podrá reivindicar con éxito tal condición en caso de conflicto armado.

Hay tres tipos principales de neutralidad permanente o perpetua:

1) *Neutralidad reconocida por el Derecho Internacional.*

Un Estado puede adquirir la neutralidad permanente mediante un acuerdo multilateral entre varios Estados o mediante una declaración unilateral de neutralidad reconocida después por diversos Estados.

Casos típicos son *Suiza*, *Austria*, el *Estado de la Ciudad del Vaticano* y *Laos*. Sin embargo, respecto a este último país —cuya declaración de neutralidad de 1962 se comprometieron a respetar los Estados Unidos, la URSS, China, Francia y Gran Bretaña— hay que decir que no ha sido en realidad respetado como neutral.

La República de *Malta*, en el Mediterráneo, es un Estado que pretende en estos momentos conseguir un estatuto de neutralidad permanente que sea aceptado y respetado por la comunidad internacional.

Los casos más interesantes son los de Suiza y Austria, con sendas neutralidades reconocidas por el derecho internacional. La política de neutralidad suiza, basada en principio simplemente en la costumbre, tiene su base jurídico-internacional en los acuerdos concluidos —a iniciativa suiza— en el Congreso de Viena y en la Conferencia de París de 1815, ratificados en el Tratado de Versalles de 1919. En las actas de la Conferencia de París de 1815 se reconoce ya y se garantiza la neutralidad permanente de Suiza «en interés verdadero de la política de toda Europa».

La neutralidad permanente fue adquirida por Austria en 1955, tras unas negociaciones entre este país y la URSS que concluyeron en abril de ese año. En virtud de las mismas el gobierno austriaco se comprometió a ser permanentemente neutral, según el modelo suizo.

Compromiso comunicado —y aceptado— a Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia y refrendado por el Parlamento de Viena mediante ley constitucional el 26 de octubre de 1955.

2) *Neutralidad basada en una decisión política.*

El anterior tipo de neutralidad, el de Suiza y Austria, constituye una neutralidad «de jure», de derecho. Pero hay otra neutralidad que se apoya en la actitud *política* de determinados Estados que deciden observar una neutralidad permanente «de facto», de hecho. La neutralidad se convierte también así en una constante de su política exterior. Es el caso de *Suecia* y *Finlandia*. La primera practica tal política desde 1815. Finlandia desde después de 1945. La razón de esta neutralidad *política* es también política: al no existir un *estatuto jurídico* de neutralidad ni garantías ni compromisos formales de las grandes potencias ni tampoco una ley constitucional que la sancione, esta neutralidad política puede ser abandonada en cualquier momento por el Estado que la practique, aunque de hecho no lo haga, como es el caso de Suecia, insistimos, desde 1815.

De los dos ejemplos mencionados (Suecia, Finlandia) es el finlandés el más interesante, aunque siempre en relación con Suecia y demás países escandinavos. Nos vamos a ocupar con cierto detalle del caso finés (y del complejo nórdico) porque, como más adelante apuntamos, puede constituir un modelo válido para el tipo de neutralidad a preconizar por el PSOE.

De 1939 a 1945 Finlandia estuvo embarcada en tres guerras. En 1939-40, contra la URSS; en 1941-44, contra la URSS y con el apoyo de Alemania y en 1944-45 contra los alemanes para expulsarles de su territorio. El pueblo (unos cuatro millones entonces) finlandés y sus políticos aprendieron la lección: no más guerras, paz y neutralidad. El Presidente Paasikivi y su sucesor —el actual Presidente Kekkonen se esforzaron desde el principio en lograr esos objetivos. Ya en 1943 Kekkonen se pronunciaba en Estocolmo por una futura política basada en la neutralidad, la buena vecindad con la URSS y la salvaguardia de la independencia de Finlandia. Desde entonces, principal preocupación del hoy Presidente y de la mayoría del pueblo finés ha sido la puesta en práctica de esa política.

En 1948 se firma entre Finlandia y la Unión Soviética el Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua, instrumento sobre el

que se basan las relaciones entre ambos países y que reconoce el deseo finés de permanecer al margen de los conflictos entre las grandes potencias y establece un mecanismo de consulta y acción conjuntas entre las fuerzas soviéticas y finlandesas en caso de que «Finlandia o la Unión Soviética» llegaran a ser objeto de un «ataque armado de Alemania o de cualquier otro Estado aliado con ésta». El Tratado no exige a los finlandeses que combatan fuera de su territorio, sino únicamente que se comprometan a defenderlo contra un invasor. Por otra parte, la asistencia militar soviética se dará solamente si existe un «acuerdo mutuo entre las partes contratantes».

Como escribe Singleton⁽⁵⁾ «desde el momento en que en 1956 asumió el poder Kekkonen modificó el énfasis de la política exterior finesa. La línea Paasikivi constituyó el punto de partida, pero Kekkonen ha avanzado mucho a partir de la pasiva y cautelosa neutralidad de la primera década posterior a la guerra. Bajo su mandato, Finlandia ha demostrado que las naciones pequeñas pueden desempeñar un papel útil en los asuntos mundiales más importantes. Un ejemplo estriba en la iniciativa de Finlandia en los preparativos para la Conferencia de Helsinki de 1975 sobre Seguridad y Cooperación en Europa. Aunque los dirigentes soviéticos se habían referido ya veinte años antes a la necesidad de convocar una Conferencia de Seguridad Europea, fue Kekkonen quien les convenció de que el ámbito de la Conferencia debería ampliarse para invitar a todos los miembros de la OTAN, incluidos los Estados Unidos y Canadá. Esta es tan sólo una de las iniciativas por él emprendidas en búsqueda de una política exterior dinámica, basada en el concepto de la neutralidad activa. Kekkonen considera que el «statu especial» de Finlandia permite la posibilidad de construir puentes sobre el Este y el Oeste, en su propio beneficio y del mundo en general. El fundamento de este «statu especial» es el Tratado de Amistad y Cooperación con la URSS y el reconocimiento por las grandes potencias de la independencia y neutralidad de Finlandia».

Uno de los aspectos más interesantes de la neutralidad finlandesa es el marco geopolítico en que se desarrolla: Escandinavia. En esa región internacional se mantiene desde hace tiempo el fenómeno cono-

5. F. B. Singleton: «Finland between East and West», *The World Today*, Londres, agosto 1978, página 325.

cido estratégica y políticamente como «equilibrio nórdico»: la neutralidad permanente de Suecia (de carácter político y no jurídico-internacional, como ya hemos comentado, y por lo tanto una neutralidad susceptible de ser alterada con facilidad por el propio Estado sueco al estar basada sobre una decisión política y no sobre un estatuto reconocido y amparado por las dos grandes potencias) *funciona* sobre la base de una presunción de hecho (permanentemente respetada, algo así como un «acuerdo entre caballeros en política exterior») consistente en que tal neutralidad sueca resulta equilibrada para Occidente por la pertenencia de Noruega y Dinamarca a la OTAN y para el Este por la especial relación de Finlandia con la URSS(6).

La más significativa consecuencia a extraer de tal situación (que podría ser en alguna forma aplicada al caso español, como más adelante comentaremos) es que el indicado «equilibrio nórdico» es *respetado* por las dos grandes potencias y, consecuentemente, (lo que resulta más interesante) tanto Finlandia como Suecia disfrutan de un elevado grado de autonomía frente a los dos bloques antagónicos, OTAN y Pacto de Varsovia. Suecia ha mantenido durante varias décadas de gobierno socialdemócrata una activa y progresista política exterior para con el Tercer Mundo: apoyo a los movimientos de liberación nacional en Africa y Asia, repudio de la política norteamericana de agresión en Vietnam... pero también de crítica de determinadas actitudes soviéticas. Ello le ha permitido mantener con muchos países africanos unas relaciones de verdadero privilegio tanto en lo político y cultural como en lo económico, caso que no es el de los demás países euro-occidentales integrados en la OTAN.

Por su parte, Finlandia desarrolla en los últimos treinta años una activísima presencia política en la región nórdica y en el fomento de iniciativas de paz y distensión que afectan no sólo a las grandes potencias (Helsinki es el anfitrión de la SALT, Conversaciones sobre Limitación de Armas Estratégicas entre la URSS y USA) sino también el conjunto de las dos Europas (CSCE, Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, que nace en Helsinki) y al mundo en general, ya que mediadores y soldados finlandeses se hallan presentes esporá-

6. Conviene resaltar que si bien la neutralidad suca no se basa en instrumento alguno de derecho internacional ni está recogida constitucionalmente (esto es, se trata de la práctica de la neutralidad permanente mediante una decisión política y no jurídica), *de hecho*, Suecia ha respetado siempre el *concepto jurídico* de neutralidad permanente.

dica o permanentemente en puntos conflictivos del globo, al servicio de la paz y bajo los auspicios de las Naciones Unidas, función ésta última que también suelen desempeñar los suecos.

3) *Neutralismo.*

Es el «neutralismo» al fin y al cabo otro tipo de neutralidad, si bien distinto a los dos anteriormente considerados. Practican el neutralismo un conjunto de países —la mayoría pertenecientes al Tercer Mundo— de sistemas sociales, políticos y económicos diversos y aún contrapuestos (economías capitalistas, socialistas o comunistas, pluralidad de partidos o regímenes de partido único, sistemas democráticos, autoritarios o dictaduras) agrupados todos ellos en el llamado Movimiento de Países No Alineados que tiene su origen en Bandung, Indonesia, 1955. Fundadores y, a título de ejemplo, caracterizados miembros del Movimiento son Yugoslavia e India. En la última reunión del mismo (Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores de los Países No Alineados, Belgrado, 25-30 de julio de 1978) asistieron 85 miembros de pleno derecho(7), 21 observadores(8) y 10 invitados(9).

Sin embargo, como afirma Marianne von Grüningen: «El neutralismo no es comparable con la neutralidad permanente, aún cuando existe una cierta convergencia de intereses. La neutralidad permanente es una institución de derecho internacional, mientras que el neutralismo es una actitud puramente política. Por eso, los Estados neutralistas no sólo difieren de los Estados cuya neutralidad se basa en el derecho internacional sino también de la de aquéllos, como Suecia, que han adoptado por propia elección, la neutralidad permanente como regla de su política, *ya que ambos grupos de países fundamentan su actitud en el derecho de la neutralidad.* Por el contrario, *los Estados neutralistas no aplican las normas jurídicas de la neutralidad.* En realidad, el neutralismo está, de alguna manera, basado exclusivamente

7. Entre ellos países tan diversos como Somalia, Zambia, Qatar, Indonesia, Arabia Saudita, Vietnam, Túnez, Trinidad-Tobago, Siria, Malta, Mali, Laos, Guinea-Bissau, Singapur, Angola, Chad, Argelia, Panamá, Marruecos, Libia, Perú, Mauritania, Kampuchea (ex-Camboy), Corea del Norte, Senegal, Cuba...

8. Barbados, Bolivia, Brasil, Ecuador, Granada, Colombia, México, Uruguay, Venezuela, El Salvador, y diversos movimientos de liberación nacional africanos, así como representantes de ONU y OUA.

9. Austria, Filipinas, Finlandia, Portugal, Rumanía, Suiza, Suecia, Pakistán, San Marino y Consejo de la ONU para Namibia.

en la divergencia entre los dos bloques. En este sentido, los países neutralistas se mantienen al margen, como los neutrales, de cualquier alianza militar, especialmente en tiempo de paz. Sin embargo, mientras la neutralidad permanente tiene en cuenta toda posible guerra que se produzca, los países neutralistas rechazan participar únicamente en aquellos conflictos que afectan a las relaciones entre los dos grupos de potencias»(10).

Nuestro tipo de neutralidad

La opción de España en política exterior ha de ser la neutralidad. En nuestra opinión no cabe duda sobre tal opción. Sí por supuesto respecto al grado, forma y matices de la misma. Es también la opinión del PSOE, expresada en nuestro XXVII Congreso mediante la oposición a la política de bloques. Ahora bien, partiendo de la irreversible realidad de que no es neutral quien quiere sino quien puede (si bien el nivel de esfuerzo que se ponga en el empeño influye), creo que es necesario hablar de una *estrategia* y de una *táctica* de la neutralidad. Para el PSOE la neutralidad que preconizamos para España es un *objetivo estratégico*, para conseguir el cual hay que crear las condiciones precisas (*táctica*) que vayan desbrozando el camino. El PSOE (ni nadie con un mínimo de seriedad política) no puede reivindicar para nuestro país la neutralidad *automática*. Ello sería ignorar la ubicación geopolítica de la Península Ibérica. Hay que hablar de una *vía hacia la neutralidad*. O si se prefiere de una *neutralidad ideal* y de una *neutralidad posible*. La posible es la inmediata, la real (todo lo que en cuanto a logros neutralistas es posible arrancar a la coyuntura geopolítica presente). La *ideal*, sin embargo, puede convertirse en *real* en el futuro. Estas matizaciones tienen un sentido especial al referirlas más concretamente a países mediterráneos que, como España, se hayan en la actualidad plenamente integrados en el «esquema defensivo occidental».

En relación con el área en la que se plasmaría de un modo más efectivo nuestra neutralidad, la *neutralidad ideal* coincidiría con la

10. En «United Nations Peace-Keeping. Legal Essays», editado por Antonio Cassese, Sijthoff & Noordhoff, Alphen aan den Rijn, Holanda, 1978, página 130.

final eliminación de la hegemonía de las dos superpotencias en el Mediterráneo y, posiblemente, con la efectiva neutralización y desnuclearización del *mare nostrum*.

La *neutralidad posible*, ahora, podría consistir en el fomento activo de la distensión en el área, mediante una mayor vinculación y relaciones económicas más justas entre ambas riberas del Mediterráneo. En resumen, la progresiva realización de la *neutralidad posible* (*táctica de la neutralidad*) nos acercaría paulatinamente a la *neutralidad real* (*estrategia de la neutralidad*). Así concebimos la *vía hacia la neutralidad* al principio mencionada y que el PSOE podría propiciar.

¿Por qué no hablar de un «equilibrio ibérico»?

Antes hemos considerado el concepto y características del «equilibrio nórdico» que opera en Escandinavia: dos países integrados en la OTAN (Noruega, Dinamarca), uno que practica la neutralidad permanente basada en una decisión política (Suecia) y otro, igualmente partícipe de la neutralidad permanente sobre base política —no jurídica ni constitucional— pero con un especial Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua con la URSS (Finlandia).

En una situación como la descrita y en un momento agudamente conflictivo, es obvio que Suecia se inclinaría hacia Occidente y Finlandia hacia Oriente (o más bien ambos países serían forzados a ello por uno y otro bloque). Pero la ventaja de la situación que el «equilibrio nórdico» conlleva para Suecia y Finlandia, para las relaciones internacionales en Europa y, en definitiva, para la política de paz que el socialismo democrático debe fomentar, estriba en que tal equilibrio beneficia el *no fortalecimiento* de la política de bloques antagónicos, objetivo prioritario a conservar en el camino conducente a la *modificación definitiva* (aunque no inmediata) de las estructuras de la sociedad internacional de nuestro tiempo.

Pues bien, algo similar podría patrocinar el PSOE para España. No es descabellado afirmar que, en la línea del «equilibrio nórdico», podría propiciarse para la Península Ibérica y, en general, para el sur de Europa, un «equilibrio ibérico». Y no tiene por qué ser extraordinariamente difícil convencer a las dos superpotencias (incluida «nues-

tra potencia hegemónica», los EE. UU.) de que tal posición favorece la distensión y no debilita (pero tampoco fortalece) el actual sistema de alianzas en Europa. Tal equilibrio no daña los actuales intereses estratégicos de ninguna de las dos superpotencias y desde luego no los de Estados Unidos (con los cuales, guste o no, hemos de contar durante largo tiempo para consolidar nuestro margen de autonomía), pero lo más importante es que el «equilibrio ibérico» (en el que España, matices aparte, jugaría el papel de Finlandia en el sur de Europa) haría posible lo para nosotros más importante: consolidar nuestra independencia y soberanía nacionales, poner en práctica un muy decente grado de autonomía en nuestras relaciones internacionales, (con el Mediterráneo, Norte de Africa y América Latina especialmente) y contribuir dignamente a la distensión y al definitivo cambio de estructuras del sistema internacional. Todo ello beneficiaría, sin duda, *el verdadero interés nacional de España.*

Los componentes de este tablero ibérico —según venimos describiéndolo y tal como lo concebimos— serían, por un lado Portugal y Francia, que ya están integrados en la OTAN, si bien a distinto nivel (aunque ello no afecta a la capacidad defensiva de la Alianza Atlántica a la hora de la verdad) y, por otro, España, que continuaría fuera de la OTAN, pero manteniendo (aunque reformándolo) el Tratado de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos.

El paralelismo entre el «equilibrio nórdico» y el «equilibrio ibérico» propuesto es evidente: Finlandia, con su Tratado de Amistad y Cooperación con la URSS y España con el suyo con USA. Si el nórdico funciona a la perfección ¿por qué no puede hacerlo el ibérico? ¿A qué puede temer Occidente, la OTAN, en suma, los EE. UU.? Máxime cuando —a diferencia de Finlandia, que no tiene ni bases ni tropas soviéticas en su territorio— nosotros tenemos tropas y bases norteamericanas en el nuestro. El PSOE está (XXVII Congreso) por la desaparición de *todas* las bases militares extranjeras en el territorio nacional, pero es de elemental sentido común que tal objetivo no es a corto plazo.

Esto dicho, no cabe añadir más. Lo hasta aquí expuesto lo hemos hecho en nuestra doble calidad de miembro de la Comisión Internacional del PSOE y de profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad de Madrid. Pretender profundizar más sería una osadía por el momento, al menos por nuestra parte. No soy un experto en temas de

defensa y corresponde a éstos el desarrollar o rechazar la fórmula aquí propuesta. Sin embargo, estamos convencidos de que tal fórmula es, desde una óptica socialista, políticamente correcta y estratégica y geopolíticamente realizable. Y lo que es más: se trata de la única posibilidad para España —un país de desarrollo intermedio y con muy atractivos lazos culturales con el mundo árabe y latinoamericano— de desplegar en esas áreas una política internacional que, sirviendo de nexo verdadero entre las mismas y Europa Occidental, promueva eficazmente la cooperación e intercambios humanos, políticos y económicos, encaminados a la decidida construcción de un nuevo y justo orden internacional, en el que nuestro país no sólo podrá hacer gala de participar con plena legitimidad, sino también de ser beneficiario del mismo.

REVISTA DE LIBROS

Tecnos, 1978. 387 páginas.

«Los intelectuales son, en efecto, los que ejercen el poder de la palabra hablada y escrita» (J. Schumpeter). Con esta referencia comienzan las páginas del excelente estudio del profesor *Armando de Miguel*, que profundiza en un tema poco conocido en nuestro país, como es el análisis de los intelectuales en USA y su efectiva influencia en la opinión americana. Visitante de la Universidad de Yale, contempla el autor un hecho real, cual es la existencia de una clase profesional cuyo poder reside en proporcionar a políticos y a quienes aspiran a serlo, una serie de conceptos, símbolos e ideas para transformar en razones los simples sentimientos. Los intelectuales, en efecto, ejerciendo una sutil forma de poder, proporcionan a quienes mandan, el repertorio de ideas que necesitan para apoyar sus propias decisiones....

Pues bien, la obra referida trata de poner de relieve cómo los intelectuales están en permanente relación con el sistema de poder «bien para criticarlo o para justificarlo», y aunque se hacen referencias generacionales (Village, maccarthysmo, Vietnam, la New Left o el progresismo de W. Mills), el estudio se centra en la sociedad americana de los años setenta, caracterizada por una especie de romance

defensa y corresponde a éstos el desarrollar o rechazar la fórmula aquí propuesta. Sin embargo, estamos convencidos de que tal fórmula es, desde una óptica socialista, políticamente correcta y estratégica y geopolíticamente realizable. Y lo que es más: se trata de la única posibilidad para España --un país de desarrollo intermedio y con muy atractivos lazos culturales con el mundo árabe y latinoamericano-- de desplegar en esas áreas una política internacional que, sirviendo de nexo verdadero entre las Américas y Europa Occidental, promueva eficazmente la cooperación e intercambios humanos, políticos y económicos, encaminados a la decidida construcción de un nuevo y justo orden internacional, en el que nuestro país no sólo podrá hacer gala de participar con plena legitimidad, sino también de ser beneficiario del mismo.

REVISTA DE LIBROS

Revista de libros

AMANDO DE MIGUEL: EL PODER DE LA PALABRA. Editorial Tecnos. 1978. 367 páginas.

«Los intelectuales son, en efecto, los que ejercen el poder de la palabra hablada y escrita» (J. Schumpeter). Con esta referencia comienzan las páginas del excelente estudio del profesor *Amando de Miguel*, que profundiza en un tema poco conocido en nuestro país, como es *el análisis de los intelectuales en USA* y su efectiva influencia en la opinión americana. Visitante de la Universidad de Yale, contempla el autor un hecho real, cual es la existencia de una clase profesional cuyo poder reside en proporcionar a políticos y a quienes aspiran a serlo, una serie de conceptos, símbolos e ideas para transformar en razones los simples sentimientos. Los intelectuales, en efecto, ejerciendo una sutil forma de poder, proporcionan a quienes mandan, el repertorio de ideas que necesitan para apoyar sus propias decisiones....

Pues bien, la obra referida trata de poner de relieve cómo los intelectuales están en permanente relación con el sistema de poder «bien para criticarlo o para justificarlo», y aunque se hacen referencias generacionales (Village, maccarthysmo, Vietnam, la New Left o el progresismo de W. Mills), el estudio se centra en la sociedad americana de los años *setenta*, caracterizada por una especie de remanso

—frente al anticomunismo de la década anterior— y de análisis más crítico. Ciertamente, 1968 conoció el final de una era y el nacimiento de otra. Para ello nos basta retraernos a la guerra del Vietnam, la revuelta estudiantil y el asesinato del pacifista negro *Martin Luther King*; los sucesos del «Mayo francés», la invasión rusa de Checoslovaquia y la matanza en la plaza de la Tres Culturas. Terminada la época de la abundancia, aparece la inflación como fenómeno endémico de los sistemas capitalistas y se hace notoria la influencia de un neoconservadurismo político y social. «América se vuelve sobre sí misma», nos recuerda el autor; y ese país —hasta ahora «gendarme» de Occidente— se hace *escéptico* en cuanto al sistema de valores y creencias que han venido configurando los «roles» del comportamiento ciudadano. La economía es tema preocupante para los intelectuales, mientras que el capitalismo retoma nuevas formas de explotación, a través de las «multinacionales», la presión sobre determinados grupos oligárquicos de otros países y el favorecimiento de los trabajadores de las naciones desarrolladas a costa de su debilitamiento en las reivindicaciones sindicales y la pérdida de solidaridad. El poder del Estado resulta así reforzado, y la sociedad americana —multirracial— toma las características *de una verdadera división de clases*, que pasa por las tensiones y marginación de ciertos grupos étnicos (chicanos, negros, judíos...). Ciertamente que al escándalo «Watergate» ha sucedido una ética política: de los derechos humanos (Carter), pero no siempre es aplicada a todos los pueblos con igual criterio....

Volvamos a los intelectuales o «profesionales de la palabra», en su relación con los políticos. De aquéllos, se han hecho estudios sociológicos; sobre su origen, estratificación, etc., si bien, para Amando de Miguel, el rasgo más peculiar que los define es *la lejanía del Poder y su reclusión en los muros universitarios o en el papel impreso de las revistas especializadas*, así como su cosmopolitismo y sentido polémico. Su izquierdismo (cuando están en este lado ideológico) no llega a un planteamiento revolucionario, como acontece en otros países, porque *ser de izquierdas, en USA*, es, en resumen, estar *en contra de los excesos* de la política exterior, de la explotación de las minorías y de la corrupción.... Contrariamente, la derecha —autosatisfecha— se ha instalado en un nacionalismo anticomunista.

Los intelectuales americanos aparecen agrupados en «círculos» en torno a un instituto o fundación y a determinadas revistas, lo que,

desde una óptica europea, puede parecer un cierto aislamiento, pero que no se corresponde con la realidad americana, de gran capacidad creadora y crítica. De ahí que el método más fructífero para estudiar a los intelectuales es «sorprenderlos en su labor de colaboración en las revistas de pensamiento», como recuerda el autor, quien, precisamente, ha realizado una extensa labor de penetración en dichas publicaciones y nos ofrece, al final de la obra comentada, una imprescindible y hasta ahora inédita bibliografía. Esos círculos van desde los «humanistas» de las universidades del nordeste a los radicales de la revista «The New York Review of Books».

Hay intelectuales que son verdaderos «mandarines» integrados en el poder, como *H. Kissinger* (alemán de origen, profesor en Harvard y judío de raza) y *Brzezinski* (polaco, profesor de Columbia y católico). Ellos nos retrotraen a la tradición de los reyes absolutos «que se servían de ministros, validos o consejeros extranjeros». Su poder estar engendrando un creciente «antiintelectualismo». Es curiosa también la figura del «converso» en el mundo que examinamos: vienen desde posiciones marxistas radicales (eran trotskistas o anarquistas que llegaban a América como la tierra de la Libertad...) y ahora militan en el conservadurismo más cerrado. Unos pertenecen a la generación de la Guerra Civil Española. Otros son judíos o negros.

Notoria es también la influencia de las grandes *Fundaciones*, ligadas a empresas editoriales, en el mundo de los intelectuales, de los que vamos a resumir su espectro ideológico.

a) *Conservadores*: su influencia es política y se proyecta sobre el hombre de la calle. La guerra civil española precipitó lo que después sería la «Old Left». Pues bien, la segunda guerra mundial —y el clima de tensión de los años posteriores— influyó en las posiciones más conservadoras. En realidad confluyen varias corrientes históricas: la tradición libertaria (exaltadora de la competitividad y el mercado), el tradicionalismo fundado en el Derecho natural (elitista, organicista, temeroso de la sociedad de masas) y la corriente anticomunista, reflejo de un nacionalismo antisoviético, y que suele ser común a las otras dos posiciones señaladas. Dentro del pensamiento conservador destaca un autor, Buckley, inclinado a la acción americana en el exterior, y antiestatista en teoría, aunque paradójicamente partidario del refuerzo militar —y estatal— de los Estados Unidos. Las ideas del «panteón» conservador encuentran acogida en revistas de difusión y escasa pro-

fundización, como el «Readers Digest».... Otros, los neoconservadores se adhieren a un cierto catastrofismo y encuentran en la década presente el momento de su auge.

b) *Liberales*: que, aunque para muchos americanos estén situados a la izquierda, Amando de Miguel sostiene, con acierto, lo contrario, ya que concurren junto con los neoconservadores a la defensa del «establecimiento». A pesar de sus posiciones «welfaristas» (o sea, reformistas) de intervención del Estado frente al viejo liberalismo del «laissez faire», en el fondo *tratan de salvar* el orden capitalista. Institutos o Fundaciones como Rockefeller, Ford o Carnegie y «clubs» como la «Trilateral» (de dirigentes políticos, económicos y empresariales de USA, Japón y la C.E.E.) obedecen a esta ideología. Brzezinski, representante cualificado, prevé un futuro de ordenadores, una era «tecnocrónica» o de managerismo tecnológico y considera a los EE. UU., como el «laboratorio social del mundo». Recuerda el poder de la TV, quizá siguiendo las previsiones de *Mc Luhan*.

c) *Finalmente*, aparecen los socialdemócratas: que en Europa estarían más bien a la derecha del abanico intelectual, pero que en USA son «la derecha de la izquierda» (Amando de Miguel). Poseen prestigiosas revistas y su tronco común es el de antiguos emigrantes europeos, marxistas, atraídos por la figura de *Trotsky*, y, como tales, *antiestalinianos*. Es curiosa la observación de que el marxismo se introduce en los Estados Unidos a través del psicoanálisis, ya que *Marx y Freud* tratan de dar una explicación total a la sociedad y a la personalidad, indagan las causas de los problemas y parten de *divisiones antagónicas* en lo social e individual. De esta manera, la adición del psicoanálisis supone centrar la crítica social *en la liberación del individuo*, que —a juicio del autor— había quedado varada por el leninismo, más apto para la liberación colectiva de los pueblos colonizados. Esta simbiosis marxismo-psicoanálisis la llevan a cabo pensadores de relieve, como *Eric Fromm* o *Herbert Marcuse*.

Hay una izquierda humanista, la de *Michael Harrington* (traducido ya en España) que propone un colectivismo democrático, opuesto al burocrático-soviético, ataca el «welfare state», y sostiene que el modo de producción sigue siendo la clave para la definición de una sociedad, en lo que coincide con el propio Marx.

Amando de Miguel repasa los intelectuales de la *Nueva Izquierda*, que no pretenden reformar el sistema capitalista, sino *sustituirlo*

realmente. Su blanco de principal ataque es el liberalismo y buscan la igualdad no sólo entre los ciudadanos americanos, sino con el resto del mundo. Como movimiento social, la izquierda juvenil de los años sesenta fue un fracaso; sin embargo su triunfo, en el ámbito intelectual, resultó una gran sorpresa. Así como a la «vieja izquierda» le atrae el Marx del análisis de la descomposición del capitalismo, a esta «nueva izquierda» le interesa el Marx juvenil de la «alienación». Aquella se dirige al proletariado industrial, ésta a los asalariados intelectuales, a las mujeres trabajadoras o a ciertos grupos marginados. Es como un rechazo «de toda una civilización».... Su padre espiritual fue *Wright Mills*, que, entre otras cuestiones, se ocupó del análisis de la «élite» detentadora del poder.

La densa obra comentada se ocupa por último, de *la recepción del marxismo* en Estados Unidos, afirmando que hoy, más que una teoría o doctrina, el marxismo «es un lenguaje y una interpretación del mundo bastante común a casi todos los que escriben sobre cuestiones generales». En la nación americana se recibe la influencia de *Ernest Mandel* y su análisis del «capitalismo generalizado» que impregna las sociedades desarrolladas.

La conclusión de Amando de Miguel es que, por mucho que valoremos el socialismo de los países periféricos, *su éxito mundial* depende en gran medida «de que se acepten sus valores en los países capitalistas centrales, y de manera singular, en Estados Unidos». Termina elogiando el clima de libertad de ese pueblo *en el orden intelectual*, ya que «el pluralismo ideológico es un hecho verdaderamente constitucional».

Manuel Rico Lara

ERNEST MANDEL y DENIS BERGER: LA NATURALEZA DE LA URSS (DEBATES). Editorial Fontamara. 1978.

Partiendo del sesenta aniversario de la Revolución de Octubre, los autores citados inician un interesante *diálogo* sobre el régimen soviético y las tesis de **Trotsky** que lo enfrentaron con **Stalin**, en el análisis que ambos hacen de la naturaleza del socialismo en la

URSS y su construcción al margen de la lucha de clases planteada en una dimensión internacional. **Stalin**, que había calificado de «variedad del menchevismo» la teoría de la «revolución permanente», tomó pie de la observación leninista del desigual desarrollo económico y político del Capitalismo, para reforzar su conclusión acerca de la posible victoria del socialismo «en un solo país», y concretamente, en la Unión Soviética. Claro que parecía ignorar el dictador ruso —a pesar de su probada vocación de exégeta— las afirmaciones de **Lenin** en el sentido de que si a Rusia le fue fácil *empezar* la revolución socialista, le sería, en cambio, más difícil que a los países europeos, *continuarla* y llevarla a término, porque, en el fondo, no olvidaba jamás que «el triunfo *definitivo*» de aquélla, «es *imposible* en un solo país», como recuerda también **Zinoviev**.

Regresando al tema central del libro, es evidente que los períodos de transición, en la Historia, no se presentan de manera súbita, sino que, como todo cambio, acogen una combinación de elementos dispares, heterogéneos, e —incluso— residuales, que impiden la aparición de un *modo de producción* específico y depurado. En frase consisa decía **Lenin** que «la vida nos muestra a cada paso los vestigios de lo viejo en lo nuevo»....

Engels aseguraba que con la desaparición de las clases sociales, desaparecería inevitablemente el propio Estado y la sociedad, reorganizando un nuevo modo de producción sobre la base de una asociación libre de productores iguales, enviaría «toda la máquina del Estado al lugar que entonces le ha de corresponder: al museo de antigüedades, junto a la rueca y al hacha de bronce» («El origen de la familia, la propiedad privada y del Estado»). Sin embargo, y mientras ese evento sucede, es lícito analizar el término «Socialismo» en la URSS, teniendo en cuenta *el desmesurado crecimiento del aparato burocrático*, que **Mandel** no estima transferible a los países industrializados de Europa, para los que no concibe una transición prolongada (que dure siglos...) ni la presencia de una burocracia capaz de esclerotizar el cambio.

Burocracia: esta es la cuestión realmente debatida. En su «Crítica al programa de Erfurt», **Engels** mitiga el problema a través de una administración autónoma, descentralizada y ejercida por funcionarios elegidos por sufragio universal... Ciertamente que la burocracia no tiene, en la Unión Soviética, las características de una auténtica clase social, y sus apetencias, incluso privadas, son asumibles en el marco

de una economía planificada, socialista, sencillamente porque sus ideas no son las «ideas dominantes» como exigiría el propio «Manifiesto Comunista» para detectar un predominio en un determinado momento histórico. Ahora bien, que eso suceda y que la burocracia no esté ligada a un sistema de propiedad privada de los medios de producción, no significa que carezca de facultades *decisorias*, en especial en una sociedad de predominio «managerial» o gerencial... donde aún *perviven normas burguesas de distribución*. Ya que la misma Revolución puede ser seguida de un período de *reflujo*, caracterizado por una pasividad política de las masas y la presencia de un Partido en que predomina «un aparato que defiende los intereses específicos de una capa privilegiada y hostil a la autoactividad de las masas: la burocracia», como afirma **Mandel** en otra de sus obras: «Construir el Partido»....

Sin embargo —de nuevo con **Mandel**— no podemos olvidar que, por su extracción originaria, la burocracia procede, es hija del mundo obrero, aunque esa dinámica de movilidad y ascenso vertical sufre ahora *una situación estacionaria*, a través de la exigencia de títulos y diplomas selectivos que, de alguna forma, trata de transmitir a sus hijos; haciendo de la cultura superior y del acceso a la misma, una «intensa lucha social». El mundo obrero, paralelamente, *se repliega* hacia una vida privada desde posiciones de «escepticismo ideológico y político», que provoca una actitud reformista y no revolucionaria. En resumen, parece que **Mandel** hoy, como **Trotsky** ayer, definen el aparato institucional de la URSS como el de un «estado obrero degenerado», en el sentido concreto de que aún está lejos la desposesión de la burocracia y su sustitución por un eficaz sistema de autogestión. Ya el propio **Lenin** había advertido en «El Estado y la Revolución» que en la primera fase del comunismo, aunque queda descartada la explotación del hombre por el hombre, subsisten diferencias injustas y persiste el derecho burgués «como regulador de la distribución de los productos y de la distribución del trabajo entre los miembros de la sociedad», proponiendo un control generalizado de todos los ciudadanos. En la realidad que ha entrado en la Historia, es lo cierto que **Lenin**, que deseaba inicialmente un Partido vivo y democrático que permitiera desacuerdos y tendencias, prohíbe las fracciones a partir de la NEP, posibilitando el maniobrerismo posterior de **Stalin** y la *burocratización* del Partido.

La segunda parte de la obra que nos ocupa, incluye un ensayo de Denis Berger en que estudia la opinión de Trotsky sobre la burocracia, que define como «casta parasitaria» que sin ser, como ya se ha dicho, una clase dominante, responde a la realidad social de la URSS, que, aunque distinta cualitativamente al Capitalismo, no ha pasado de la «estatalización» de los medios de producción, reflejando las tensiones o contradicciones entre proletariado y burocracia, lo que constituye, sin embargo, un fenómeno histórico *temporal y excepcional*. De ahí que Trotsky no abandone el calificativo de «estado obrero», aunque «deformado». No cabe afirmar, pues, que bajo el pretexto de la supervivencia de criterios burgueses de distribución, pueda afirmarse de la URSS un sistema de «Capitalismo», ya que lo que define a éste es, precisamente, ser un específico «modo de producción».... Ahora bien, si no hablamos de socialismo, ni de su alternativa el capitalismo, ¿qué naturaleza tiene la sociedad soviética? se pregunta Berger, que anticipa la naturaleza *compleja* de los períodos de transición, donde el estado «desempeña un papel desmesuradamente importante» y hacen su aparición capas sociales con vocación de hegemonía.

El paso decisivo ante esta situación es, para él, la *autogestión* de los trabajadores, refrenada ahora por esa burocracia que viene a ser el reflejo de los estados burgueses a los que está enfrentada. Su capacidad de *permanencia* le vendría dada de la propia autonomía específica «del estado-partido en la sociedad soviética». Estado que Berger denomina simplemente «burocrático» y cuya destrucción propone como camino hacia el Socialismo....

Manuel Rico Lara

REBOUD, OLIVIER: EL PODER DEL SLOGAN. Con un estudio Introductorio de Pedro Sempers. Fernando Torres Editor. Valencia, 1978.

¿Quién no ha gritado en alguna ocasión un slogan? ¿Quién no se ha emocionado al escuchar un slogan salido de miles de gargantas? ¿Quién por otro lado, no se ha soliviantado al escuchar los slogans del adversario?

Al ser este libro que nos ocupa un trabajo en profundidad sobre el slogan, cuando se termina su lectura existe la tentación de ver la vida con un slogan, como una sucesión de slogans. Desde este estado de ánimo es fácil adoptar la actitud de rechazo radical de este instrumento o la actitud de elevarlo a los altares como si fuese capaz de hacer milagros por sí sólo.

Pero en realidad, ¿qué es un slogan? El autor, tras estudiar las causas de sus connotaciones peyorativas, las funciones que cumple (unir, atraer, resumir), su estructura semántica, llega a la siguiente definición:

«Llamo slogan a una fórmula concisa y llamativa, fácilmente repetible, polémica y lo más a menudo anónima, destinada a hacer actuar a las masas tanto por su estilo como por el elemento de autojustificación pasional o racional que comporta como el poder de incitación del slogan excede siempre a su sentido explícito, el término es más o menos peyorativo».

El slogan se diferencia de la consigna en que el primero utiliza un lenguaje poético y el segundo el prosaico. El lema es más modesto no pretende convencer, sino dirigir a gentes y a convencidas sobre cierto objetivo. La divisa es una fórmula que simboliza el ideal de una casa aristocrática, de una nación, de un movimiento, de un individuo, que puede llegar a convertirse en un slogan cuando se lanza repetitivamente contra el adversario. La divisa suele convertirse en lugar común, con Libertad, Igualdad y Fraternidad; entonces como dice el autor, se transforma en un slogan jubilado, honorable por ser honorario.

El cliché, la frase hecha, tal como «un puñado de agitadores» o cuando se alude a los «inevitables errores» aunque se trate de torturas, etc.» es por excelencia el arma defensiva del poder. Olivier Rebooul define a ambos perfectamente en esta frase. «El cliché está en el poder, el slogan en la oposición». Sin embargo, esta afirmación trasciende a la intención del autor, ya que de hecho, lo que significa es que el poder, habitualmente, adopta una estrategia defensiva para su conservación y la oposición una estrategia ofensiva.

El slogan procede del gaélico y significaba el grito de guerra de un clan; es decir, la divisa de un clan. La palabra es un arma, el lenguaje es un arma. El slogan y sus hermanos menores aparecen en todas las conversaciones, no sólo del pueblo, sino en las alocuciones

y escritos intelectuales; los proverbios y algunas horas de la Biblia y otros textos religiosos recurren a estructuras próximas o semejantes al slogan.

El slogan al ser conciso puede ser polivalente, ambiguo y no expresa totalmente la realidad. Esto, unido a su función movilizadora, nos crea a veces un desasosiego. Sin embargo, ¿cómo a través de la palabra se puede unir, atraer, resumir, movilizar a una clase o grupo social si no es a través de esta fórmula, básicamente, en conjunción con otros elementos? Es cierto que hay slogans, clichés, divisas falaces, pero en una sociedad democrática esto no nos debe preocupar. Habrá que desmontarles, diseccionarles, atacarlos con los contra-slogans adecuados. Incluso en los regímenes dictatoriales los slogans oficiales son contrarrestados a través del rumor y el chiste.

No, el slogan no es un ente todo poderoso. El slogan tiene tanta más fuerza cuanto más está expresando una ideología o una estrategia, y tanto más cuando que esa ideología o esa estrategia es coherente. Un slogan afortunado puede retrasar la caída de un partido o una ideología en decadencia, si el partido ascendente no es capaz de encontrar la fórmula adecuada para comunicarse con el pueblo. Pero a la larga, si falla la ideología y (o) la estrategia sucumbirá. Desde un punto de vista de izquierdas rechazar el slogan y sus soportes visuales o de otro tipo es un elitismo o un arcaísmo absurdo. El mismo Marx recurrió al slogan ¿qué es si no «Proletarios de todo el mundo uníos»?

Al slogan y a todas las técnicas de propaganda, hay que situarlas en su justo lugar, ni divinizarlas, ni anatematizarlas. Son un instrumento de información de concienciación, de movilización válido que hay que conocer y saber utilizar.

El libro tiene una introducción sumamente interesante de Pedro Sempere en la que se analiza las campañas electorales del 15 de junio.

De la campaña de AP se dice que su recurso a suscitar el miedo resultó un boomerang para dicho partido. De la UCD se pone de relieve su artificiosidad, su recurso a la geometría, el centro sin contenido y la utilización del caudillismo. De la campaña del PCE se dice: «sus textos fueron claros, pero tímidos; dramáticos pero no sorprendentes, programáticos pero indiferenciados, estratégicos, pero no compulsivos». El PCE buscaba, en definitiva, la identidad perdida, como dice el título del epígrafe en que se analiza su campaña.

De la campaña del PSOE se dice textualmente: «emitió una publicidad excelente tras la que había, sin duda alguna, unos profesionales cualificados». La campaña del PSOE tiene una fundamental virtud: unidad. Cada pieza es solidaria de la inmediata. Todas son partes acumulativas de todo un todo integrador. No hay piezas marginales, no hay disidencias estéticas o estratégicas. Todo está conceptual, estética y estratégicamente unido y dirigido bajo un mismo y claro signo de unificación». Podríamos seguir citando párrafos en los que se ensalza a todos y cada uno de los aspectos de la campaña. Para uno que estuvo, desde antes de que se empezase a estructurar la campaña propiamente dicha estudiando y pensando es alagador. Pedro Sempere intuyó que había magníficos profesionales detrás de nuestra campaña. Es cierto, magníficos compañeros que, desinteresadamente, pusieran al servicio del partido su saber como Gabriel Jiménez y Andrés Hernández y todo el equipo de socialistas de RTVE, además de sociólogos y politólogos como José Félix Tezanos, Julio Feo... Pero por encima de la calidad profesional de todos y cada uno de los muchos que intervinieron está la acertada estrategia de nuestro partido desde que se inicia la apertura, y el excelente trabajo de las bases. ¿De qué hubiera servido la mejor técnica si hubiésemos claudicado ante el PCE en la Junta Democrática; si no hubiéramos sabido reconvertir aquéllo en la famosa «Platajunta», si no hubiéramos luchado sin desmayo por la legalización del PCE: si no hubiéramos roto en unas conversaciones estériles con el Gobierno; si no hubiéramos sido capaz de mostrar al país nuestra preparación y nuestra capacidad de organización en el XXVII Congreso; de qué hubiera servido.

El equipo electoral del PSOE logró su objetivo porque, fundamentalmente, supo traducir sin traicionar la ideología y la estrategia de su partido. A partir de ese punto logró comunicar sin aburrir y motivar sin confundir.

R. Dorado

Suscripción anual (cuatro números).....	500 pes.
Suscripción anual (cuatro números).....	1.200 pes.
Suscripción anual (cuatro números).....	1.200 pes.
Suscripción anual (cuatro números).....	600 pes.

TARJETA DE SUSCRIPCION

Don _____ Domicilio _____
Población _____ Dpto. Postal _____ Provincia _____
Estudios _____ Fecha de finalización de estudios _____
D. N. I.N.º _____

Se suscribe por un año (cuatro números) a **LEVIATAN** Revista de Pensamiento Socialista,
a partir del número _____

Suscripción anual España (4 números).....	800 ptas.
Suscripción aérea anual Europa.....	1.200 ptas.
Suscripción aérea América y resto del mundo	1.500 ptas.
Suscripción especial estudiantes y jubilados.....	600 ptas.

FORMA DE PAGO

Contra reembolso

Talón núm. _____

_____ a _____ de _____ de 19 _____
FIRMA

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN

D.N.I. nº _____
 Fecha de finalización de estudios _____
 Dirección Postal _____
 Población _____
 Domicilio _____

e suscribe por un año (cuatro números) a LEVIATAN Revista de Pensamiento Societal
 partir del número _____

- Suscripción anual España (4 números) 800 ptas.
- Suscripción anual Europa 1.300 ptas.
- Suscripción anual América y resto del mundo 1.500 ptas.
- Suscripción especial estudiantes y jubilados 600 ptas.

FIRMA DE PAGO

 de _____
 FIRMA

de 18



EDICIONES CEDIS